



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN

A continuación se presenta un trabajo elaborado a través de la investigación y consulta de fuentes bibliográficas, el mismo que contiene comentarios personales, procurando que este tema esté en caminado a proporcionar conocimientos teóricos y prácticos en la aplicación del RISE, pues se trata de un régimen de incorporación voluntaria para los contribuyentes que tienen RUC y obligatoria para las personas que no lo tienen, ya que este régimen facilita el pago de impuestos, porque no deben realizar declaraciones, sino pagar una cuota fija mensual de acuerdo al nivel de sus ingresos y a la actividad económica que realiza, de esta forma los contribuyentes acogidos al RISE obtienen mayores beneficios. Este régimen fue creado para mejorar la cultura tributaria en el país.

Para analizar el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la Provincia del Azuay en el año 2009 y 2010, esta tesina constara de dos capítulos:

Capítulo 1, en este realizaremos una conceptualización general de los principales temas relacionados con el RISE.

Capítulo 2, en este capítulo recopilaremos y analizaremos los contribuyentes acogidos en la Provincia del Azuay los mismos que son de **16075** hasta febrero del 2011, así como la recaudación obtenida de estos que es de \$ **484.474,70** en el año 2009 y de **\$788.079,97** en el año 2010 y también el número de contribuyentes que han sido suspendidos, los mismos que son **8** en el año 2009 y **876** en el año 2010, además los contribuyentes excluidos de este régimen, que son 56 en el año 2009, ya que en el año 2010 no hay contribuyentes excluidos.

Al Finalizar el estudio de los dos capítulos anteriores llegamos a determinar las conclusiones y recomendaciones en el capítulo 3 y con esto finalizamos nuestro trabajo de investigación.

Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán 1



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Palabras Claves:

RISE

Contribuyente

Renuncia

Inscripción

Categorización

Recategorización

Comprobantes de Venta

Exclusión

Suspensión

Sanciones



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCION	1
--------------	---

CAPITULO I

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes Históricos	2
1.2. Conceptualización del RISE	4
1.2.1. Concepto	4
1.2.2 Beneficios que ofrece	4
1.2.3 Contribuyentes sujetos al RISE:	5
1.2.4 Condiciones y Requisitos	6
1.2.4.1 Condiciones	6
1.2.4.2 Requisitos	6
1.2.5 Contribuyentes que no pueden sujetarse al RISE	7
1.2.6 Inscripción, Renuncia y Cese de Actividades	8
1.2.6.1 Inscripción en el Régimen Simplificado	8
1.2.6.2 Renuncia del Régimen Simplificado	9
1.2.6.3 Cese de actividades	10
1.2.7 Pago de cuotas RISE	10
1.2.8 Categorización o Re categorización Voluntaria	11
1.2.9 Categorización o Re categorización Oficio	12
1.2.9.1 Categorización de Oficio	12
1.2.9.2 Recategorización de oficio	13
1.2.10 Categorías	13
1.2.11 Crédito Tributario	14
1.2.12 Retención de Impuestos	14
1.2.13 Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios	15
1.2.14 Exclusión	17
1.2.15 Sanciones	18
1.2.16 Ventajas y Desventajas	20
1.2.16.1 Ventajas del RISE	20
1.2.16.2 Desventajas del RISE	20

CAPITULO II

2. Información de los contribuyentes acogidos al RISE en la Provincia del Azuay	21
--	-----------

2.1 Recopilación del número de las personas que están acogidas a este régimen.	25
---	----

Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán	3
---	----------



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2 Recopilación de la recaudación obtenida de estas personas.	32
2.3 Recopilación del número de contribuyentes que han sido suspendidos del RISE.	64
2.4 Recopilación del número de contribuyentes que han sido excluidos del RISE.	66
CAPITULO III	
3. Conclusiones y Recomendaciones	
3.1 Conclusiones	67
3.2 Recomendaciones	69



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**“ANALISIS DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO
EN LA PROVINCIA DEL AZUAY EN EL AÑO 2009-2010”**

**Tesis previo a la obtención del
Título de Contador Público Auditor**

Autoras:

**Jenny Soledad Marín Lazo
Martha Raquel Villa Guamán**

Tutor:

Ing. Com. Enrique Ñauta González

**Cuenca – Ecuador
2011**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Las ideas y opiniones expuestas en la presente tesina son de absoluta responsabilidad de las autoras.

f).....

Jenny Marín

f).....

Martha Villa



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO

Son numerosas las personas a las que debo agradecer por ayudarme en el logro de mi carrera, es demasiado poco decir gracias, pero en el fondo de mi ser, les estaré agradecida y siempre presta a tenderles una mano cuando así lo requieran. Sin embargo resaltare algunas de estas personas sin las cuales no hubiese hecho realidad este sueño tan anhelado como es la culminación de mi carrera universitaria:

- Ante todo a Dios por darme la vida para lograr esta meta aspirada después de tantos esfuerzos que he tenido en mi formación profesional, solo tu sabes el sacrificio que he pasado en mis días y noches de soledad me guiaste con tu luz divina por el camino correcto para no desmayar.*
- A mis padres, Sorayda Lazo y Román Marín que siempre me han dado su apoyo incondicional y a quienes debo este triunfo profesional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y sobre todo humanista y espiritual. De ellos es este triunfo y para ellos es todo mi agradecimiento.*
- A mi hija preciosa Josefine y a Mauricio por darme su comprensión, su cariño y su amor.*
- A mis hermanos para que también continúen superándose.*
- A todos mis amigos, amigas y todas aquellas personas que han sido importantes para mí durante todo este tiempo. A todos mis maestros que aportaron a mi formación.*
- A mi Tutor de Tesis, Ing. Enrique Ñauta por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia profesional.*

JENNY



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO

Cada cosa que obtenemos en la vida no llega como un regalo, llega como recompensa al esfuerzo por alcanzarla.

Por eso agradezco a Dios por guiarme e iluminarme en cada paso que doy, darme fortaleza para seguir hacia adelante.

A mis padres EFRAIN VILLA Y DOLORES GUAMAN quienes a lo largo de toda mi vida me han apoyado y motivado en mi formación académica, moral, creyeron en mí en todo momento y no dudaron de mis habilidades y conocimientos. Gracias por haber inculcado en mí el deseo de superación y triunfo en la vida.

A mi esposo WILIAN y a mi hermosa hija ANAHI GUAZHAMBO que me han comprendido y han estado a mi lado dándome fuerzas cada instante de mi vida, por alentarme en los momentos tristes y difíciles de mi vida.

A mis hermanos WALTER, DIEGO, JONATHAN Y DANNY por su paciencia y ayuda que siempre me han entregado, espero que me sigan apoyando como lo han hecho hasta ahora.

A todos mis profesores que supieron formarme y sembrar en mí conocimientos, hacer de mí una persona buena y luchadora.

Al tutor de esta tesis el Ing. ENRIQUE ÑAUTA que con su ayuda pude culminar este trabajo.

GRACIAS A TODOS USTEDES

MARTHA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

Primeramente a Dios todo poderoso, fuente de inspiración en mis momentos de angustias, esmero, dedicación, aciertos y reveses, alegrías y tristezas que caracterizaron el transitar por este camino que hoy veo realizado, sin cuyo empuje no hubiese sido posible.

A mis padres que me han ayudado a crecer, gracias por estar siempre conmigo en todo momento.

A mi hija Josefina, quien con su sonrisa y alegría me demuestra cada día que vale la pena vivir y cuando me dice mamá además de la satisfacción que me genera me recuerda el compromiso que tengo para con ella de avanzar para darle lo mejor.

A mis hermanos que con su amor me han enseñado a salir adelante.

A Mauricio por enseñarme a creer en mí y por motivarme a hacer las cosas de la mejor manera.

A mis amigas y amigos por todos los momentos que hemos pasado juntos.

A todos mis profesores porque de alguna manera forman parte de lo que ahora soy.

JENNY



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

Esta tesis va dedicada a Dios quien me da fortaleza, animo, paciencia en cada instante de mi vida.

A mis padres EFRAIN VILLA Y DOLORES GUAMAN que han depositado su entera confianza en mí, inculcándome valores, por eso he podido lograr alcanzar mi meta, por ser un pilar en todo momento de mi carrera y de mi vida, por darme todo el amor del mundo y saber guiarme.

A mi esposo WILLIAN GUAZHAMBO y en especial a mi hija EVELYN ANAHI por motivarme cada día y hacerme sentir la persona más importante de sus vidas.

A mis hermanos WALTER, DIEGO, JONATHAN Y DANNY por estar en los momentos tristes y felices, por haber hecho de nuestra infancia el más lindo de mis recuerdos.

*Por eso quiero decirles a todos ustedes que **LOS AMO MUCHO** y siempre los llevo en mi corazón.*

MARTHA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCION

Los impuestos en nuestro país constituyen una base fundamental para nuestra economía, ya que con la recaudación de estos el Gobierno puede llevar a cabo su función y así de esta manera poder brindar las obras y servicios necesarios para los ciudadanos.

Por esta razón el Servicio de Rentas Internas tiene un mayor control en el cobro de impuestos evitando así la evasión, elusión y fraude fiscal, ya que su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria, para así incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

En nuestro país la tasa de informalidad por varios periodos ha variado entre 40% - 50%, por esto la Administración Tributaria creó el RISE, el cual entró en vigencia en Agosto del 2008, teniendo como objetivo incrementar la base de contribuyentes y así disminuir la informalidad y la competencia desleal.

Este régimen es simple, ya que fue enfocado para los ciudadanos que poseen bajos niveles de educación, los mismos que no tienen que hacer declaraciones mediante el llenado de formularios, pues solo basta con el pago de una cuota mensual fijada por la Administración Tributaria de acuerdo a la actividad económica que realiza y al nivel de ingresos que percibe.

Por esta razón hemos realizado el presente trabajo titulado “Análisis del RISE en la Provincia del Azuay del año 2009-2010” con la finalidad de determinar la acogida y el nivel de recaudación que ha tenido este, ya que con esto podemos saber si este régimen ha tenido buenos resultados.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO I

En el presente capítulo se desarrolla una breve reseña y una conceptualización general de lo que es el RISE estableciendo los lineamientos básicos que rigen a este sistema, cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes y de esta manera mejorar la cultura tributaria de nuestro país, ya que este busca incorporar en la formalidad a aquellos sectores económicos que se encuentran desarrollando sus actividades económicas en la informalidad, y así disminuir la competencia desleal.

Para el desarrollo de este capítulo tomaremos como referencia la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno desde el artículo 97.1 hasta el artículo 97.15 y el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, TITULO IV Régimen Impositivo Simplificado y la Ley de Equidad Tributaria.

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes Históricos

En el Ecuador, “la tasa de informalidad por varios periodos ha variado entre 40% - 50%”,¹ demostrando que esta es mayor que la tasa del sector formal, por esta razón el sector informal genera mayores fuentes de empleo, al ver este alto índice de informalidad la Administración Tributaria ha planteado la creación de un proyecto de Ley de un Sistema Simplificado de tributación para así de esta manera disminuir las tasas antes mencionadas, así como el de ampliar la base de contribuyentes otorgándoles ciertos beneficios para que se acojan a este régimen.

Finalmente el 30 de Noviembre de 2007 se publica mediante Registro Oficial 223 la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, la cual se expide mediante ley

¹ http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1632:indicador-de-informalidad-en-el-ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

reformatoria el 29 de Diciembre del mismo año, la que entre otras reformó la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro del cuerpo legal antes mencionado nace el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE).

Cabe resaltar que el RISE es administrado por el Servicio de Rentas Internas, el mismo que facilita el cumplimiento tributario de los microempresarios, mediante el pago de una cuota fija mensual que sustituye a la declaración y liquidación del Impuesto a la Renta y el IVA.

Un contribuyente RISE entregará comprobantes de venta simplificados, es decir notas de venta o ticket de máquina registradora autorizada por el SRI, para los requisitos de llenado solo deberá registrarse la fecha de la transacción y el monto total de la venta (no se desglosará el 12% del IVA).

Este sistema inició operaciones desde agosto del 2008, en el cual el SRI realizó múltiples brigadas a nivel nacional para informar a los contribuyentes acerca del régimen y sus beneficios y también de las obligaciones a las cuales están afectos.

En el mes de abril del 2009 el RISE conto con alrededor de 200 mil contribuyentes, de los cuales aproximadamente 130 mil, no tenían RUC y operaban en la informalidad, sin embargo, se detectó un alto índice de incumplimiento por parte de los contribuyentes adheridos al RISE, tanto en la emisión de comprobantes de venta como en el pago de las cuotas, razón por la cual, se inició en mayo una campaña de concienciación acerca de las obligaciones tributarias de los contribuyentes sujetos al régimen a través de anuncios de prensa y capacitaciones.

A partir del mes de junio se realizaron procesos de control como exclusiones, clausuras y puntos fijos, lo cual ha conllevado a que el número



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de contribuyentes sujetos al RISE se pongan al día en sus obligaciones tributarias.

1.2. Conceptualización del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

1.2.1. Concepto

“El RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes, a quienes permiten reemplazar el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales que tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país”.²

El RISE está dirigido a los pequeños negocios y a personas naturales que se desenvuelven en actividades económicas informales.

1.2.2 Beneficios que ofrece

- 1.- No necesita hacer declaraciones, evita la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos, por lo tanto:
 - a) No tienen que presentar formularios de declaración de impuestos
 - b) Recepción de pagos en Instituciones Financieras a nivel nacional
 - c) Apertura de rápidas opciones de pago a futuro, vía canales alternativos
- 2.- Se evita que le hagan retenciones de impuestos, por lo tanto:
 - a) Evita pagos en exceso.
 - b) No se les efectúan retenciones: Del 1% o 2% por Impuesto a la Renta y Del 30%, 70% o 100% por IVA.
- 3.- Entregar comprobantes de venta simplificados, los mismos que:

² <http://www.sri.gob.ec/web/guest/rise>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- a) Solo contendrán la fecha de la transacción y monto total (sin desglosar el IVA).
- b) Se entregarán a partir de los \$4 de la transacción.
- c) En montos menores solo se entrega si el consumidor lo requiere.

4.- No tendrá obligación de llevar contabilidad, por lo que se da:

- a) Simplificación de la transaccionalidad de sus cuentas.
- b) Con llevar un registro (cuaderno) de ventas y compras es suficiente.

5.- Deducción de cuotas por nuevos trabajadores:

- a) Descuento del 5% de su cuota durante todo un año por cada nuevo empleado debidamente afiliado al IESS, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.
- b) Contribuye con la generación de nuevas plazas de trabajo.

1.2.3 Contribuyentes sujetos al RISE:

a) **Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales**, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los USD \$60.000 y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados. El límite de 10 empleados no se considera para los contratos de obra cierta, eventuales, ocasionales y de temporada, servicios domésticos, de aprendizaje, contrato a prueba y por horas; siempre y cuando al multiplicar el número de trabajadores temporales por el número de meses de trabajo no dé como resultado mayor a 30, en un mismo año.

b) **Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia**, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Renta gravada con tarifa 0%, y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los \$60.000 y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) **Las personas naturales que inicien actividades económicas** y cuyos ingresos brutos anuales no prevean superar los \$60.000 de ingresos.

Dentro de las actividades que pueden inscribirse en el RISE tenemos: agricultores, pescadores, avicultores, transportistas, ganaderos, microindustrias, mineros, restaurantes y hoteles, servicios de construcción, trabajadores artesanos, comerciantes minoristas y otros servicios.

Todos los antes mencionados pueden acogerse a este régimen mientras cumplan las condiciones establecidas anteriormente.

1.2.4 Condiciones y Requisitos

1.2.4.1 Condiciones

- Ser persona natural

El RISE grava bienes y servicios de actividades económicas desarrolladas por personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

- No tener ingresos mayores a USD 60.000 en el año

Ya que esta cantidad es el tope máximo establecido por la ley.

- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas

Es decir no pueden acogerse a este régimen todas las personas naturales que se dediquen a alguna actividad limitada por la ley.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años
El RISE no aplica a personas obligadas a llevar contabilidad y por ello se han convertido en agentes de retención.

1.2.4.2 Requisitos

- Presentar el original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía
- Presentar el último certificado de votación
- Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).
- Si el contribuyente está afiliado a alguna asociación o gremio profesional, se le consultará el número de RUC de tal organización.

1.2.5 Contribuyentes que no pueden sujetarse al RISE

No podrán acogerse al Régimen Simplificado:

- a) Las personas jurídicas-Sociedades.
- b) Las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años, o;
- c) Las personas naturales que desarrollen las siguientes actividades:
 - 1) **De agenciamiento de Bolsa;** es decir los agentes de bolsa de valores.
 - 2) **De propaganda y publicidad,** cuyo objetivo sea entregar publicidad como por ejemplo las agencias que realizan comerciales de televisión.
 - 3) **De almacenamiento o depósito de productos de terceros,** es decir almaceneras que prestan servicio de depósito de bienes para otras personas.
 - 4) **De organización de espectáculos públicos,** personas naturales que preparen eventos catalogados como tales.
 - 5) **Del libre ejercicio profesional.-** Aquellas personas con título universitario, que haciendo uso de sus conocimientos realizan



UNIVERSIDAD DE CUENCA

actividades profesionales en diversos ámbitos de ocupación y que poseen una oficina, consultorio o brinda algún tipo de asesoría.

Un profesional que ejerza su actividad como tal no podrá acogerse al RISE sin embargo lo podrá hacer si administrara un negocio.

- 6) **De agentes de aduana**, quienes se dedican a la actividad de realizar trámites de comercio exterior.
- 7) **De producción de bienes o prestación de servicios gravados con ICE**, Aquellas personas naturales cuya actividad económica se de en torno a producir bienes gravados con ICE, como por ejemplo bebidas alcohólicas, armas de fuego, perfumes, juegos de azar, etc.
- 8) **De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia**, salvo lo mencionado anteriormente,
- 9) **De comercialización y distribución de combustibles**, estaciones de servicios en los que se expida cualquier tipo de combustible, ejemplo gasolina.
- 10) **Imprentas Autorizadas por el SRI**.- Es decir aquellas personas naturales que sean dueñas de una imprenta que realice comprobantes de venta, de retención, y documentos complementarios autorizados por el SRI;
- 11) **De casinos, bingos y salas de juego**, cualquier persona natural que posea locales orientales a juegos de azar.
- 12) **De corretaje de bienes raíces**, personas naturales que se dediquen a actividades relacionados con compra, venta o comisión de bienes raíces que no sean de propiedad del sujeto pasivo.
- 13) **De arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles**; y,
- 14) **De comisionistas**.

1.2.6 Inscripción, Renuncia y Cese de Actividades

1.2.6.1 Inscripción en el Régimen Simplificado

Podrán acogerse a este régimen las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes, cuyos ingresos y número de personas empleadas en



UNIVERSIDAD DE CUENCA

el desarrollo de una o más actividades, cumplan con las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las personas naturales que hayan sido agentes de retención, exclusivamente por pagos al exterior, podrán incorporarse a este régimen.

Las inscripciones en el Régimen Simplificado se efectuarán a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que administra el SRI, por esta razón El Director General de este, mediante resolución administrativa, establecerá las fechas y mecanismos para el proceso de inscripción.

Los nuevos contribuyentes que se inscriban por primera vez en el RUC, y desean acogerse a este régimen deben presentar los requisitos que mediante resolución administrativa establezca el Director General del SRI. La información proporcionada por el sujeto pasivo en el RUC podrá ser verificada y comprobada por la administración tributaria.

Una vez inscritos los contribuyentes en el RUC e incorporados al nuevo régimen, los sujetos pasivos deberán solicitar la autorización para emitir comprobantes de venta en el Régimen Simplificado.

Por otro lado, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RUC podrán incorporarse voluntariamente en el Régimen Simplificado, siempre y cuando reúnan las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, para lo cual deberán dar de baja los comprobantes de venta y demás documentos complementarios autorizados vigentes; y solicitar la autorización para emitir comprobantes de venta en el Régimen Simplificado. Además la Administración Tributaria, de oficio, podrá inscribir a los contribuyentes que reúnan las condiciones para sujetarse a este Régimen y que no consten inscritos en el RUC.

Los contribuyentes, a partir del primer día del mes siguiente al de su inscripción en el RISE, estarán sujetos a este Régimen y al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.2.6.2 Renuncia del Régimen Simplificado

“La renuncia es el acto por el cual el contribuyente informa a la Administración Tributaria su decisión voluntaria de no pertenecer al Régimen Simplificado y cumplir con las obligaciones en el Régimen General.”.³

Los contribuyentes luego de haber renunciado al Régimen Simplificado, no podrán reincorporarse a este hasta que hayan transcurrido doce meses desde la fecha de la última renuncia registrada en el RUC.

Quienes renuncien deberán pagar la cuota del Régimen Simplificado correspondiente al mes en el cual renuncia; y, desde el primer día del mes siguiente, cumplirá con las obligaciones tributarias y deberes formales del régimen general.

Al realizar la renuncia, los contribuyentes deberán dar de baja los comprobantes de venta y documentos complementarios emitidos en el RISE y solicitarán a la administración tributaria la autorización para emitir comprobantes de venta y documentos complementarios de acuerdo al Régimen General y deberá cumplir con las obligaciones tributarias pendientes.

1.2.6.3 Cese de actividades

El contribuyente podrá suspender temporalmente sus actividades económicas mediante una solicitud previa presentada al SRI, durante el período de suspensión, el contribuyente no generará la obligación de pago de cuotas. El Director General es el que establecerá los requisitos necesarios para la suspensión temporal por medio de una resolución administrativa.

³ *Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La suspensión temporal no podrá tener una duración superior a un año, ni inferior a tres meses. Este proceso no tendrá efecto retroactivo, ni generará pago indebido o en exceso. Para que se pueda dar la suspensión, el contribuyente no deberá haber suspendido temporalmente sus actividades económicas durante los últimos doce meses previos a la fecha de solicitud.

Si el contribuyente sigue desarrollando sus actividades económicas durante el período de suspensión, será sancionado y deberá cumplir con el pago de las cuotas correspondientes al período suspendido y los respectivos intereses.

1.2.7 Pago de cuotas RISE

Se debe cancelar mensualmente y en función de su noveno dígito del RUC, conforme al calendario siguiente:

Noveno Dig. Cedu.	Fecha max. Pago
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Si su fecha de vencimiento cae en fin de semana, se podrá realizar su pago hasta el siguiente día hábil disponible, siempre que la cuota no esté vencida, puesto que corren nuevos intereses.

El contribuyente cumplirá con el pago de las cuotas en forma mensual, a partir del mes siguiente al de su inscripción en el Régimen Simplificado y hasta el mes en que se produzca la renuncia, exclusión o cancelación.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El pago de las cuotas se lo efectuará a través de todas las Instituciones Financieras (Bancos y Cooperativas) que tengan convenio de recaudación con el SRI.

El contribuyente o un tercero en su nombre, al momento de cancelar las cuotas, tendrá dos opciones:

1.- “Cuota a la fecha: Aquí el contribuyente cancelará el valor del período actual, más las cuotas vencidas de meses anteriores, más títulos de crédito de ser el caso, con sus respectivos intereses por mora”.⁴

2.- “Cuota global: En esta el contribuyente cancelará la cuota a la fecha descrita en el numeral anterior, más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso”.⁵

En los casos en que la fecha de renuncia o exclusión al Régimen Simplificado de contribuyentes ya acogidos a este sistema no coincida con el mes de diciembre de cada año, el contribuyente deberá cumplir con el pago anticipado de sus obligaciones tributarias por los meses subsiguientes a la renuncia o exclusión del RISE hasta el final del período fiscal.

1.2.8 Categorización o Recategorización Voluntaria

Los contribuyentes del RISE, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:

- a) La actividad económica que realiza;
- b) Sus ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;
- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad económica y la categoría de ingresos;

⁴ Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

⁵ Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- d) Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos serán la suma de los valores obtenidos en estas fuentes de ingresos; y,
- e) Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, de acuerdo a la actividad económica, los límites máximos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que prevean obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones frente a los límites establecidos para la categoría en la que se ha registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del SRI, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, puede mediante previa Resolución, excluir del RISE a los contribuyentes cuyos montos superen los \$60.000, sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.

1.2.9 Categorización o Recategorización Oficio

1.2.9.1 Categorización de Oficio.-Aquí el SRI, mediante resolución, podrá inscribir de oficio a las personas que no estén inscritas en el RUC y que tengan las condiciones para ser incorporados en el Régimen Simplificado.

Para esto, el SRI, identificará la actividad económica, la categoría de ingresos a la cual corresponda y notificará al contribuyente, por lo que este deberá cumplir con sus pagos desde el primer día del mes siguiente de la fecha de notificación.

A partir de esta notificación, el contribuyente tendrá un plazo de veinte días para recategorizarse en el RUC o presentar una impugnación.

1.2.9.2 Recategorización de oficio.- El SRI modificará de oficio, previa Resolución, la ubicación de los sujetos pasivos, cuando se establezca que:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- a) Sus ingresos brutos acumulados o sus adquisiciones de bienes o servicios en el ejercicio impositivo anterior exceden del límite superior de la categoría en la que se encuentra ubicado;
- b) El valor de depósitos o inversiones, de las adquisiciones de mercaderías o insumos para la comercialización o producción de bienes o servicios, de bienes muebles o inmuebles, haga suponer que el nivel de ingresos que percibe el contribuyente no corresponde con el de la categoría en la que se encuentra ubicado; y,
- c) La actividad económica realizada por el contribuyente, sea diferente con la actividad declarada en el RUC.

Esta recategorización será notificada al contribuyente, y a partir de esta el contribuyente tendrá un plazo de veinte días para justificar las operaciones que mantuvo en el período verificado por el SRI.

Si la Administración resuelve a favor del contribuyente; esta expedirá un oficio aceptando la petición.

Si la Administración rechaza la justificación del contribuyente, esta expedirá una resolución administrativa; en la cual se actualizará de oficio la categoría del contribuyente en el RUC; emitirá el correspondiente título de crédito por los períodos en los cuales el contribuyente incumplió con la recategorización; y, aplicará la sanción que corresponda.

El contribuyente recategorizado deberá pagar sus cuotas correspondientes a la categoría anterior hasta el mes en el que fue notificado por la administración; y, desde el primer día del mes siguiente, debe cumplir con el pago del título de crédito emitido por el SRI y la nueva cuota.

1.2.10 Categorías

De acuerdo con los ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos y la actividad del contribuyente, el RISE contempla las siguientes categorías de pago.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Categoría	Ingreso anual		Ingreso Mens.		Cuota mensual por Actividad							
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Comercio	Servicios	Manufactura	Construcción	Hoteles y restaurantes	Transportes	Agrícolas	Minas y canteras
1	0	5000	0	417	2	3	2	3	5	1	1	1
2	5001	10000	417	833	6	16	10	11	19	2	2	2
3	10001	20000	833	1667	12	32	19	23	38	3	3	3
4	20001	30000	1667	2500	22	60	35	43	66	4	5	5
5	30001	40000	2500	3333	30	91	49	61	105	13	8	8
6	40001	50000	3333	4167	39	131	63	95	144	27	12	12
7	50001	60000	4167	5000	53	180	90	135	182	49	15	15

Fuente: Ley de equidad tributaria Régimen Impositivo Simplificado

Esta tabla será actualizada cada tres años por el SRI, de acuerdo a la variación anual acumulada de los tres años del Índice de Precios al Consumidor en el Área urbana (IPCU), siempre y cuando dicha variación supere el 5%.

Los valores resultantes se redondearán y regirán a partir del 1 de enero del siguiente año.

1.2.11 Crédito Tributario

“El IVA pagado por los contribuyentes sujetos al RISE en sus compras realizadas no les genera crédito tributario.

El crédito tributario que obtuvo el contribuyente en el régimen general no puede ser utilizado luego de que se haya incorporado al RISE. Además el IVA pagado que haya generado el contribuyente mientras constaba en el régimen simplificado no podrá ser utilizado como crédito tributario luego de la renuncia o exclusión de este Régimen.”⁶

⁶ Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.2.12 Retención de Impuestos

Los contribuyentes inscritos en el RISE, no pagarán anticipo de impuesto a la Renta y en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta ni por IVA.

“Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado únicamente serán sujetos a la retención en la fuente del Impuesto a la Renta por concepto de rendimientos financieros y premios de rifas, loterías y apuestas, por lo que no deberán ser declarados por los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado.

Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado únicamente serán agentes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta por concepto de pagos efectuados al exterior”.⁷

1.2.13 Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios

Los contribuyentes que se incorporen al RISE estarán obligados a emitir notas de venta o tickets de máquinas registradoras impresos en establecimientos gráficos autorizados por el SRI, también podrán solicitar autorización para emitir guías de remisión, notas de crédito y notas de débito.

Estos comprobantes deberán cumplir con los siguientes **requisitos de impresión**:

Las notas de Venta deben contener la siguiente información preimpresa: (anexo 1)

- Apellidos y nombres, denominación o razón social en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC.
- Nombre Comercial, si lo tuviere.
- Dirección de la matriz y del establecimiento emisor.
- Número de registro único de contribuyentes del emisor.
- Denominación del documento (Nota de Venta).

⁷ *Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Numeración del documento (quince dígitos).
- Número, día, mes y año de la autorización de impresión otorgada por el Servicio de Rentas Internas.
- Fecha de caducidad del documento, expresada en día, mes y año, según autorización del Servicio de Rentas Internas.
- Datos de la imprenta o del establecimiento gráfico que efectuó la impresión contenido el número de autorización de la imprenta otorgado por el SRI, número de RUC y nombres y apellidos, denominación o razón social. Se podrá incluir el nombre comercial si se desea.
- Destinatarios de los ejemplares.
- Leyenda "Contribuyente inscrito en el RISE".

Las notas de venta y documentos complementarios deberán incluir como **requisitos de llenado**, la siguiente información: (anexo 2)

- Descripción del bien o servicio, indicando la cantidad y unidad de medida. Si hay bienes identificados por códigos, número de serie o motor, debe consignarse dicha información.
- Identificación del comprador con su respectivo número de RUC, cédula de identidad o pasaporte, para el caso de que se quiera sustentar costos y gastos.
- En "Precio Unitario" al que se debe incluir los impuestos.
- Valor Total, (incluir la propina, de ser el caso).
- Fecha de emisión del documento.

Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a los que adquieren el bien o servicio, pero estos si sustentan costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre y cuando se identifique al usuario y describan los bienes y servicios obtenidos por el cliente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los contribuyentes que están acogidos al RISE deberán emitir y entregar comprobantes de venta únicamente por transacciones superiores a \$ 4,00; si en caso de que el cliente solicite el comprobante de venta por un valor menor a este el contribuyente RISE deberá entregarlo.

Al final de cada día los contribuyentes deberán emitir una nota de venta, en la cual constara un resumen de todas las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a \$ 4,00 por las que no se emitieron comprobantes de venta.

Los contribuyentes RISE solicitarán facturas por sus compras de bienes y contrataciones de servicios. Si estas compras o contrataciones de servicios son efectuadas a otros contribuyentes RISE, solicitarán que se les identifique en la respectiva nota o boleta de venta su nombre y su número de registro.

“Los contribuyentes acogidos al RISE deberán conservar los documentos que sustenten sus transacciones, por un período no inferior a siete años. Durante este período el SRI podrá requerir al contribuyente la presentación de los mismos”.⁸

1.2.14 Exclusión

El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

- 1) Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los \$60.000.
- 2) Sus compras durante el ejercicio impositivo anterior superen los \$ 60.000. Esto no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;
- 3) Desarrollen alguna de las actividades económicas excluidas de este régimen;

⁸ *Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- 4) Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,
- 5) Por muerte o inactividad del contribuyente.

“La Administración Tributaria luego de constatar que el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la Ley, notificará al contribuyente su exclusión, actualizará la información de éste en el RUC y aplicará la respectiva sanción”.⁹

A partir de la fecha de notificación, el contribuyente tendrá un plazo de veinte días para presentar una impugnación.

El contribuyente que haya sido excluido deberá cancelar la cuota del RISE del mes en el cual se le excluye; y, desde el primer día del mes siguiente, cumplirá con las obligaciones tributarias y deberes formales generales.

Los contribuyentes que hayan sido excluidos del Régimen Simplificado, no podrán reincorporarse a este, sino después de 24 meses desde la fecha de notificación de la última exclusión.

Luego de su exclusión, los contribuyentes deberán solicitar a la administración tributaria la baja de los comprobantes de venta y documentos complementarios y solicitar autorización para emitir comprobantes de venta y complementarios con las características del Régimen General.

1.2.15 Sanciones

“Las sanciones a las que están sujetos los contribuyentes son las siguientes:

- a) **Multa:** Consiste en la sanción económica cuyo valor lo determinara el SRI y se aplicara en caso de no ser posible la clausura del establecimiento.

⁹ *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- b) **Clausura del Establecimiento:** Este no podrá exceder de 3 meses, la clausura consiste en la suspensión de las actividades en el establecimiento clausurado y si la clausura afecta a terceras personas el contribuyente deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados.

Además se procederá a la clausura de los contribuyentes RISE por un plazo de 7 días cuando:

- 1.-No actualice el RUC
- 2.-No haya cancelado 3 o más cuotas
- 3.-Se haya registrado en una categoría inferior a la que le correspondía
- 4.-No disponga de comprobantes de venta que respalde sus operaciones de compra o venta en relación a su actividad económica

- c) **Suspensión de Actividades:** En los casos que por naturaleza de la actividad económica no proceda a la clausura del establecimiento se aplicara la suspensión de actividades del contribuyente, para lo cual el SRI notificara dicha suspensión a las autoridades correspondientes, a los colegios de profesionales y a otras entidades relacionadas con la actividad para que impidan el libre ejercicio de sus actividades.

- d) **Decomiso:** Este es la perdida de dominio sobre los bienes materia de delito a favor del SRI, incluso se podrá ampliar a los bienes y objetos utilizados en la infracción, siempre que pertenezcan al autor o cómplice, a la gravedad y circunstancia del caso.

Cuando exista una diferencia apreciable entre el valor de los bienes materia del delito y los medios que fueron utilizados para cometerlo, y no se pueda decomisar los bienes, ya sea por la mencionada diferencia de valores o porque no pertenezcan al infractor, se sustituirá el decomiso por una multa adicional de 2 a 5 veces el valor de la mercadería materia del delito.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- e) **Incautación Definitiva:** Este consiste en la pérdida del derecho de dominio sobre los bienes del infractor, autorizada por la autoridad administrativa o jurisdiccional.
- f) **Suspensión o Cancelación de Inscripciones en Registros Públicos, autorizaciones y patentes:** Requeridas por los negocios para el libre ejercicio de su actividad económica, se dará como pena por las infracciones según la gravedad e importancia, y también se podrá aplicar otras sanciones. El sancionado podrá rehabilitar la suspensión o cancelación después de transcurrido 1 año desde la sentencia que impuso la pena; siempre y cuando el sancionado no haya sido condenado por una nueva infracción tributaria.
- g) **Suspensión o Destitución del desempeño de cargos públicos**
Suspensión: Esta no podrá exceder de 30 días conforme a la gravedad de la infracción, esto se ejecutará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha en que se impuso la sentencia, el funcionario durante la suspensión no podrá recibir remuneración o pago por ningún concepto.
Destitución: Este se aplicará a los funcionarios o empleados que actuaron como autores, cómplices o encubridores del delito y en los casos de reincidencia en las contravenciones.
- h) **Prisión:** Esta no será superior a 5 años ni inferior a 1 mes, no podrá ser reemplazada con penas pecuniarias.
- i) **Penas de Reclusión Menor Ordinarias:** Estas no serán mayores a 6 años ni inferiores a 1 año, sin perjuicio de la gradación que contempla el Código Tributario y no podrá sustituirse con penas pecuniarias".¹⁰

¹⁰ Código Tributario



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.2.16 Ventajas y Desventajas

1.2.16.1 Ventajas del RISE

1. Al incorporarse al RISE formalizan su actividad económica, por lo que dejan de ser informales, mantienen su actividad en regla por lo que ya no corren el riesgo de ser sancionados por el SRI.
2. Emitirán comprobantes de ventas simples, fáciles de llenar y sobre todo legales.
3. Acceso a micro créditos con instituciones financieras.
4. Con la entrega de comprobantes de venta autorizados muchos contribuyentes acudirán a estos negocios, ya que las notas de venta que emiten los contribuyentes RISE sirven para la deducción de gastos personales del Impuesto a la Renta.
5. Los contribuyentes tienen la opción de recategorización en el caso en el que hayan informado incorrectamente sus ingresos al momento de inscribirse.
6. Evitan el pago por la compra de formularios y pago a terceros por el llenado de los mismos.

1.2.16.2 Desventajas del RISE

1. Las notas de venta que entregan los contribuyentes RISE no dan derecho a crédito tributario y un contribuyente del Régimen General que tenga crédito tributario acumulado al acogerse al RISE pierde el derecho a este crédito.
2. Este sistema no es conveniente para los artesanos ya que declaran con tarifa cero.
3. Dificultad para categorizarse de acuerdo a la realidad de cada comerciante y los problemas que implica la recategorización.
4. Altera los escenarios del IVA y del Impuesto a la Renta porque ya no se cancela en función del hecho generador, sino en base a una tabla prediseñada.

CAPITULO II



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Una vez que hemos revisado la conceptualización general del RISE, en este capítulo analizaremos el número de contribuyentes que se han acogido a este régimen desde el 1 de Agosto del 2008 hasta el mes de febrero del 2011 que es de **16075** contribuyentes en la Provincia del Azuay. Por otra parte la recaudación obtenida de estos es de **\$484.474,70** en el año 2009 y de **\$788.079,97** en el año 2010 y también el número de contribuyentes que han sido suspendidos, los mismos que son **8** en el año 2009 y **876** en el año 2010, además los contribuyentes excluidos de este régimen son 56 en el año 2009, y en el año 2010 el SRI no ha excluido a ningún contribuyente.

Cabe resaltar que la información detallada a continuación fue proporcionada por el Servicio de Rentas Internas.

Información de los contribuyentes acogidos al RISE en la provincia del Azuay

En la Provincia del Azuay la cultura tributaria ha incrementado con la creación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en un porcentaje muy significativo, ya que los que estaban en la informalidad, gracias a este régimen han podido legalizar sus negocios y así contribuir con el país evitando ser sancionados y clausurados, pudiendo así trabajar de una manera honesta y sin perjudicarse ellos mismos. Y además estos al acogerse a este régimen tienen algunos beneficios.

Para poder analizar la acogida que ha tenido el RISE en el Azuay damos a conocer los 15 cantones que tiene esta y el número de sus habitantes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



POBLACION DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

CANTON	POBLACION
CAMILO PONCE	10120
CUENCA	417672
CHORDELEG	5478
EL PAN	3231
GIRON	8623
GUACHAPALA	3125
GUALACEO	18339
NABON	15121
OÑA	3231
PAUTE	23106
PUCARA	11501
SAN FERNANDO	3961
SANTA ISABEL	10190
SEVILLA DE ORO	5234
SIGSIG	24635
TOTAL	563.567

Para tener un análisis más eficaz distinguiremos las diferentes Actividades Económicas que constan en la tabla del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, las mismas que se detallan a continuación:

Actividades de Comercio

Son aquellas en que se desarrolla la compra-venta de bienes o productos manufacturados, nuevos o usados, sean éstos de consumo final o insumos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ya sea para su uso o venta o para su transformación, es decir se trata de la transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor (puede ser dinero).

Actividades de Servicios

Son las actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente o de alguna persona en común. Es el resultado de llevar a cabo necesariamente al menos una actividad en la interfaz entre el proveedor y el cliente y generalmente es intangible.

Actividades de Manufactura

Consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados para su distribución y consumo. También involucra procesos de elaboración de productos semi-manufacturados o productos semi-elaborados.

Actividades de Construcción

Estas actividades se refieren a las personas que desempeñan actividades de urbanización o lotización de terrenos para luego ser vendidos.

Esta también se refiere a la construcción, reforma y reparación de edificios o casas. Para esto se necesita elaborar un proyecto, es decir los planos en los cuales consta como se levantara la estructura y sus posteriores acabados.

Actividades de Hoteles y restaurantes

En esta actividad se encuentran todos los contribuyentes que ofrecen servicio de hospedaje y alojamiento a las personas temporalmente y que permite a los visitantes sus desplazamientos. Para esto deben tener un lugar comercial en donde se les brindará a todos los huéspedes habitaciones confortables, también podrá dar servicio de alimentación, etc.

Aquí también se incluye servicio de restaurante, que podría ser parte de un hotel o actividades independientes que brinde servicio de alimentación a otras personas.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Actividades de Transporte

Esta engloba todas las actividades de traslado de bienes o personas de un lugar a otro, es decir incluye a camionetas, camiones, buses, etc.

Los servicios aéreos no son una actividad que está excluida del RISE, pero estas generalmente superan el monto máximo de sus ingresos de \$60.000,00 y son sociedades por lo que no pueden acogerse al régimen simplificado.

Actividades Agrícolas

Todas las actividades económicas que abarcan esta actividad tienen su fundamento en la explotación y exploración de los recursos que la tierra origina, tales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes, entre otros, todos estos destinados por lo general para la alimentación de las personas y de los animales.

Actividad de Minas y Canteras

Esta actividad se refiere a la extracción y explotación de minerales insertos en la tierra y los servicios que están relacionados con esta extracción.

Como podemos ver a continuación según la información suministrada por el SRI, las actividades económicas detalladas anteriormente se desglosan en:

- Actividades de Servicios Sociales y de Salud
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Comercio al por mayor y menor
- Construcción
- Enseñanza
- Explotación de Minas y Canteras
- Hogares Privados con servicio Domestico
- Hoteles y Restaurantes
- Industrias Manufactureras
- Otras Actividades Comunitarias Sociales



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Pesca
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

También cabe resaltar que los gráficos y las interpretaciones las realizaremos de los cantones que han tenido mayor acogida y recaudación en la Provincia del Azuay.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1 Recopilación del número de las personas que están acogidas a este régimen

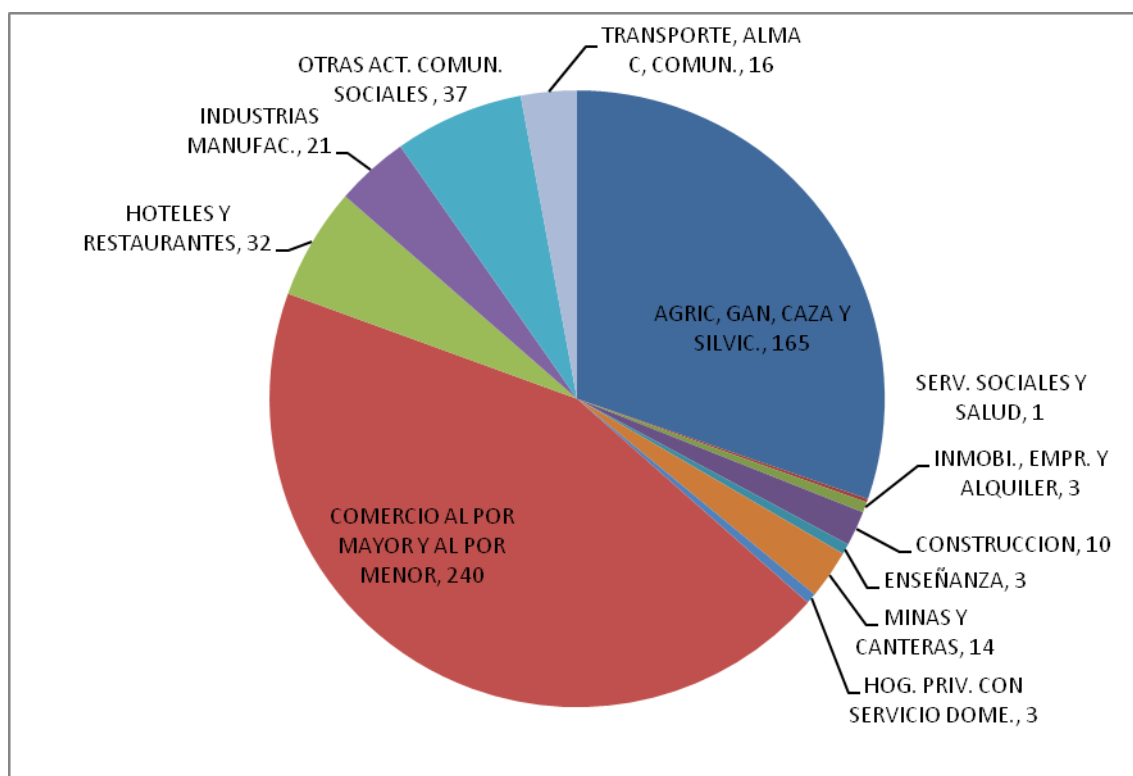
DE CONTRIBUYENTES RISE POR CANTONES Y FAMILIA ECONOMICA

CANTÓN	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	ACT INMOBIL, EMPRY Y DE ALQUILER	AGRIC, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	ENSEÑANZA	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERA	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	PESCA	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNICACIONES	TOTAL DE CONTRIBUYENTES RISE
CAMILO PONCE	1	3	165	240	10	3	14	3	32	21	37		16	545
CHORDELEG			22	114	4			1	11	72	7		12	243
CUENCA	2	100	438	5766	459	21	1	69	1025	1175	925	2	1441	11424
EL PAN			20	14	4				1	2	1			42
GIRON		1	94	174	13			2	19	15	9		13	340
GUACHAPALA			30	13					1	3	2		3	52
GUALACEO	1	10	291	710	22	2			147	157	53		48	1441
NABON			51	145	21				8	9	23		3	260
OÑA		1	17	16					3	14	1			52
PAUTE		1	234	185	10	1	2	2	47	30	19		44	575
PUCARA			55	25					8	4	4		4	100
SAN FERNANDO			49	49	2				10	6	1		7	124
SANTA ISABEL		1	100	145	5		1	3	44	12	9	2	31	353
SEVILLA DE ORO			49	28	1			1	3	2			2	86
SIGSIG			196	139	10				11	39	14	1	28	438
	4	117	1811	7763	561	27	18	81	1370	1561	1105	5	1652	16075



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAMILO PONCE



Este Cantón tiene una acogida de 545 contribuyentes, como podemos ver en el gráfico el Comercio tiene mayor relevancia con 240 contribuyentes que representa el 44,04% del total.

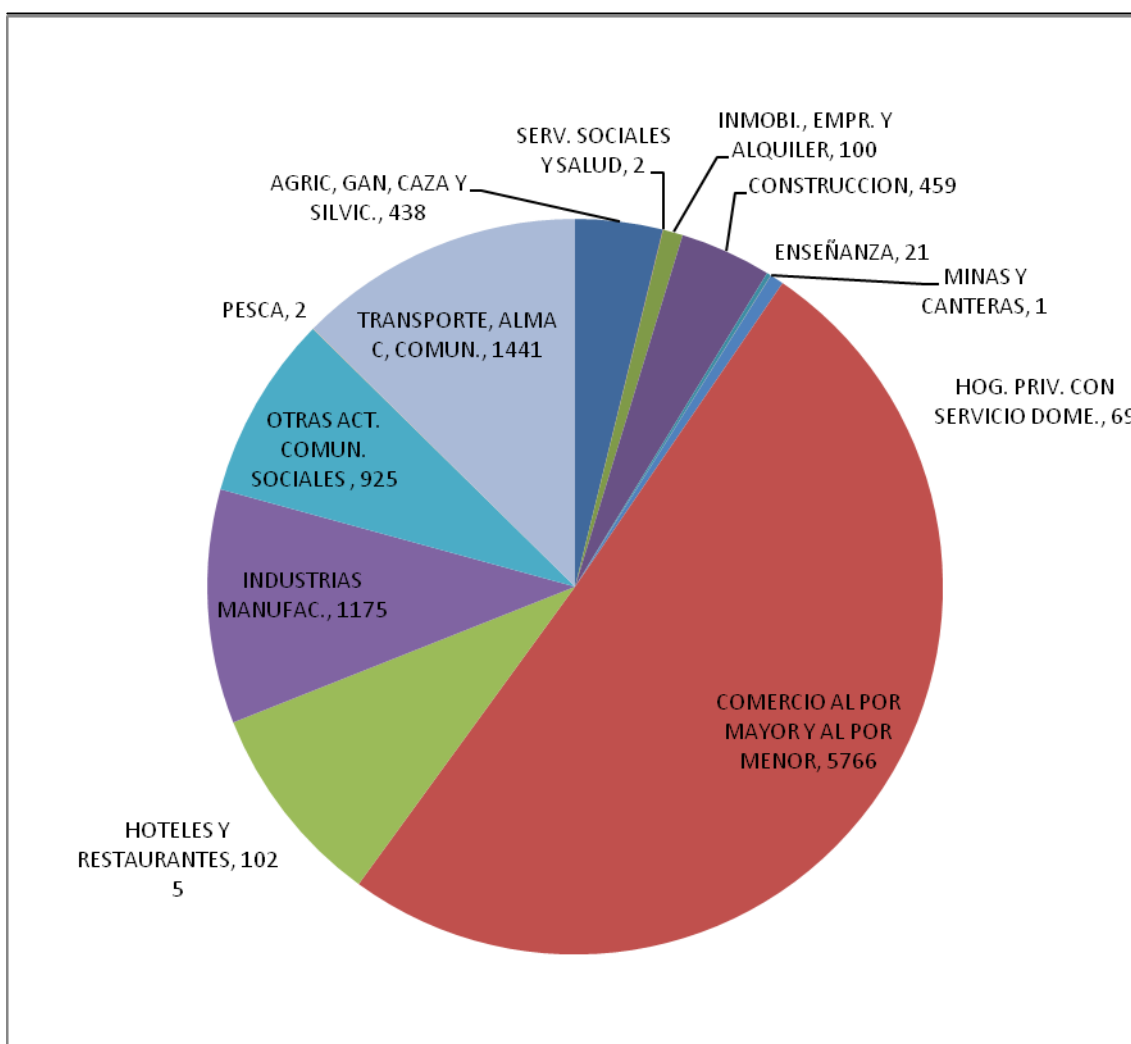
También podemos notar que la Agricultura, Ganadería. Caza y Silvicultura tiene 165 contribuyentes acogidos al RISE, esto representa un 30,28% ya que es la base para la economía del cantón, debido a que sus tierras son aptas para el cultivo del cacao, banano, yuca, cítricos, papayas, caña, maíz, papas y arroz, y también se dedican a la crianza de animales para la venta como el ganado bovino y porcino al igual que aves de corral.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En este cantón hay un mayor número de contribuyentes RISE referente a Explotación de Minas y Canteras que es 14 en comparación a los demás cantones, ya que en esta existen algunas minerías.

CUENCA



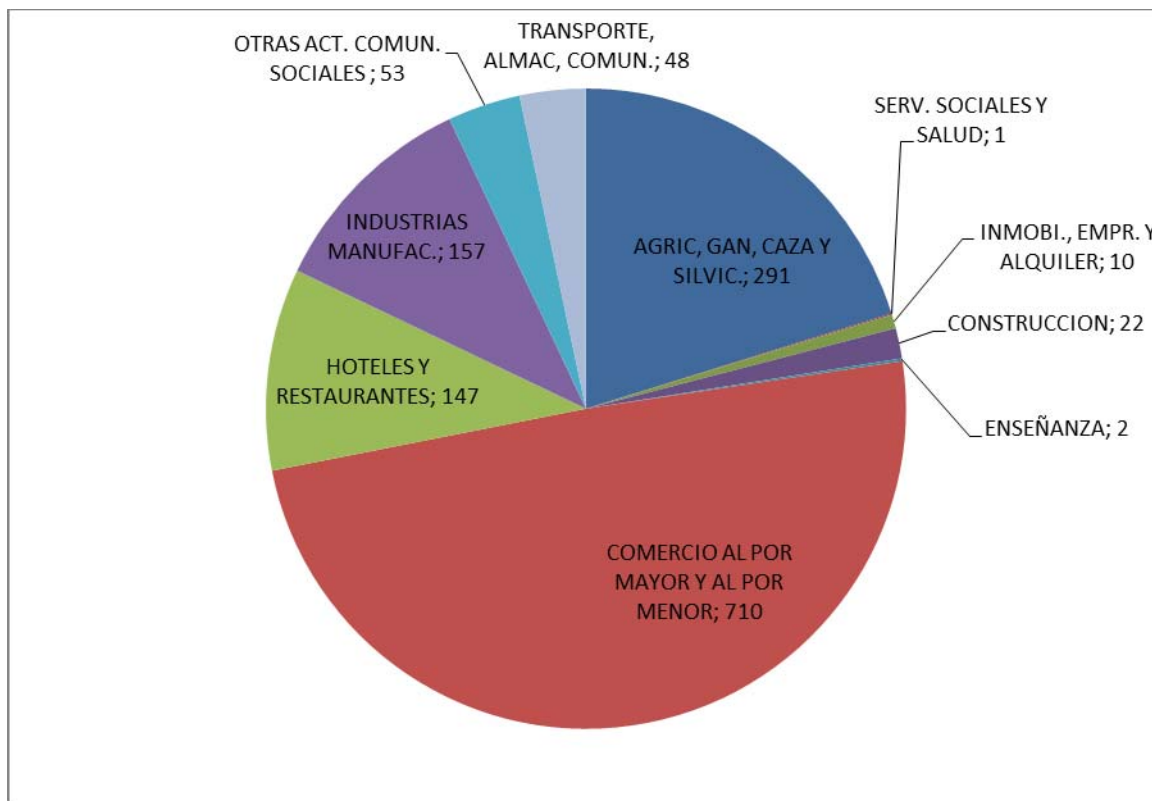
En el Cantón Cuenca hay 11424 contribuyentes inscritos en el RISE, como podemos observar en este gráfico el Comercio tiene mayor relevancia con 5766 contribuyentes, los cuales representan el 50,47% del total.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a la actividad de transporte, almacenamiento y comunicación existe el 12,61% de contribuyentes acogidos al régimen simplificado.

GUALACEO



Gualaceo tiene 1441 contribuyentes, destacándose el Comercio con 710 contribuyentes RISE que representa el 49,27% del total.

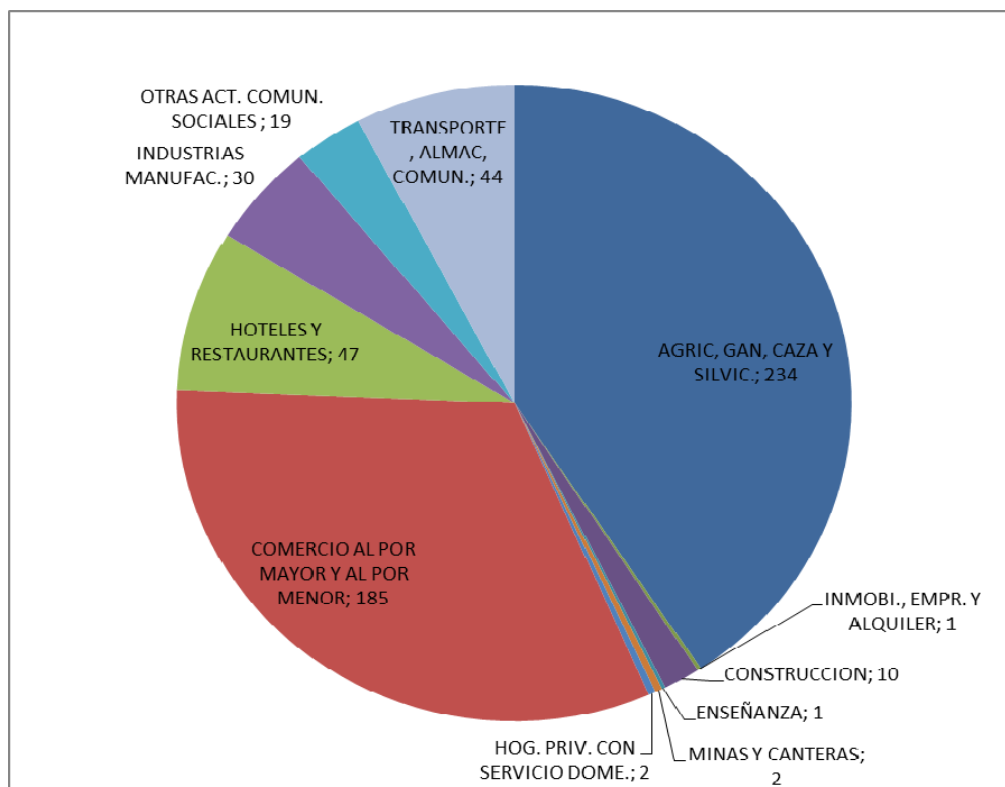
En segundo lugar se encuentra la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con 291 contribuyentes acogidos a este régimen, es decir el 20,19%.

En las Industrias y Manufactureras hay 157 contribuyentes, ya que aquí existe producción artesanal de tejidos de lana, tejido de paja toquilla, cestería, bordado, calzado y madera.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

PAUTE



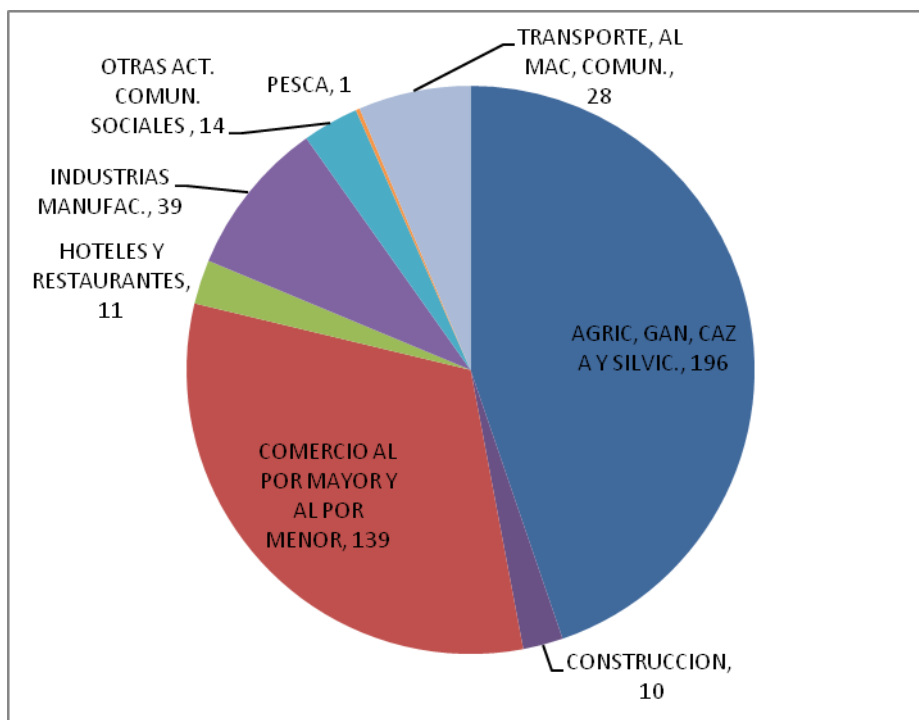
Paute cuenta con 575 contribuyentes inscritos, como se ve en el gráfico a diferencia de los otros cantones aquí sobresale la Agricultura, Ganadería y Silvicultura que tiene mayor relevancia con 234 contribuyentes que representa el 40,70% del total, ya que es productor de frutas, flores y plantas de diversos tipos, colores y olores.

Sobresale también el comercio con 32,17%.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SIGSIG



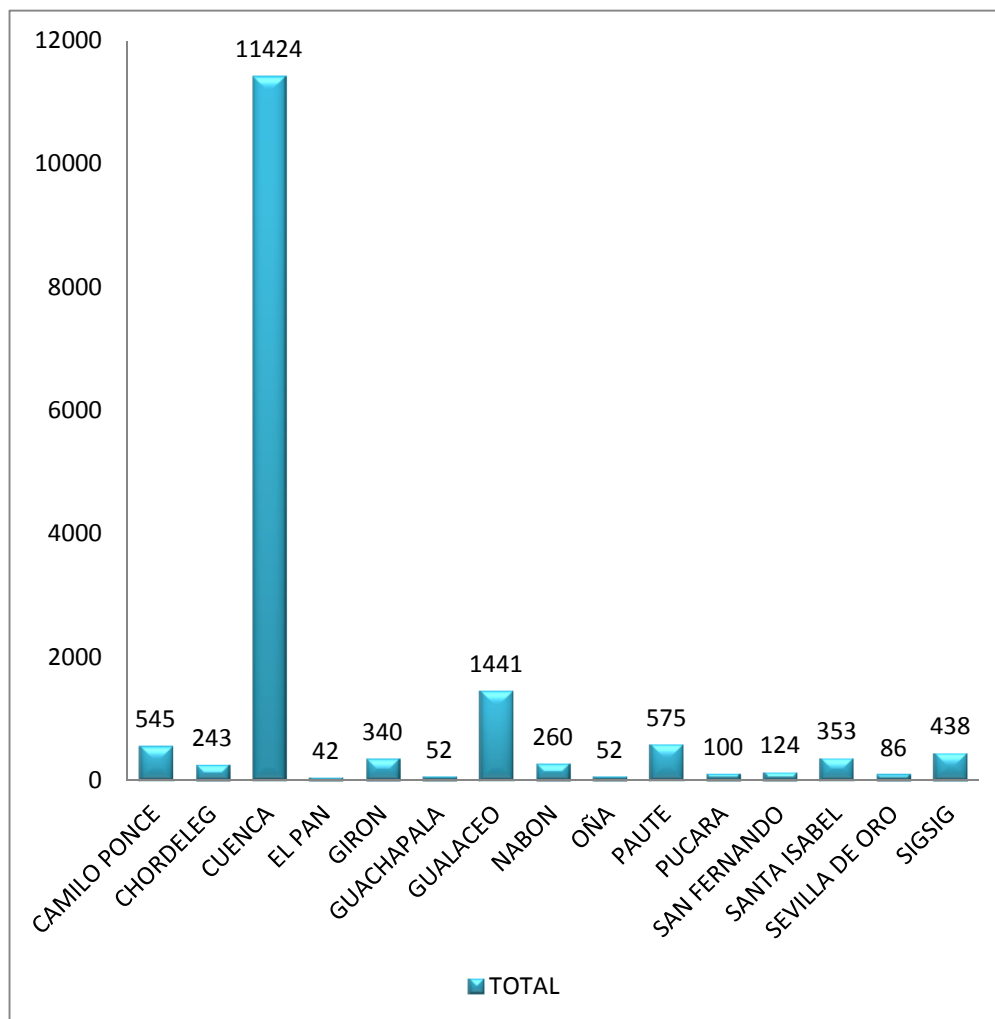
El Cantón Sigsig tiene 438 contribuyentes acogidos al régimen simplificado, como se puede notar la Agricultura, Ganadería y Silvicultura tiene mayor relevancia con 196 contribuyentes, es decir el 44,75% del total, ya que tiene una Producción agrícola y frutícola de excelencia, lo que ha llevado a sus productores a realizar anualmente Festivales y Concursos para designar a las mejores plantaciones y producción de manzana especialmente.

Hay 189 contribuyentes con respecto a la actividad del comercio, que representa el 31,74% del total de contribuyentes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL DE CONTRIBUYENTES ACOGIDOS EN EL AZUAY



En la Provincia del Azuay se han acogido al RISE 16075 contribuyentes, como se observa en el grafico en el Cantón Cuenca existe el mayor número de contribuyentes acogidos a este régimen, el mismo que representa el 71,07% del total, esto se debe a que en este cantón existe mayor población.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2 Recopilación de la recaudación obtenida de estas personas

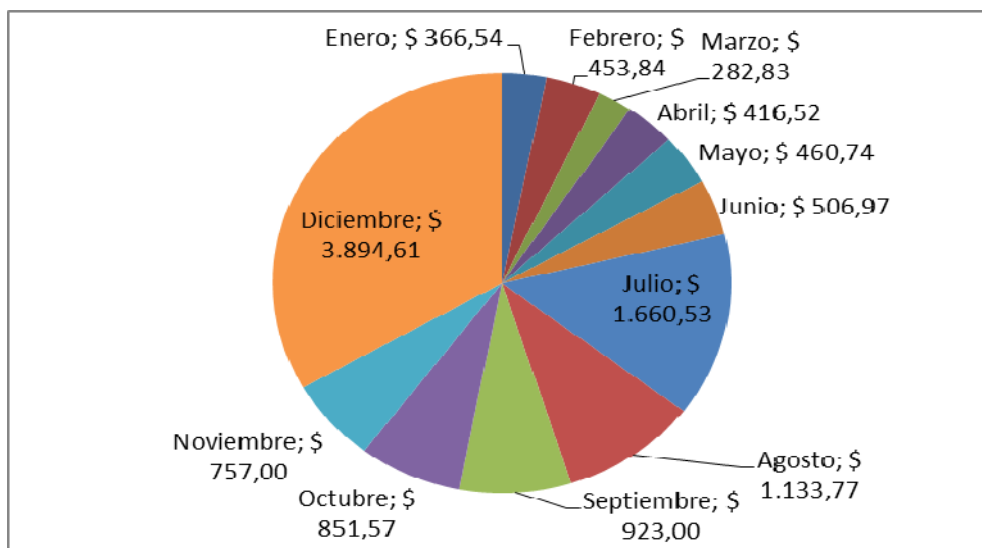
RECAUDACIÓN RISE EN CAMILO PONCE DEL 2009

MES	ACT. INM, EMPRES. Y ALQUILER	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCC	ENSEÑAN ZA	EXPLO. MINAS Y CANTER.	HOG. PRIVA.	HOTELES Y RESTAUR.	INDUSTRIAS MANUFAC.	ACT. COMUN	TRANSE ALMACEN.Y COMUN.	TOTAL
Enero		\$ 164,60	\$ 109,76			\$ 62,05		\$ 19,10	\$ 1,00	\$ 6,03	\$ 4,00	\$ 366,54
Febrero	\$ 114,09	\$ 0,00	\$ 180,74	\$ 40,35				\$ 65,06	\$ 29,20		\$ 24,40	\$ 453,84
Marzo	\$ 6,03	\$ 29,57	\$ 147,86			\$ 46,09		\$ 20,06	\$ 25,17		\$ 8,05	\$ 282,83
Abril	\$ 114,68	\$ 28,88	\$ 228,77					\$ 18,15	\$ 13,04	\$ 9,00	\$ 4,00	\$ 416,52
Mayo	\$ 12,05	\$ 255,16	\$ 140,05	\$ 9,10				\$ 35,35		\$ 9,03		\$ 460,74
Junio	\$ 9,10	\$ 75,29	\$ 312,77	\$ 6,03	\$ 21,00			\$ 28,15	\$ 11,11	\$ 33,47	\$ 10,05	\$ 506,97
Julio	\$ 108,01	\$ 331,20	\$ 936,50	\$ 6,10		\$ 61,62		\$ 21,10	\$ 19,48	\$ 33,10	\$ 143,42	\$ 1.660,53
Agosto	\$ 24,04	\$ 195,76	\$ 527,76	\$ 6,03	\$ 6,03			\$ 35,87	\$ 42,52	\$ 88,42	\$ 207,34	\$ 1.133,77
Septiembre	\$ 175,40	\$ 313,42	\$ 184,54	\$ 21,37		\$ 0,00	\$ 21,72	\$ 97,30	\$ 38,30	\$ 67,95	\$ 3,00	\$ 923,00
Octubre	\$ 46,20	\$ 103,75	\$ 266,57			\$ 123,00	\$ 18,20	\$ 93,77	\$ 70,71	\$ 88,12	\$ 41,25	\$ 851,57
Noviembre	\$ 24,04	\$ 299,44	\$ 207,96			\$ 6,07		\$ 145,40	\$ 40,06	\$ 23,03	\$ 11,00	\$ 757,00
Diciembre	\$ 246,44	\$ 575,16	\$ 1.308,51			\$ 0,00		\$ 1.092,51	\$ 32,65	\$ 550,60	\$ 88,74	\$ 3.894,61
TOTAL	\$ 880,08	\$ 2.372,23	\$ 4.551,79	\$ 88,98	\$ 27,03	\$ 298,83	\$ 39,92	\$ 1.671,82	\$ 323,24	\$ 908,75	\$ 545,25	\$ 11.707,92



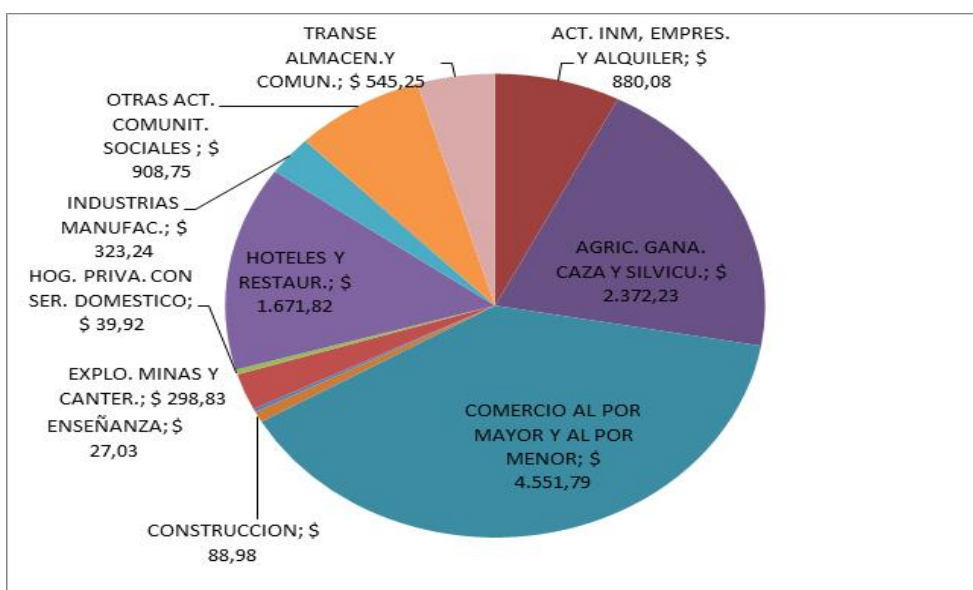
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE CAMILO PONCE



En Camilo Ponce se ha logrado una recaudación de \$11707,92 en el año 2009, como se observa en el grafico en el mes de Diciembre existe una mayor recaudación que es de \$3894,61; que representa el 33,26% del total, esto nos hace suponer que la mayoría de los contribuyentes realizan sus pagos en este mes, como también en el mes de Julio que es de \$1660,53 que representa el 14,18%.

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



En este Cantón existe mayor recaudación en el Comercio con un valor de \$4551,79 en el 2009, el mismo que representa el 38,88% del total de las



UNIVERSIDAD DE CUENCA

actividades. Así mismo en la Agricultura se observa una recaudación significativa de \$2372,23 que representa el 20,26% del total. Esto se da porque en estas dos actividades existen mayor número de contribuyentes acogidos al RISE.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

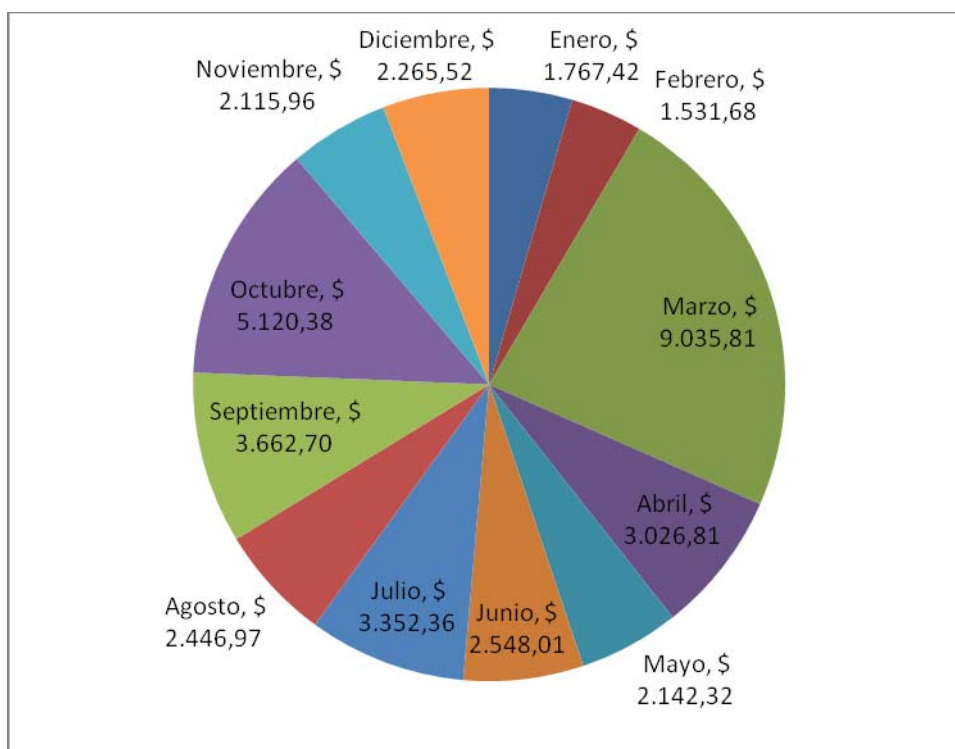
RECAUDACIÓN RISE EN CAMILO PONCE DEL 2010

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	ENSEÑANZA	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 254,50	\$ 1.051,48	\$ 42,06	\$ 3,00	\$ 152,54		\$ 53,57	\$ 22,14	\$ 165,41	\$ 22,72	\$ 1.767,42
Febrero		\$ 699,14	\$ 472,22			\$ 101,05		\$ 197,98	\$ 37,20	\$ 24,09		\$ 1.531,68
Marzo		\$ 815,16	\$ 2.736,34	\$ 42,81	\$ 21,72	\$ 186,32		\$ 264,97	\$ 28,21	\$ 4.804,78	\$ 135,50	\$ 9.035,81
Abril		\$ 224,18	\$ 2.435,11	\$ 3,03	\$ 3,10			\$ 165,72	\$ 75,14	\$ 106,30	\$ 14,23	\$ 3.026,81
Mayo		\$ 157,27	\$ 436,17	\$ 46,69		\$ 82,48		\$ 322,04	\$ 22,10	\$ 1.071,57	\$ 4,00	\$ 2.142,32
Junio		\$ 1.016,36	\$ 1.024,97	\$ 9,10	\$ 21,03	\$ 102,22		\$ 76,74	\$ 43,77	\$ 175,51	\$ 78,31	\$ 2.548,01
Julio	\$ 21,69	\$ 1.504,28	\$ 1.156,51	\$ 9,17		\$ 2,73		\$ 563,62	\$ 4,03	\$ 21,40	\$ 68,93	\$ 3.352,36
Agosto		\$ 344,85	\$ 1.552,91	\$ 3,03		\$ 82,48	\$ 49,64	\$ 218,46	\$ 25,34	\$ 76,56	\$ 93,70	\$ 2.446,97
Septiembre		\$ 2.266,85	\$ 756,34	\$ 9,17				\$ 50,46	\$ 162,61	\$ 169,12	\$ 248,15	\$ 3.662,70
Octubre		\$ 212,35	\$ 1.586,24		\$ 21,72	\$ 2.371,20		\$ 408,08	\$ 18,15	\$ 442,71	\$ 59,93	\$ 5.120,38
Noviembre		\$ 438,01	\$ 560,16	\$ 9,20				\$ 242,23	\$ 31,42	\$ 41,95	\$ 792,99	\$ 2.115,96
Diciembre	\$ 15,34	\$ 345,21	\$ 435,98			\$ 72,42	\$ 6,03	\$ 747,33	\$ 3,03	\$ 528,29	\$ 111,89	\$ 2.265,52
TOTAL	\$ 37,03	\$ 8.278,16	\$ 14.204,43	\$ 174,26	\$ 70,57	\$ 3.153,44	\$ 55,67	\$ 3.311,20	\$ 473,14	\$ 7.627,69	\$ 1.630,35	\$ 39.015,94



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE CAMILO PONCE



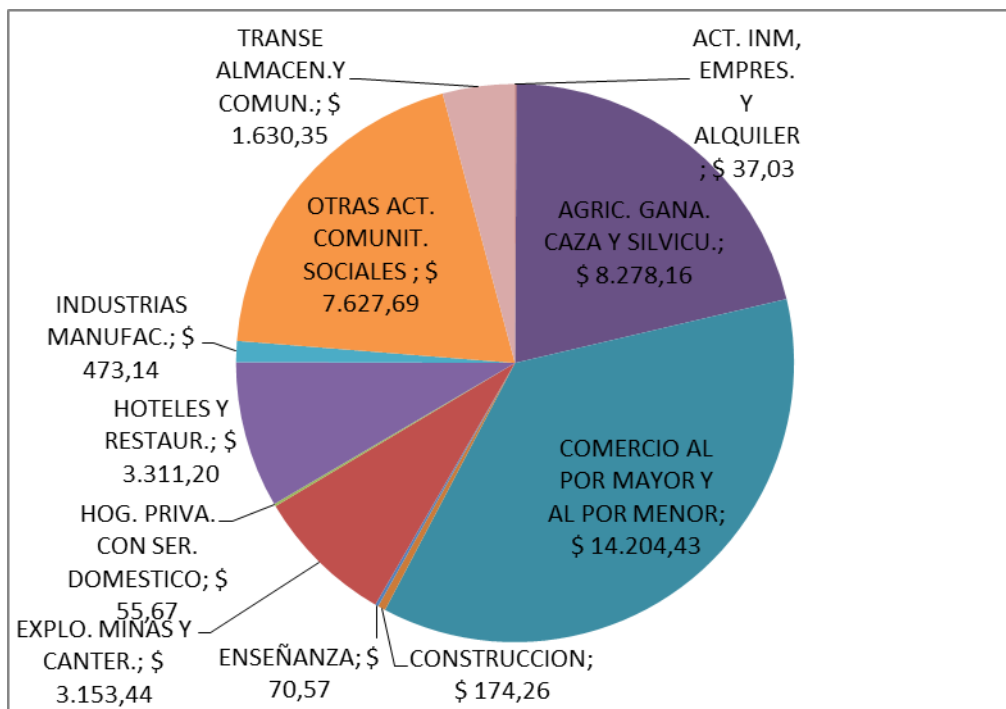
En Camilo Ponce hay una recaudación de \$ 39015,94 en el año 2010, como se puede notar en el mes de Marzo existe mayor recaudación ya que representa el 23,16% del total, en el mes de Octubre existe una recaudación del 13,12%.

Esto nos demuestra que en el año 2010 ha habido un incremento de \$27308,02, que representa el 233,24%, dándonos a suponer que en este año se acogieron más contribuyentes y hubo un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



El Comercio tiene mayor recaudación con un valor de \$14204,43 en el 2010, es decir el 36,41% del total de las actividades en Camilo Ponce.

Así mismo en la Agricultura se observa una recaudación significativa de \$ 8278,16 que representa el 21,22% del total. Esto se da porque en estas dos actividades existen mayor número de contribuyentes acogidos al RISE.

Como se puede notar en el año 2010 ha habido un aumento de \$9652,94 que representa el 212,06% en cuanto a las Actividades de Comercio.

Así mismo en la Agricultura ha incrementado en \$5905,93 que representa un 248,96%.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a las Actividades de los Hogares Privados hay un incremento de \$15,75 que representa el 39,45% demostrándonos que aquí no hay una variación significativa en relación a las actividades anteriores.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

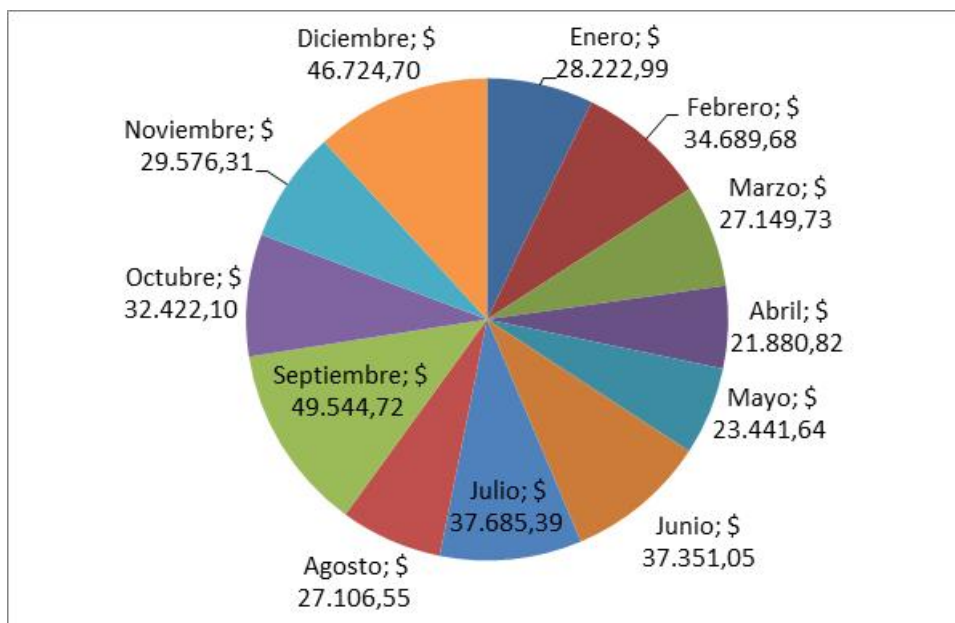
RECAUDACIÓN RISE EN CUENCA DEL 2009

MES	ACT SERV. SOCIALES	ACT INMOBILIARI AS, EMPRESARIAL ES Y DE ALQUILER	AGRICULTUR A, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTUR A	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCI ON	ENSEÑANZA	EXPLOT. DE MINAS Y CANT.	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURAN TES	INDUSTRIAS MANUFACTU RERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARI AS SOCIALES	PESCA	TRANSPORTE, ALMACENAM IENTO Y COMUNICACI ONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 4,04	\$ 1.677,58	\$ 817,82	\$ 13.255,16	\$ 388,70	\$ 3,03		\$ 18,05	\$ 2.103,91	\$ 1.587,84	\$ 1.382,22		\$ 6.984,64	\$ 28.222,99
Febrero		\$ 2.484,15	\$ 442,25	\$ 17.586,76	\$ 319,14			\$ 69,55	\$ 2.356,74	\$ 1.308,03	\$ 1.114,28		\$ 9.008,78	\$ 34.689,68
Marzo	\$ 4,00	\$ 2.680,80	\$ 280,32	\$ 10.308,97	\$ 918,74	\$ 91,80		\$ 60,66	\$ 3.018,57	\$ 3.362,01	\$ 2.550,86		\$ 3.873,00	\$ 27.149,73
Abril	\$ 4,04	\$ 1.475,68	\$ 192,20	\$ 8.678,18	\$ 522,87	\$ 76,00		\$ 1.913,87	\$ 2.491,20	\$ 1.236,93	\$ 1.771,21		\$ 3.518,64	\$ 21.880,82
Mayo		\$ 1.755,87	\$ 230,08	\$ 10.356,71	\$ 747,85	\$ 229,83		\$ 36,63	\$ 2.647,34	\$ 1.526,38	\$ 1.514,35		\$ 4.396,60	\$ 23.441,64
Junio	\$ 8,04	\$ 1.659,74	\$ 1.092,69	\$ 16.530,56	\$ 635,92	\$ 44,38		\$ 75,66	\$ 4.616,48	\$ 2.032,94	\$ 1.807,55	\$ 22,70	\$ 8.824,39	\$ 37.351,05
Julio		\$ 3.751,77	\$ 505,69	\$ 14.140,97	\$ 1.637,72	\$ 24,03		\$ 30,47	\$ 5.417,09	\$ 2.540,44	\$ 1.929,56	\$ 36,25	\$ 7.671,40	\$ 37.685,39
Agosto	\$ 8,04	\$ 3.355,70	\$ 202,99	\$ 9.121,85	\$ 1.082,44	\$ 15,51	\$ 20,00	\$ 352,15	\$ 4.404,57	\$ 2.683,36	\$ 1.870,77		\$ 3.989,17	\$ 27.106,55
Septiembre	\$ 4,04	\$ 2.191,77	\$ 1.108,23	\$ 11.429,97	\$ 1.328,50	\$ 48,55		\$ 6,06	\$ 4.098,89	\$ 3.228,79	\$ 2.000,81	\$ 10,06	\$ 24.089,05	\$ 49.544,72
Octubre		\$ 2.737,17	\$ 888,59	\$ 11.802,06	\$ 1.201,92	\$ 476,25		\$ 54,50	\$ 4.663,86	\$ 2.721,25	\$ 2.850,56	\$ 5,00	\$ 5.020,94	\$ 32.422,10
Noviembre	\$ 8,04	\$ 2.022,47	\$ 510,07	\$ 10.254,94	\$ 1.575,34	\$ 32,10		\$ 54,80	\$ 4.596,91	\$ 2.735,74	\$ 1.898,48	\$ 5,00	\$ 5.882,42	\$ 29.576,31
Diciembre	\$ 11,16	\$ 2.546,38	\$ 1.347,76	\$ 15.954,36	\$ 1.571,66	\$ 232,31		\$ 176,40	\$ 7.441,35	\$ 2.401,02	\$ 2.825,62	\$ 5,00	\$ 12.211,68	\$ 46.724,70
TOT. 2009	\$ 51,40	\$ 28.339,08	\$ 7.618,69	\$ 149.420,49	\$ 11.930,80	\$ 1.273,79	\$ 20,00	\$ 2.848,80	\$ 47.856,91	\$ 27.364,73	\$ 23.516,27	\$ 84,01	\$ 95.470,71	\$ 395.795,68



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE CUENCA



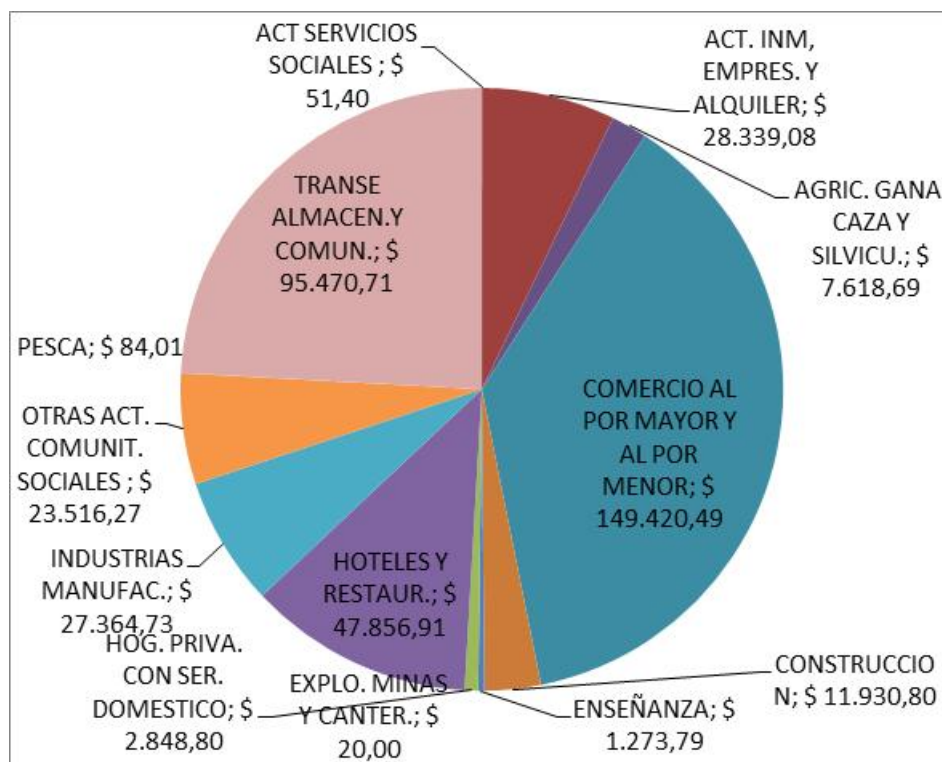
Existe una recaudación de \$ 395795,68 en el año 2009 en Cuenca, demostrando que en el mes de Septiembre existe mayor recaudación con \$49544,72; es decir el 12,51% del total, en Diciembre se obtuvo una recaudación en el RISE de \$46724,70 que representa el 11,81%. Aquí se puede notar que en todos los meses no hay una variación significativa entre estos.

Como analizamos en Cuenca existe el mayor número de contribuyentes acogidos al RISE con respecto a los demás cantones de la Provincia del Azuay, por esta razón se da una mayor recaudación.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



En este Cantón hay mayor recaudación en el Comercio con un valor de \$149420,49 en el 2009.

Así mismo en la Actividad de Transporte se observa una recaudación significativa de \$95470,71 que representa el 24,12% del total. Esto se da porque en estas dos actividades existen mayor número de contribuyentes acogidos al RISE.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

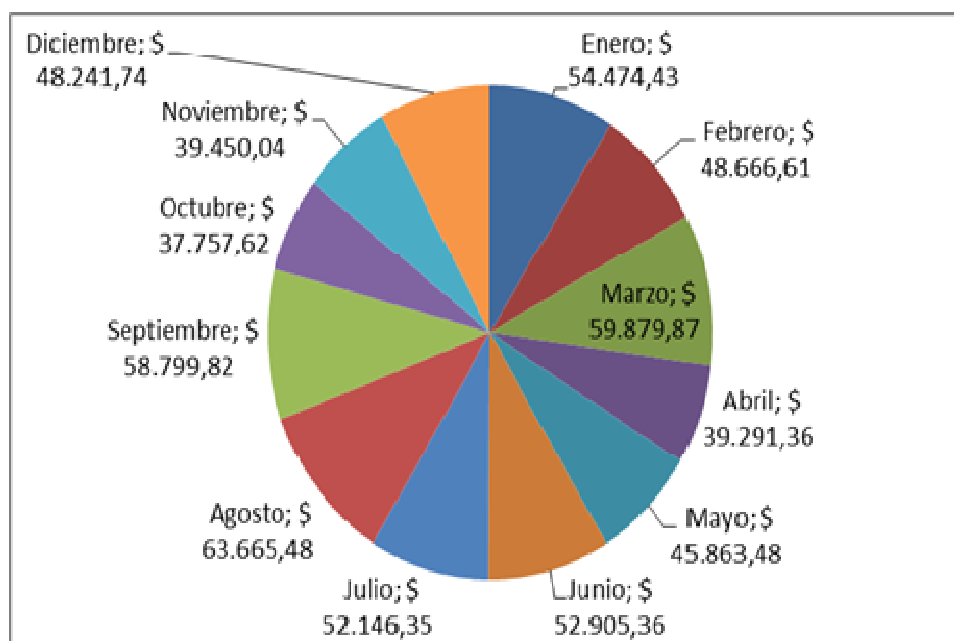
RECAUDACIÓN RISE EN CUENCA DEL 2010

MES	ACT SERVICIOS SOCIALES	ACT INMOBILIAR IAS, EMPRESARI ALES Y DE ALQUILER	AGRICULTUR A, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTUR A	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCI ON	ENSEÑAN ZA	EXPLOTACIO N DE MINAS Y CANTERAS	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANT ES	INDUSTRIAS MANUFACTU RERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARI AS SOCIALES	PESCA	TRANSPORTE, ALMACENAM IENTO Y COMUNICACI ONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 4,04	\$ 178,91	\$ 630,95	\$ 25.203,31	\$ 2.145,68	\$ 49,10	\$ 15,87	\$ 106,44	\$ 4.699,68	\$ 5.750,43	\$ 4.107,32	\$ 5,00	\$ 11.577,70	\$ 54.474,43
Febrero		\$ 377,49	\$ 692,35	\$ 14.704,75	\$ 1.569,97	\$ 28,57		\$ 96,33	\$ 5.479,21	\$ 3.287,98	\$ 4.706,65	\$ 5,00	\$ 17.718,31	\$ 48.666,61
Marzo	\$ 8,04	\$ 226,71	\$ 3.453,81	\$ 22.962,16	\$ 3.034,91	\$ 241,01		\$ 622,19	\$ 5.417,96	\$ 4.311,07	\$ 4.120,88	\$ 5,00	\$ 15.476,13	\$ 59.879,87
Abril		\$ 411,73	\$ 1.023,60	\$ 15.852,90	\$ 2.455,22	\$ 112,05		\$ 70,16	\$ 5.719,18	\$ 2.210,95	\$ 2.367,71	\$ 5,00	\$ 9.062,86	\$ 39.291,36
Mayo	\$ 8,13	\$ 260,12	\$ 2.483,44	\$ 13.940,49	\$ 1.725,57	\$ 31,57	\$ 25,57	\$ 268,95	\$ 6.779,18	\$ 4.611,11	\$ 4.031,06	\$ 5,00	\$ 11.693,29	\$ 45.863,48
Junio		\$ 155,68	\$ 908,97	\$ 20.812,72	\$ 3.477,89	\$ 114,40		\$ 540,40	\$ 6.563,55	\$ 4.305,48	\$ 2.947,39	\$ 5,00	\$ 13.073,88	\$ 52.905,36
Julio		\$ 599,46	\$ 2.323,64	\$ 20.133,42	\$ 3.430,62	\$ 178,17		\$ 182,93	\$ 7.614,32	\$ 2.322,28	\$ 3.621,09	\$ 10,95	\$ 11.729,47	\$ 52.146,35
Agosto	\$ 6,77	\$ 551,67	\$ 548,74	\$ 17.214,39	\$ 2.518,83	\$ 4,00		\$ 110,77	\$ 7.227,86	\$ 6.354,85	\$ 3.071,02	\$ 35,30	\$ 26.021,28	\$ 63.665,48
Septiembre	\$ 28,26	\$ 346,53	\$ 1.243,56	\$ 16.990,86	\$ 1.980,17	\$ 28,26		\$ 521,75	\$ 8.430,71	\$ 3.592,00	\$ 2.456,64	\$ 5,00	\$ 23.176,08	\$ 58.799,82
Octubre		\$ 566,42	\$ 248,08	\$ 14.099,71	\$ 2.732,20	\$ 13,03		\$ 152,24	\$ 6.171,15	\$ 2.205,39	\$ 4.203,22	\$ 5,00	\$ 7.361,18	\$ 37.757,62
Noviembre	\$ 24,95	\$ 289,70	\$ 1.358,55	\$ 13.005,96	\$ 2.051,67	\$ 125,35		\$ 248,81	\$ 5.723,76	\$ 4.770,82	\$ 3.434,41	\$ 5,00	\$ 8.411,06	\$ 39.450,04
Diciembre	\$ 28,05	\$ 286,93	\$ 931,39	\$ 16.822,50	\$ 4.162,34	\$ 9,03		\$ 263,29	\$ 7.696,03	\$ 3.060,36	\$ 3.192,89	\$ 15,80	\$ 11.773,13	\$ 48.241,74
TOTAL	\$ 108,24	\$ 4.251,35	\$ 15.847,08	\$ 211.743,17	\$ 31.285,07	\$ 934,54	\$ 41,44	\$ 3.184,26	\$ 77.522,59	\$ 46.782,72	\$ 42.260,28	\$ 107,05	\$ 167.074,37	\$ 601.142,16



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE CUENCA



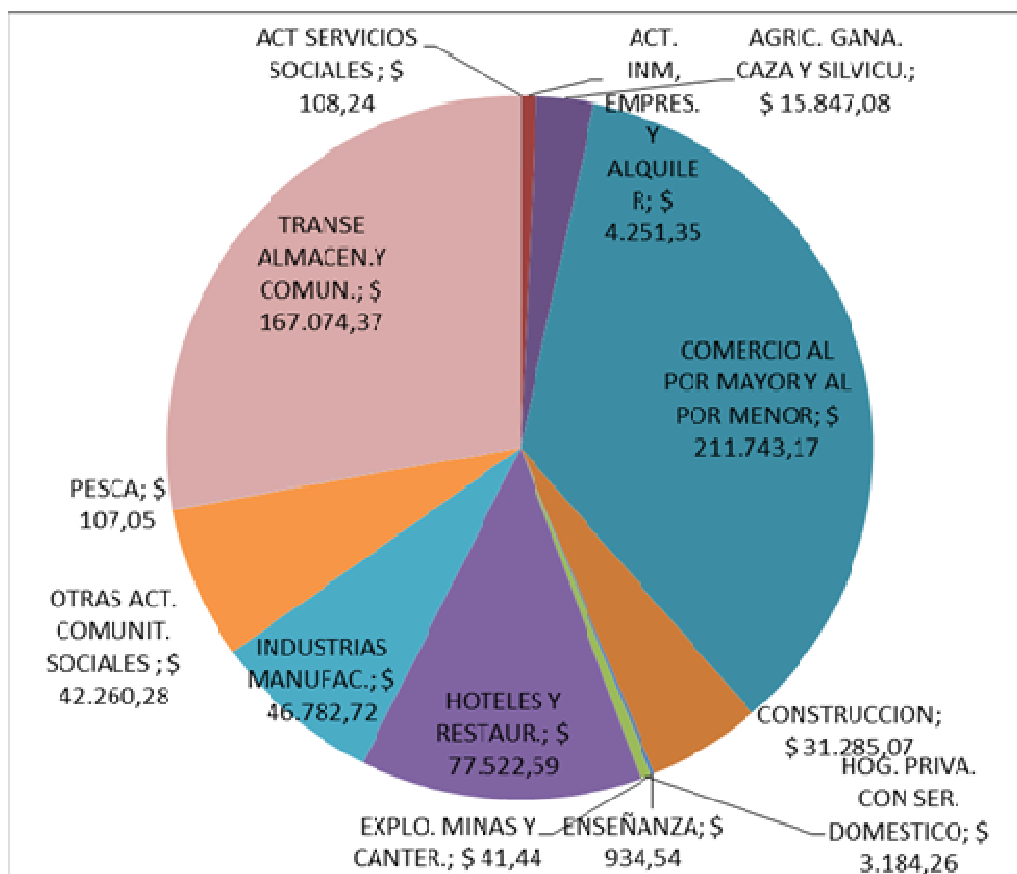
Cuenca ha tenido una recaudación de \$ 601142,16 en el año 2010, como se observa en el gráfico todos los meses tienen una recaudación similar, es decir no varían significativamente.

En el año 2010 ha habido un incremento de \$205346,48, es decir el 51,88%, ya que existe mayor control por parte de la Administración Tributaria, por lo que los contribuyentes están cumpliendo con sus obligaciones puntualmente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Como se observa en el grafico hay mayor recaudación en el Comercio con un monto de \$211743,17 en el 2010. También en la Actividad de Transporte existe una recaudación significativa de \$167074,37.

Con respecto al año 2009 ha habido un incremento en el 2010 de \$62322,68 en cuanto a las Actividades de Comercio y un incremento de \$71603,86 en la actividad de Transporte, Almacenamiento y Comunicación.

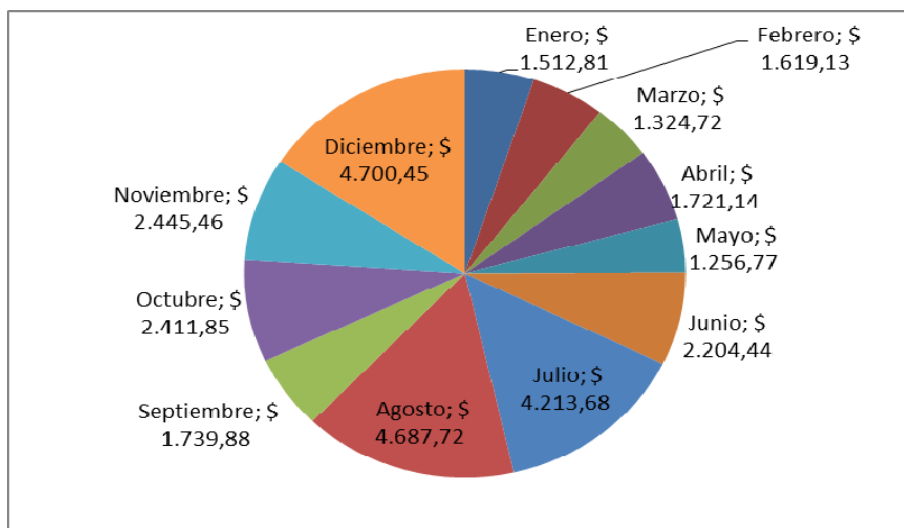


UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN GUALACEO DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 15,13	\$ 1,50	\$ 1.005,49	\$ 15,52		\$ 17,52	\$ 221,34	\$ 64,27	\$ 172,04	\$ 1.512,81
Febrero	\$ 8,04		\$ 1.136,75	\$ 33,00		\$ 156,37	\$ 168,95	\$ 78,19	\$ 37,83	\$ 1.619,13
Marzo	\$ 104,75	\$ 8,04	\$ 895,02	\$ 6,03		\$ 58,20	\$ 214,42	\$ 32,23	\$ 6,03	\$ 1.324,72
Abril	\$ 49,48	\$ 34,10	\$ 900,81	\$ 25,27		\$ 322,01	\$ 272,74	\$ 92,43	\$ 24,30	\$ 1.721,14
Mayo	\$ 15,32	\$ 4,00	\$ 559,72	\$ 23,27		\$ 366,19	\$ 103,14	\$ 58,30	\$ 126,83	\$ 1.256,77
Junio	\$ 112,67	\$ 18,32	\$ 1.202,67	\$ 36,81		\$ 275,39	\$ 323,93	\$ 85,56	\$ 149,09	\$ 2.204,44
Julio	\$ 58,59	\$ 27,00	\$ 1.644,21			\$ 1.073,20	\$ 1.228,74	\$ 111,20	\$ 70,74	\$ 4.213,68
Agosto	\$ 35,17	\$ 51,40	\$ 881,45		\$ 15,03	\$ 439,34	\$ 169,14	\$ 58,16	\$ 3.038,03	\$ 4.687,72
Septiembre	\$ 181,95	\$ 17,99	\$ 892,71	\$ 116,07		\$ 262,46	\$ 174,60	\$ 91,10	\$ 3,00	\$ 1.739,88
Octubre	\$ 35,13	\$ 7,03	\$ 758,40	\$ 23,00		\$ 538,84	\$ 957,59	\$ 66,92	\$ 24,94	\$ 2.411,85
Noviembre	\$ 34,24	\$ 307,91	\$ 440,88	\$ 29,26		\$ 823,86	\$ 553,83	\$ 55,04	\$ 200,44	\$ 2.445,46
Diciembre	\$ 63,74	\$ 614,73	\$ 1.880,57	\$ 122,88		\$ 287,32	\$ 1.388,13	\$ 72,04	\$ 271,04	\$ 4.700,45
TOTAL	\$ 714,21	\$ 1.092,02	\$ 12.198,68	\$ 431,11	\$ 15,03	\$ 4.620,70	\$ 5.776,55	\$ 865,44	\$ 4.124,31	\$ 29.838,05

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE GUALACEO

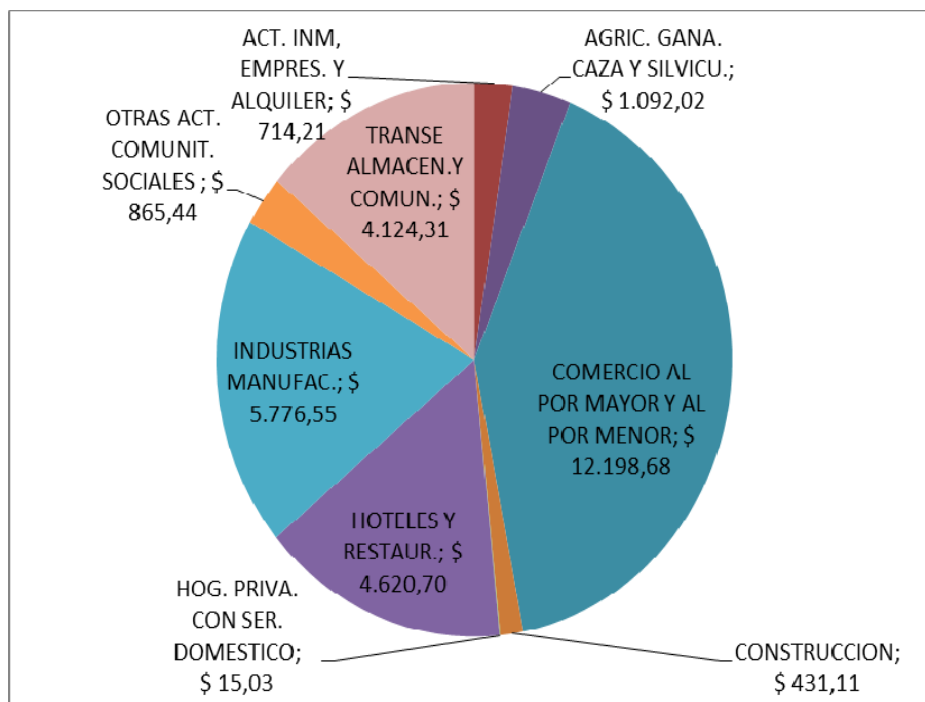


La Administración Tributaria ha recaudado de Gualaceo \$ 29838,05 en el año 2009, en el mes de Diciembre tuvo una mayor recaudación de \$4700,45; que representa el 15,75% del total, como también en el mes de Agosto que es de \$4687,72 que representa el 15,71%. Viendo que en estos dos meses no existe una diferencia relevante.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Aquí ha habido mayor recaudación en la actividad de Comercio con \$12198,68 en el 2009, el mismo que representa el 40,88% del total de las actividades.

En la Actividad de Industrias Manufactureras se observa una recaudación significativa de \$5776,55 que representa el 19,36% del total.

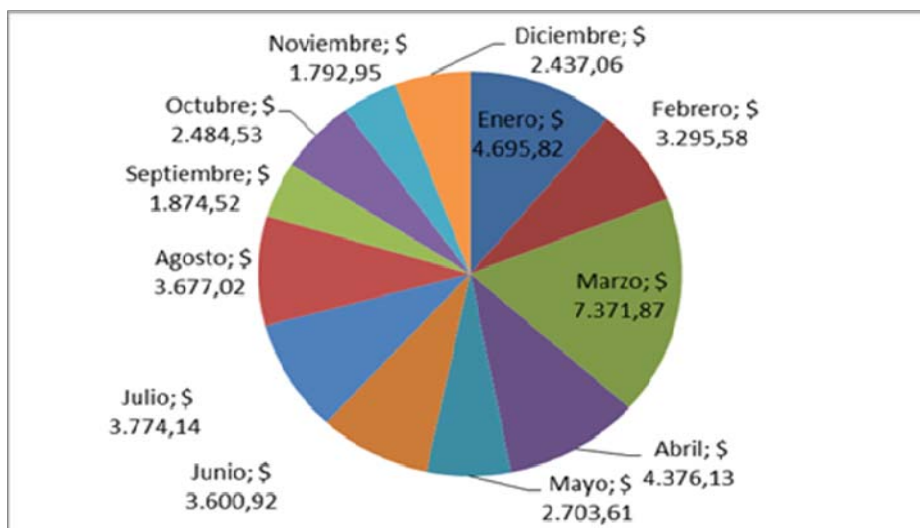


UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN GUALACEO DEL 2010

MES	ACT. INM. EMPRES. Y ALQ.	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONST.	HOG. PRIVA. SER. DOM.	HOTELES Y RESTAUR.	INDUST. MANUFAC.	OTRAS ACT. COM. SOCIALES	TRANSE ALMACEN. Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero	\$ 55,39	\$ 37,06	\$ 2.589,52		\$ 3,03	\$ 631,94	\$ 465,96	\$ 37,11	\$ 875,81	\$ 4.695,82
Febrero	\$ 21,13	\$ 178,73	\$ 1.816,79	\$ 129,06	\$ 3,03	\$ 372,78	\$ 286,89	\$ 133,82	\$ 353,35	\$ 3.295,58
Marzo	\$ 5,00	\$ 154,76	\$ 4.831,92			\$ 906,78	\$ 538,69	\$ 174,43	\$ 760,29	\$ 7.371,87
Abril	\$ 12,13	\$ 80,26	\$ 1.671,07	\$ 58,60		\$ 1.111,60	\$ 773,33	\$ 111,03	\$ 558,11	\$ 4.376,13
Mayo		\$ 37,36	\$ 1.289,26	\$ 23,26		\$ 524,40	\$ 242,91	\$ 151,35	\$ 435,07	\$ 2.703,61
Junio	\$ 8,04	\$ 140,83	\$ 2.646,39			\$ 213,66	\$ 337,70	\$ 104,91	\$ 149,39	\$ 3.600,92
Julio		\$ 201,61	\$ 1.301,26	\$ 86,50	\$ 18,51	\$ 407,26	\$ 861,14	\$ 101,16	\$ 796,70	\$ 3.774,14
Agosto	\$ 8,04	\$ 92,15	\$ 2.154,35	\$ 6,76	\$ 3,03	\$ 888,05	\$ 325,05	\$ 73,22	\$ 126,37	\$ 3.677,02
Septiemb.		\$ 42,14	\$ 841,46	\$ 9,03		\$ 381,06	\$ 385,34	\$ 113,14	\$ 102,35	\$ 1.874,52
Octubre	\$ 39,91	\$ 227,31	\$ 824,65	\$ 15,03	\$ 12,10	\$ 608,81	\$ 443,91	\$ 200,94	\$ 111,87	\$ 2.484,53
Noviemb.		\$ 104,45	\$ 1.173,40	\$ 30,98		\$ 203,87	\$ 109,83	\$ 100,02	\$ 70,40	\$ 1.792,95
Diciemb.	\$ 8,04	\$ 66,75	\$ 588,15	\$ 24,30		\$ 603,60	\$ 789,21	\$ 223,57	\$ 133,44	\$ 2.437,06
TOT. 2010	\$ 157,68	\$ 1.363,41	\$ 21.728,22	\$ 383,52	\$ 39,70	\$ 6.853,81	\$ 5.559,96	\$ 1.524,70	\$ 4.473,15	\$ 42.084,15

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE GUALACEO



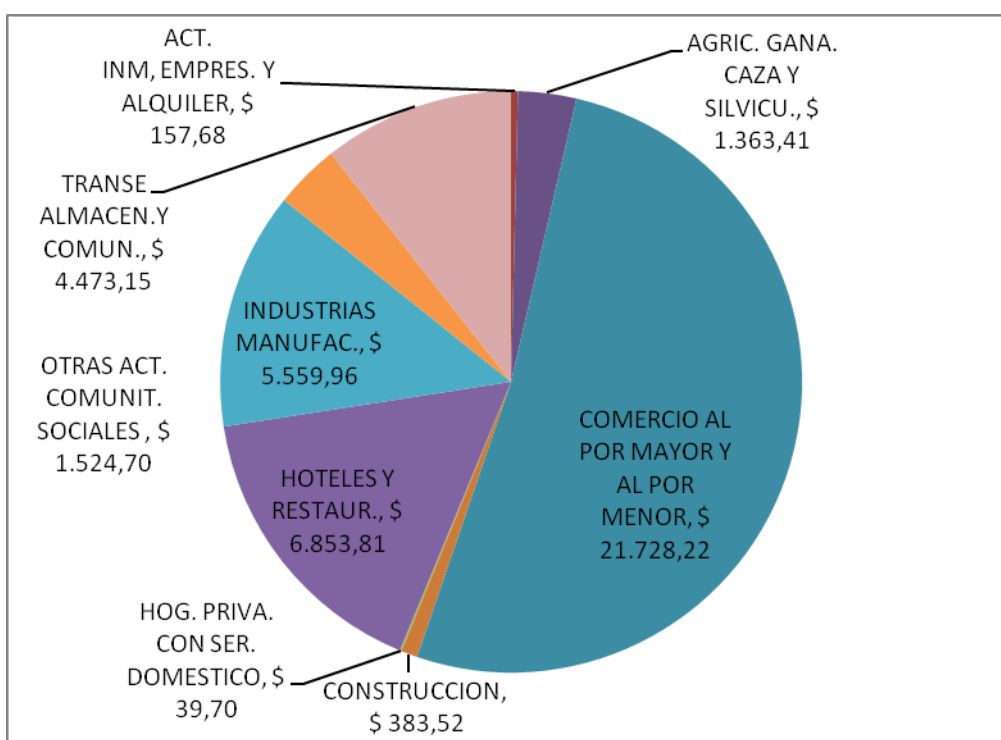
En Gualaceo en el año 2010 se ha logrado una recaudación de \$ 42084,15, como se observa en el grafico en el mes de Marzo hay la mayor recaudación que es \$7371,87 que representa el 17,52%.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Comparando tanto el año 2009 como el año 2010, observamos que este último ha tenido un incremento de \$12246,10, que representa el 41,04%, ya que se puede decir que se han acogido más ciudadanos a este régimen.

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Existe mayor recaudación en el Comercio con un valor de \$21728,22 en el 2010, el cual representa un 51,63% del total de las actividades.

También en la Actividad de Hoteles y Restaurantes se observa una recaudación significativa de \$6853,81.

Pudiendo decir que en el año 2010 ha habido un incremento de \$9529,54 que representa el 78,12% en cuanto a las Actividades de Comercio.

Se observa también un aumento de \$2233,11 en la Actividad de Hoteles y Restaurantes es decir un 48,33%.



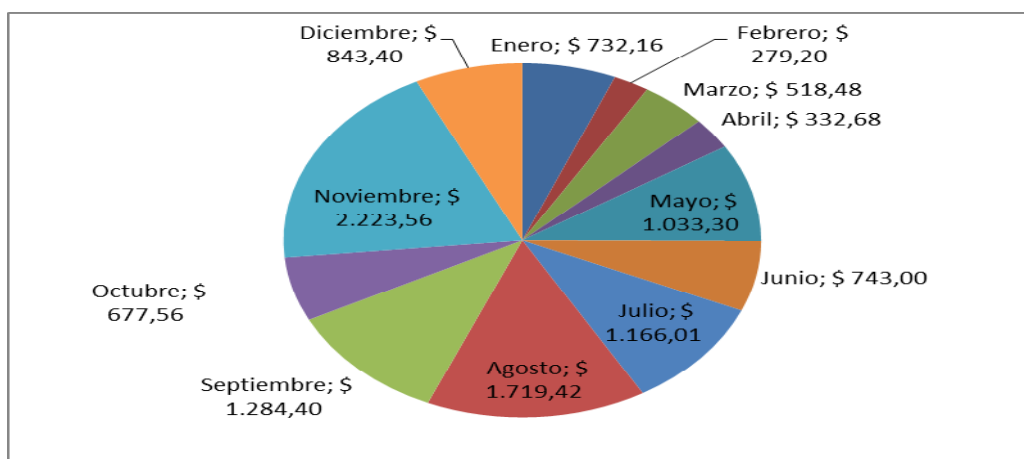
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Cabe notar que en las Actividades de Industrias Manufactureras ha habido un decremento de \$216,59 que representa un 3,75%, suponiendo que estos se acogieron al Régimen General o se atrasaron en sus pagos.

RECAUDACIÓN RISE EN PAUTE DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 19,00	\$ 302,62	\$ 183,60			\$ 5,00	\$ 13,01	\$ 43,00	\$ 165,93	\$ 732,16
Febrero	\$ 19,00	\$ 1,07	\$ 101,45	\$ 3,03		\$ 97,02	\$ 12,01	\$ 21,60	\$ 24,02	\$ 279,20
Marzo	\$ 19,00	\$ 10,84	\$ 293,97	\$ 138,00		\$ 31,14	\$ 12,50	\$ 13,03		\$ 518,48
Abril	\$ 54,04	\$ 27,66	\$ 158,85	\$ 26,00		\$ 20,06	\$ 2,00	\$ 42,07	\$ 2,00	\$ 332,68
Mayo	\$ 28,10	\$ 568,69	\$ 284,83	\$ 26,00		\$ 81,23	\$ 22,42	\$ 13,03	\$ 9,00	\$ 1.033,30
Junio	\$ 19,00	\$ 388,38	\$ 160,81	\$ 26,00		\$ 81,23	\$ 7,01	\$ 14,04	\$ 46,53	\$ 743,00
Julio	\$ 46,23	\$ 26,18	\$ 891,89	\$ 29,00		\$ 60,24		\$ 14,04	\$ 98,43	\$ 1.166,01
Agosto	\$ 38,03	\$ 554,29	\$ 267,49	\$ 719,63		\$ 49,20	\$ 3,06	\$ 19,17	\$ 68,55	\$ 1.719,42
Septiembre	\$ 38,09	\$ 43,54	\$ 190,43	\$ 164,00		\$ 133,08	\$ 6,00	\$ 9,06	\$ 700,20	\$ 1.284,40
Octubre	\$ 72,94	\$ 54,30	\$ 188,05	\$ 164,00	\$ 16,00	\$ 82,79	\$ 14,01	\$ 40,42	\$ 45,05	\$ 677,56
Noviembre	\$ 48,12	\$ 1.021,73	\$ 504,16	\$ 164,00	\$ 16,00	\$ 76,75	\$ 10,09	\$ 13,03	\$ 369,68	\$ 2.223,56
Diciembre	\$ 35,29	\$ 203,11	\$ 172,84	\$ 164,00	\$ 16,00	\$ 157,19		\$ 36,15	\$ 58,82	\$ 843,40
TOTAL	\$ 436,84	\$ 3.202,41	\$ 3.398,37	\$ 1.623,66	\$ 48,00	\$ 874,93	\$ 102,11	\$ 278,64	\$ 1.588,21	\$ 11.553,17

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE PAUTE

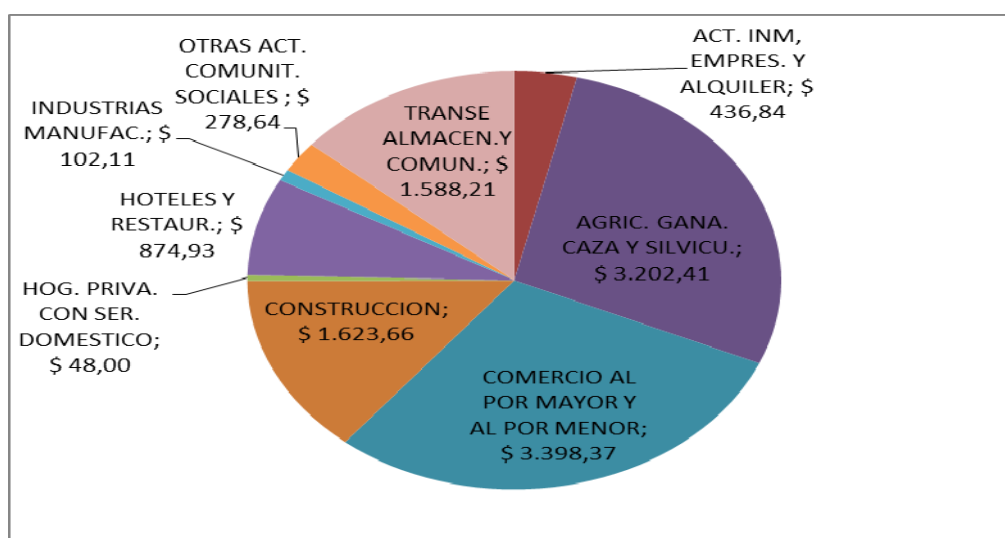




UNIVERSIDAD DE CUENCA

Paute tiene \$11553,17 de recaudación en el año 2009, demostrando que en el mes de Noviembre existe una mayor recaudación con un valor de \$2223,56; que representa el 19,25% del total, como también en el mes de Agosto que es de \$1719,42 que representa el 14,88%.

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



En este Cantón hay una recaudación de \$3398,37 en la actividad del Comercio en el año 2009, el mismo que representa el 29,42% del total de las actividades.

Se observa una recaudación significativa de \$3202,41 que representa el 27,72% en la Actividad de Agricultura. Viendo que en estos dos meses no hay una alta variación.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

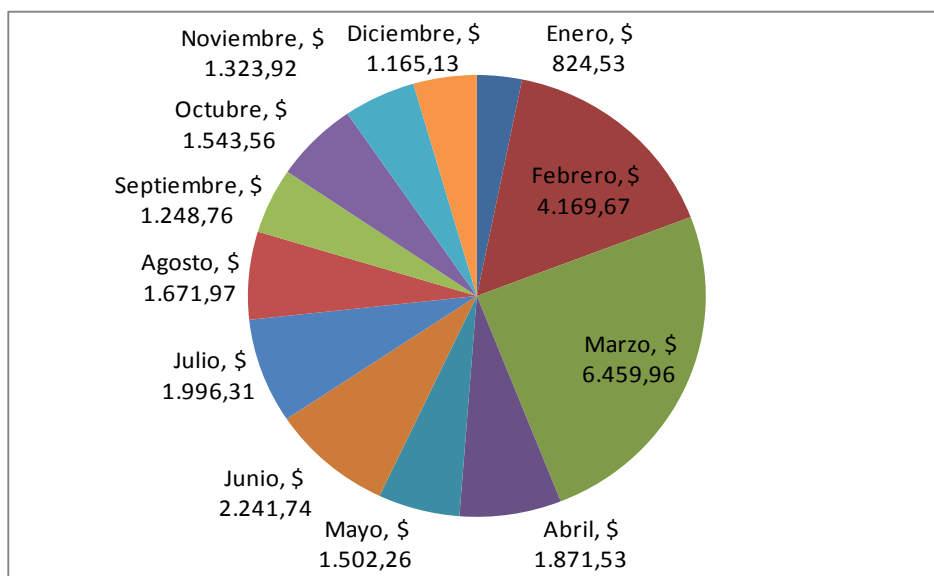
RECAUDACIÓN RISE EN PAUTE DEL 2010

MES	ACT. INM. EMPRES. Y ALQUI.	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL MAYOR Y AL MENOR	CONSTRUCC ION	EXPLO. MINAS Y CANTER.	HOG. PRIVA. CON SER. DOMEST.	HOTELES Y RESTAUR.	INDUSTRI AS MANUF.	OTRAS ACT. COMUNIT. SOCIALES	TRANSE ALMACEN. Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero		\$ 129,01	\$ 221,76	\$ 29,26		\$ 16,00	\$ 190,34	\$ 32,14	\$ 47,04	\$ 158,98	\$ 824,53
Febrero		\$ 3.030,58	\$ 603,83	\$ 3,00		\$ 16,00	\$ 308,24	\$ 14,82	\$ 63,16	\$ 130,04	\$ 4.169,67
Marzo		\$ 151,52	\$ 827,68	\$ 25,80		\$ 16,00	\$ 190,31	\$ 34,08	\$ 214,26	\$ 5.000,31	\$ 6.459,96
Abril		\$ 884,96	\$ 298,15	\$ 3,03		\$ 16,00	\$ 57,72	\$ 17,22	\$ 75,44	\$ 519,01	\$ 1.871,53
Mayo		\$ 439,49	\$ 336,98	\$ 3,00		\$ 16,00	\$ 338,40	\$ 27,34	\$ 20,10	\$ 320,95	\$ 1.502,26
Junio		\$ 457,74	\$ 278,53	\$ 834,74		\$ 16,00	\$ 172,44	\$ 31,41	\$ 39,30	\$ 411,58	\$ 2.241,74
Julio		\$ 105,75	\$ 785,03	\$ 138,00		\$ 16,00	\$ 228,37	\$ 22,27	\$ 13,06	\$ 687,83	\$ 1.996,31
Agosto		\$ 60,22	\$ 269,56	\$ 138,00		\$ 16,00	\$ 105,37	\$ 70,02	\$ 732,03	\$ 280,77	\$ 1.671,97
Septiemb.		\$ 215,28	\$ 417,40	\$ 6,03		\$ 16,00	\$ 135,16	\$ 8,00	\$ 14,07	\$ 436,82	\$ 1.248,76
Octubre		\$ 146,68	\$ 606,37	\$ 306,05		\$ 16,00	\$ 49,93	\$ 6,00	\$ 31,57	\$ 380,96	\$ 1.543,56
Noviemb.		\$ 181,64	\$ 691,98	\$ 6,03	\$ 250,42	\$ 16,00	\$ 91,97	\$ 12,06	\$ 31,07	\$ 42,75	\$ 1.323,92
Diciembre	\$ 3,00	\$ 83,34	\$ 744,19	\$ 12,10		\$ 16,00	\$ 70,14	\$ 84,76	\$ 16,30	\$ 135,30	\$ 1.165,13
TOT. 2010	\$ 3,00	\$ 5.886,21	\$ 6.081,46	\$ 1.505,04	\$ 250,42	\$ 192,00	\$1.938,39	\$ 360,12	\$1.297,40	\$ 8.505,30	\$26.019,34



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR MES DEL AÑO 2010 PAUTE



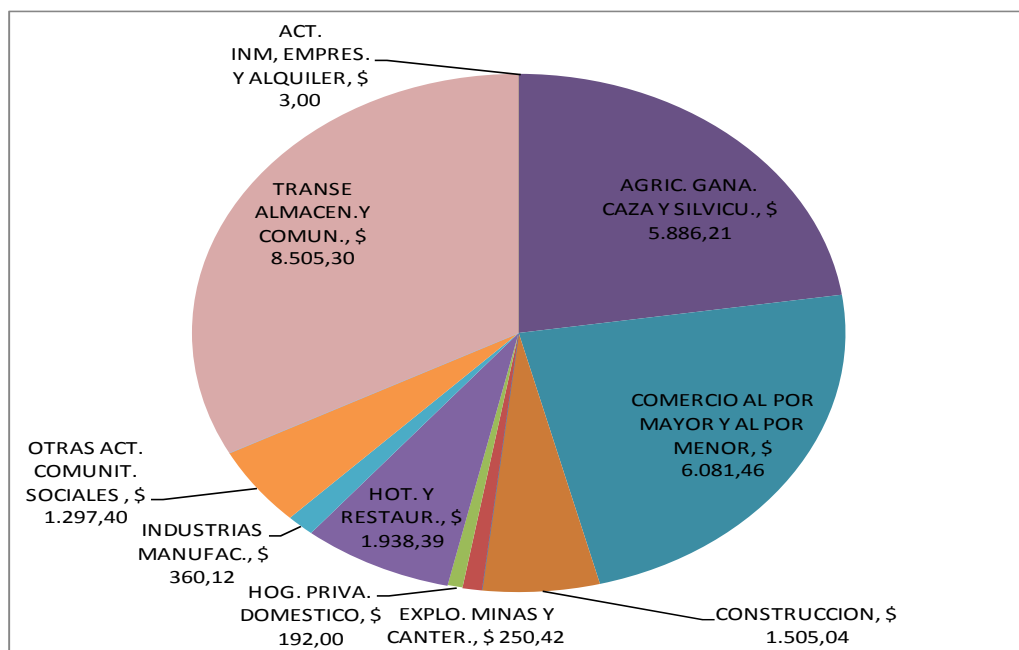
Se ha logrado una recaudación de \$ 26019.34 en el año 2010 en Paute, destacándose en el mes de Marzo con una recaudación de \$6459.96 que representa el 24.83%, también podemos mencionar que en el mes de Febrero se ha recaudado \$4169.67 que representa el 16.03%.

Esto nos indica que con respecto al año 2009, en el año 2010 ha habido un incremento de \$14466.17, que es el 125,21%, ya que se han acogido más ciudadanos a este régimen, demostrándonos que la cultura tributaria en el país está mejorando.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



En Paute existe mayor recaudación en la actividad de Transporte con un valor de \$8505.30 en el 2010, el mismo que representa el 32.69% del total de las actividades, también se observa una recaudación representativa en la actividad de comercio con un valor de \$6081.46 es decir el 23.37% del total.

En el año 2010 ha habido un incremento de \$6918.09 que representa el 203.57% en cuanto a las Actividades de Transporte.

De la misma manera en la Actividad de Comercio ha tenido un incremento de \$2683.09 que representa un 78.95%.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN CHORDELEG DEL 2009

MES	ACT. INM. EMPRES. Y ALQUILER	PUBLICA Y D	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	HOTELES Y RESTAUR.	INDUSTRIAS MANUFAC.	CT. COMUNIT.	TRANSE ALMACEN.Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero	\$ 3,00			\$ 497,57		\$ 48,01	\$ 3,03	\$ 2,00	\$ 553,61
Febrero	\$ 3,03			\$ 177,32	\$ 42,06	\$ 59,31	\$ 3,00	\$ 22,00	\$ 306,72
Marzo	\$ 12,13			\$ 325,13	\$ 6,03	\$ 35,23	\$ 3,03		\$ 381,55
Abril	\$ 3,03			\$ 97,50		\$ 70,71	\$ 3,03	\$ 26,09	\$ 200,36
Mayo	\$ 6,10		\$ 6,03	\$ 38,15	\$ 15,30	\$ 122,85	\$ 3,03	\$ 89,46	\$ 280,92
Junio				\$ 427,93		\$ 77,26	\$ 3,03	\$ 328,92	\$ 837,14
Julio	\$ 12,13			\$ 115,33	\$ 6,10	\$ 129,03	\$ 3,03	\$ 0,00	\$ 265,62
Agosto	\$ 12,10		\$ 9,10	\$ 68,50	\$ 9,20	\$ 55,27	\$ 24,41	\$ 272,59	\$ 451,17
Septiembre	\$ 3,00			\$ 98,20		\$ 65,69	\$ 3,03		\$ 169,92
Octubre	\$ 3,00		\$ 12,72	\$ 111,50	\$ 9,10	\$ 135,19	\$ 3,03	\$ 20,38	\$ 294,92
Noviembre	\$ 20,14			\$ 58,20	\$ 10,00	\$ 196,40	\$ 3,03		\$ 287,77
Diciembre	\$ 3,00		\$ 20,02	\$ 513,33	\$ 22,51	\$ 207,92		\$ 38,69	\$ 805,47
TOTAL 200	\$ 80,66	\$ 0,00	\$ 47,87	\$ 2.528,66	\$ 120,30	\$ 1.202,87	\$ 54,68	\$ 800,13	\$ 4.835,17

Ver anexo 3

RECAUDACIÓN RISE EN EL PAN DEL 2009

MES	AGRICULTURA , GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCI ON	INDUSTRIAS MANUFACTU RERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARI AS SOCIALES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 24,00				\$ 24,00
Febrero	\$ 5,25	\$ 36,03				\$ 41,28
Marzo		\$ 10,00				\$ 10,00
Abril		\$ 18,15				\$ 18,15
Mayo		\$ 8,01				\$ 8,01
Junio	\$ 29,69					\$ 29,69
Julio		\$ 18,20	\$ 99,84	\$ 3,05	\$ 24,96	\$ 146,05
Agosto	\$ 12,98	\$ 20,83				\$ 33,81
Septiembre						\$ 0,00
Octubre		\$ 12,51		\$ 3,00		\$ 15,51
Noviembre						\$ 0,00
Diciembre		\$ 12,20				\$ 12,20
TOTAL	\$ 47,92	\$ 159,93	\$ 99,84	\$ 6,05	\$ 24,96	\$ 338,70

Ver anexo 4



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN GIRON DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIAS Y DE ALQUILER	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 6,10	\$ 6,00	\$ 681,80		\$ 91,00	\$ 17,06		\$ 27,02	\$ 828,98
Febrero	\$ 69,10	\$ 0,00	\$ 494,33		\$ 61,52			\$ 3,00	\$ 627,95
Marzo	\$ 69,13	\$ 0,00	\$ 360,40	\$ 143,50	\$ 46,06	\$ 0,00	\$ 18,51	\$ 3,00	\$ 640,60
Abril	\$ 19,15	\$ 0,00	\$ 300,19		\$ 56,20	\$ 68,68	\$ 3,03	\$ 3,00	\$ 450,25
Mayo		\$ 36,51	\$ 83,59		\$ 43,00		\$ 24,03	\$ 17,09	\$ 204,22
Junio	\$ 24,03	\$ 0,00	\$ 522,08	\$ 191,18	\$ 43,06	\$ 12,34		\$ 35,39	\$ 828,08
Julio		\$ 54,40	\$ 90,28		\$ 68,06	\$ 44,54	\$ 21,96	\$ 59,21	\$ 338,45
Agosto		\$ 40,23	\$ 989,20	\$ 128,18	\$ 50,20	\$ 24,64	\$ 3,21	\$ 25,02	\$ 1.260,68
Septiembre			\$ 115,65		\$ 45,85	\$ 35,80		\$ 49,66	\$ 246,96
Octubre		\$ 64,55	\$ 188,74	\$ 172,35	\$ 47,50	\$ 12,12	\$ 38,28	\$ 45,75	\$ 569,29
Noviembre	\$ 102,85	\$ 71,71	\$ 140,45		\$ 41,67		\$ 4,35	\$ 62,34	\$ 423,37
Diciembre		\$ 9,48	\$ 546,42		\$ 66,43	\$ 7,19		\$ 70,33	\$ 699,85
TOTAL	\$ 290,36	\$ 282,88	\$ 4.513,13	\$ 635,21	\$ 660,55	\$ 222,37	\$ 113,37	\$ 400,81	\$ 7.118,68

Ver anexo 5

RECAUDACIÓN RISE EN GUACHAPALA DEL 2009

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 84,00		\$ 84,00
Febrero	\$ 12,01			\$ 12,01
Marzo		\$ 308,08		\$ 308,08
Abril		\$ 48,24		\$ 48,24
Mayo		\$ 9,00		\$ 9,00
Junio		\$ 1,00		\$ 1,00
Julio		\$ 1,00		\$ 1,00
Agosto		\$ 20,53	\$ 6,03	\$ 26,56
Septiembre		\$ 4,01		\$ 4,01
Octubre		\$ 12,03	\$ 6,03	\$ 18,06
Noviembre			\$ 3,03	\$ 3,03
Diciembre				\$ 0,00
TOTAL	\$ 12,01	\$ 487,89	\$ 15,09	\$ 514,99

Ver anexo 6



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN NABON DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	PESCA	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero			\$ 0,00	\$ 744,62	\$ 0,00	\$ 36,00	\$ 60,00	\$ 4,00		\$ 4,00	\$ 848,62
Febrero				\$ 222,78	\$ 43,49		\$ 12,01	\$ 47,03			\$ 325,31
Marzo	\$ 6,00			\$ 328,69	\$ 741,72			\$ 66,13			\$ 1.142,54
Abril	\$ 7,04		\$ 0,00	\$ 122,31	\$ 129,00			\$ 3,00			\$ 261,35
Mayo			\$ 5,17	\$ 91,27	\$ 129,00	\$ 5,06		\$ 3,00		\$ 16,28	\$ 249,78
Junio	\$ 14,07		\$ 42,52	\$ 146,99	\$ 129,00		\$ 7,00	\$ 9,10			\$ 348,68
Julio				\$ 96,02	\$ 98,70	\$ 10,06		\$ 18,33		\$ 8,05	\$ 231,16
Agosto	\$ 14,14		\$ 3,03	\$ 63,87	\$ 107,59		\$ 13,41	\$ 3,00			\$ 205,04
Septiembre			\$ 0,00	\$ 38,20	\$ 104,03	\$ 10,06		\$ 27,26			\$ 179,55
Octubre	\$ 6,10		\$ 9,31	\$ 90,83	\$ 92,00			\$ 27,51	\$ 13,26		\$ 239,01
Noviembre			\$ 16,64	\$ 37,17	\$ 207,03	\$ 15,17		\$ 9,06			\$ 285,07
Diciembre	\$ 22,29		\$ 19,79	\$ 111,06	\$ 173,26			\$ 12,10			\$ 338,50
TOTAL	\$ 69,64	\$ 0,00	\$ 96,46	\$ 2.093,81	\$ 1.954,82	\$ 76,35	\$ 92,42	\$ 229,52	\$ 13,26	\$ 28,33	\$ 4.654,61

Ver anexo 7

RECAUDACIÓN RISE EN OÑA DEL 2009

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 100,03		\$ 35,13		\$ 135,16
Febrero		\$ 2,00		\$ 23,28		\$ 25,28
Marzo	\$ 0,00	\$ 16,06		\$ 288,22		\$ 304,28
Abril		\$ 10,00	\$ 10,06	\$ 23,17		\$ 43,23
Mayo		\$ 1,00		\$ 27,08		\$ 28,08
Junio		\$ 2,08	\$ 40,06			\$ 42,14
Julio		\$ 1,00		\$ 5,11	\$ 0,00	\$ 6,11
Agosto		\$ 1,00			\$ 15,00	\$ 16,00
Septiembre		\$ 4,03				\$ 4,03
Octubre		\$ 1,00	\$ 15,00	\$ 13,38		\$ 29,38
Noviembre	\$ 17,09					\$ 17,09
Diciembre		\$ 2,01		\$ 2,01		\$ 4,02
TOTAL	\$ 17,09	\$ 140,21	\$ 65,12	\$ 417,38	\$ 15,00	\$ 654,80

Ver anexo 8



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN PUCARA DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 47,60			\$ 1,01	\$ 56,11
Febrero		\$ 10,25	\$ 241,57			\$ 1,00	\$ 252,82
Marzo			\$ 14,50			\$ 24,14	\$ 38,64
Abril		\$ 0,77	\$ 13,07				\$ 13,84
Mayo			\$ 11,11	\$ 32,00			\$ 43,11
Junio		\$ 72,35	\$ 74,69	\$ 0,00	\$ 6,03		\$ 153,07
Julio		\$ 0,00	\$ 108,38		\$ 3,00		\$ 111,38
Agosto		\$ 3,11	\$ 24,04				\$ 27,15
Septiembre		\$ 0,00	\$ 299,17		\$ 6,10	\$ 10,24	\$ 315,51
Octubre		\$ 12,95	\$ 12,02				\$ 24,97
Noviembre		\$ 0,49	\$ 12,45	\$ 6,17			\$ 19,11
Diciembre			\$ 1,01		\$ 9,10		\$ 10,11
TOTAL	\$ 7,50	\$ 99,92	\$ 859,61	\$ 38,17	\$ 24,23	\$ 36,39	\$ 1.065,82

Ver anexo 9

RECAUDACIÓN RISE EN SAN FERNANDO DEL 2009

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANS, ALMACENAMIENTO Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero		\$ 91,93	\$ 20,35	\$ 37,01	\$ 8,04		\$ 157,33
Febrero		\$ 24,52		\$ 0,00	\$ 4,00		\$ 28,52
Marzo		\$ 16,10			\$ 4,00		\$ 20,10
Abril		\$ 22,00	\$ 15,17	\$ 10,17	\$ 4,00		\$ 51,34
Mayo		\$ 54,16			\$ 4,00	\$ 3,00	\$ 61,16
Junio		\$ 27,26	\$ 10,18	\$ 10,18	\$ 4,00		\$ 51,62
Julio		\$ 25,50			\$ 4,00	\$ 6,00	\$ 35,50
Agosto	\$ 15,93	\$ 36,07			\$ 4,00	\$ 0,00	\$ 56,00
Septiembre		\$ 30,08	\$ 5,06	\$ 0,00	\$ 4,00	\$ 12,20	\$ 51,34
Octubre	\$ 219,48	\$ 384,19		\$ 20,35		\$ 13,07	\$ 637,09
Noviembre	\$ 24,14	\$ 5,06	\$ 36,03		\$ 8,04	\$ 8,00	\$ 81,27
Diciembre	\$ 150,00	\$ 19,45	\$ 42,06	\$ 19,65			\$ 231,16
TOT. 2009	\$ 409,55	\$ 736,32	\$ 128,85	\$ 97,36	\$ 48,08	\$ 42,27	\$ 1.462,43



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ver anexo 10

RECAUDACIÓN RISE EN SANTA ISABEL DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	PESCA	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 6,03	\$ 0,00	\$ 231,41			\$ 140,09	\$ 29,06	\$ 52,04		\$ 0,00	\$ 458,63
Febrero	\$ 27,31	\$ 11,69	\$ 169,19			\$ 13,06	\$ 1,00	\$ 34,87		\$ 53,00	\$ 310,12
Marzo	\$ 90,00	\$ 57,54	\$ 171,18			\$ 108,96	\$ 25,12	\$ 4,00		\$ 123,77	\$ 580,57
Abril	\$ 5,98	\$ 9,79	\$ 95,61			\$ 61,24	\$ 17,48	\$ 22,72		\$ 6,10	\$ 218,92
Mayo	\$ 99,04		\$ 263,31			\$ 70,57	\$ 2,00	\$ 19,35		\$ 85,02	\$ 539,29
Junio	\$ 36,26	\$ 2,00	\$ 332,65	\$ 3,00		\$ 50,36	\$ 14,00	\$ 7,00		\$ 50,32	\$ 495,59
Julio		\$ 139,95	\$ 834,35	\$ 3,03		\$ 90,93		\$ 46,10		\$ 51,53	\$ 1.165,89
Agosto	\$ 18,03	\$ 5,11	\$ 688,63		\$ 3,00	\$ 131,63	\$ 8,11	\$ 4,00		\$ 202,72	\$ 1.061,23
Septiembre	\$ 15,03	\$ 724,87	\$ 375,10	\$ 6,10	\$ 12,00	\$ 63,46	\$ 1,00	\$ 4,00		\$ 60,36	\$ 1.261,92
Octubre	\$ 176,86	\$ 43,68	\$ 140,97	\$ 3,03		\$ 57,39	\$ 4,01	\$ 22,51	\$ 7,24	\$ 68,40	\$ 524,09
Noviembre	\$ 12,04	\$ 15,79	\$ 158,78	\$ 3,00		\$ 124,47	\$ 21,32	\$ 10,32		\$ 118,04	\$ 463,76
Diciembre		\$ 18,26	\$ 383,50			\$ 53,30	\$ 4,06	\$ 16,24		\$ 85,24	\$ 560,60
TOTAL	\$ 486,58	\$ 1.028,68	\$ 3.844,68	\$ 18,16	\$ 15,00	\$ 965,46	\$ 127,16	\$ 243,15	\$ 7,24	\$ 904,50	\$ 7.640,61

Ver anexo 11

RECAUDACIÓN RISE EN SEVILLA DE ORO DEL 2009

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 14,87	\$ 6,10			\$ 20,97
Febrero		\$ 90,16				\$ 90,16
Marzo		\$ 14,38				\$ 14,38
Abril		\$ 63,02				\$ 63,02
Mayo		\$ 99,65				\$ 99,65
Junio		\$ 17,13			\$ 9,10	\$ 26,23
Julio	\$ 7,45	\$ 0,00		\$ 25,87		\$ 33,32
Agosto	\$ 279,69	\$ 157,40			\$ 15,70	\$ 452,79
Septiembre		\$ 3,00				\$ 3,00
Octubre		\$ 17,49				\$ 17,49
Noviembre	\$ 52,88	\$ 18,34		\$ 25,34		\$ 96,56
Diciembre	\$ 138,40	\$ 17,18			\$ 47,70	\$ 203,28
TOTAL	\$ 478,42	\$ 512,62	\$ 6,10	\$ 51,21	\$ 72,50	\$ 1.120,85



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ver anexo 12

RECAUDACIÓN RISE EN SIGSIG DEL 2009

MES	ACT INMOBILIARIAS, EMPRESARIAS Y DE ALQUILER	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	PESCA	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero			\$ 34,39	\$ 202,49		\$ 5,01			\$ 24,00	\$ 265,89
Febrero				\$ 68,14		\$ 6,07			\$ 34,31	\$ 108,52
Marzo				\$ 56,94		\$ 13,01			\$ 34,07	\$ 104,02
Abril				\$ 28,04	\$ 45,00	\$ 236,74	\$ 9,95		\$ 44,13	\$ 363,86
Mayo			\$ 12,70	\$ 134,76		\$ 113,20	\$ 30,03		\$ 47,00	\$ 337,69
Junio	\$ 14,45		\$ 3,00	\$ 126,25	\$ 144,84	\$ 30,30	\$ 30,10		\$ 0,20	\$ 349,14
Julio			\$ 147,40	\$ 85,51	\$ 30,47	\$ 80,65	\$ 9,03		\$ 53,07	\$ 406,13
Agosto	\$ 18,34		\$ 212,07	\$ 61,28	\$ 55,30	\$ 41,13	\$ 46,60		\$ 25,56	\$ 460,28
Septiembre	\$ 16,04		\$ 11,70	\$ 632,65	\$ 35,18	\$ 115,50	\$ 9,03		\$ 56,85	\$ 876,95
Octubre			\$ 136,71	\$ 96,86	\$ 25,12	\$ 12,32	\$ 3,00			\$ 274,01
Noviembre	\$ 18,30		\$ 644,46	\$ 27,07	\$ 5,06	\$ 58,54	\$ 12,10	\$ 5,11	\$ 6,07	\$ 776,71
Diciembre	\$ 3,00		\$ 329,44	\$ 279,16	\$ 30,40	\$ 365,45	\$ 3,03		\$ 828,39	\$ 1.838,87
TOTAL	\$ 70,13	\$ 0,00	\$ 1.531,87	\$ 1.799,15	\$ 371,37	\$ 1.077,92	\$ 152,87	\$ 5,11	\$ 1.153,65	\$ 6.162,07

Ver anexo 13

RECAUDACIÓN RISE EN CHORDELEG DEL 2010

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 361,25		\$ 5,06	\$ 214,70	\$ 39,00	\$ 12,83	\$ 632,84
Febrero		\$ 547,81			\$ 230,72	\$ 9,10	\$ 18,23	\$ 805,86
Marzo	\$ 8,88	\$ 943,60	\$ 72,40	\$ 10,06	\$ 1.571,55	\$ 9,06	\$ 27,14	\$ 2.642,69
Abril	\$ 25,87	\$ 113,68			\$ 433,13		\$ 18,05	\$ 590,73
Mayo		\$ 53,69			\$ 179,37	\$ 6,10	\$ 6,03	\$ 245,19
Junio	\$ 12,17	\$ 210,03	\$ 2,89	\$ 15,18	\$ 159,93		\$ 24,49	\$ 424,69
Julio		\$ 113,65			\$ 182,09		\$ 73,36	\$ 369,10
Agosto		\$ 103,46			\$ 174,06	\$ 15,13		\$ 292,65
Septiembre	\$ 9,17	\$ 94,90			\$ 133,39	\$ 12,00		\$ 249,46
Octubre	\$ 10,51	\$ 328,19			\$ 114,49	\$ 6,03	\$ 50,56	\$ 509,78
Noviembre	\$ 13,62	\$ 143,30		\$ 31,13	\$ 352,96			\$ 541,01
Diciembre	\$ 12,75	\$ 171,44		\$ 38,25	\$ 117,83		\$ 41,59	\$ 381,86
TOTAL	\$ 92,97	\$ 3.185,00	\$ 75,29	\$ 99,68	\$ 3.864,22	\$ 96,42	\$ 272,28	\$ 7.685,86



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ver anexo 14

RECAUDACIÓN RISE EN EL PAN DEL 2010

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 36,00			\$ 2,00		\$ 38,00
Febrero		\$ 278,91	\$ 86,88			\$ 21,72	\$ 387,51
Marzo	\$ 12,06	\$ 12,06			\$ 4,02		\$ 28,14
Abril	\$ 3,06	\$ 18,36			\$ 2,00		\$ 23,42
Mayo	\$ 30,23	\$ 12,11					\$ 42,34
Junio	\$ 8,03	\$ 25,51			\$ 16,02		\$ 49,56
Julio	\$ 41,85	\$ 12,23					\$ 54,08
Agosto				\$ 4,49			\$ 4,49
Septiembre	\$ 18,82	\$ 4,01		\$ 5,06	\$ 15,04		\$ 42,93
Octubre				\$ 60,16			\$ 60,16
Noviembre	\$ 3,00						\$ 3,00
Diciembre		\$ 12,89	\$ 94,59			\$ 31,53	\$ 139,01
TOTAL	\$ 117,05	\$ 412,08	\$ 181,47	\$ 69,71	\$ 39,08	\$ 53,25	\$ 872,64

Ver anexo 15

RECAUDACIÓN RISE EN GIRON DEL 2010

MES	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUCCION	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	HOTELES Y RESTAURANTES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	TOTAL POR MES
Enero		\$ 661,78			\$ 98,00	\$ 12,00	\$ 68,49	\$ 27,18	\$ 867,45
Febrero	\$ 20,55	\$ 340,95			\$ 48,61	\$ 87,84		\$ 205,46	\$ 703,41
Marzo	\$ 38,00	\$ 359,10			\$ 147,22	\$ 41,23		\$ 239,28	\$ 824,83
Abril	\$ 30,66	\$ 174,89	\$ 14,00	\$ 18,72	\$ 54,20		\$ 48,68	\$ 220,39	\$ 561,54
Mayo	\$ 213,07	\$ 709,35		\$ 27,03	\$ 41,20	\$ 8,32		\$ 45,66	\$ 1.044,63
Junio	\$ 78,86	\$ 187,69	\$ 4,15		\$ 125,94	\$ 17,22	\$ 8,04	\$ 26,75	\$ 448,65
Julio	\$ 25,38	\$ 428,82			\$ 38,00	\$ 57,35	\$ 56,13	\$ 14,35	\$ 620,03
Agosto	\$ 296,50	\$ 591,22		\$ 12,00	\$ 121,32	\$ 12,32	\$ 125,70	\$ 24,40	\$ 1.183,46
Septiembre	\$ 30,02	\$ 417,55			\$ 5,00	\$ 19,52	\$ 20,04	\$ 29,51	\$ 521,64
Octubre	\$ 40,05	\$ 926,81	\$ 135,00		\$ 87,38	\$ 5,03			\$ 1.194,27
Noviembre	\$ 76,71	\$ 580,03	\$ 135,00		\$ 5,00		\$ 6,03	\$ 38,26	\$ 841,03
Diciembre	\$ 150,44	\$ 198,15	\$ 135,00		\$ 5,00	\$ 71,55	\$ 60,93	\$ 99,60	\$ 720,67
TOTAL	\$ 1.000,24	\$ 5.576,34	\$ 423,15	\$ 57,75	\$ 776,87	\$ 332,38	\$ 394,04	\$ 970,84	\$ 9.531,61



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ver anexo 16

RECAUDACIÓN RISE EN GUACHAPALA DEL 2010

MES	AGRICULTUR A, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTUR A	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	HOTELES Y RESTAURANT ES	INDUSTRIAS MANUFACTU RERAS.	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARI AS SOCIALES	TOTAL POR MES
Enero	\$ 8,96	\$ 185,43				\$ 194,39
Febrero		\$ 1,00				\$ 1,00
Marzo	\$ 12,06	\$ 135,49			\$ 12,34	\$ 159,89
Abril	\$ 6,00	\$ 8,96		\$ 9,88		\$ 24,84
Mayo	\$ 25,41	\$ 24,27		\$ 2,00	\$ 6,10	\$ 57,78
Junio	\$ 12,17					\$ 12,17
Julio	\$ 1,01	\$ 12,32			\$ 6,10	\$ 19,43
Agosto		\$ 9,11				\$ 9,11
Septiembre		\$ 5,01				\$ 5,01
Octubre			\$ 10,06		\$ 9,10	\$ 19,16
Noviembre					\$ 3,00	\$ 3,00
Diciembre	\$ 26,85	\$ 3,00		\$ 3,06		\$ 32,91
TOTAL	\$ 92,46	\$ 384,59	\$ 10,06	\$ 14,94	\$ 36,64	\$ 538,69

Ver anexo 17

RECAUDACIÓN RISE EN NABON DEL 2010

MES	ACT. INM. EMPRES. Y ALQUILER	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	CONSTRUC CION	HOTELES Y RESTAUR.	INDU. MANUFAC .	OTRAS ACT. COMUNIT. SOCIALES	PESCA	TRANSE ALMACEN. Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero			\$ 596,33	\$ 197,22	\$ 78,23	\$ 72,03	\$ 88,06		\$ 24,69	\$ 1.056,56
Febrero	\$ 6,03	\$ 33,92	\$ 284,89	\$ 156,43	\$ 33,00		\$ 36,10		\$ 4,00	\$ 554,37
Marzo	\$ 3,00	\$ 43,50	\$ 351,01	\$ 1.605,91	\$ 208,04	\$ 17,02	\$ 6,03		\$ 6,00	\$ 2.240,51
Abril		\$ 71,18	\$ 257,89	\$ 325,60	\$ 5,00	\$ 5,06	\$ 12,20			\$ 676,93
Mayo	\$ 6,03	\$ 22,02	\$ 51,34	\$ 1.471,74		\$ 5,00	\$ 6,03			\$ 1.562,16
Junio		\$ 24,33	\$ 163,73	\$ 318,30	\$ 10,12	\$ 5,06	\$ 27,50			\$ 549,04
Julio		\$ 3,06	\$ 86,75	\$ 89,82	\$ 20,12		\$ 24,54			\$ 224,29
Agosto		\$ 77,86	\$ 148,02	\$ 250,98	\$ 5,06	\$ 8,41	\$ 31,06			\$ 521,39
Septiembre		\$ 37,39	\$ 20,65	\$ 160,59			\$ 29,35			\$ 247,98
Octubre		\$ 11,19	\$ 40,07	\$ 284,30			\$ 38,21	\$ 48,61		\$ 422,38
Noviembre		\$ 5,01	\$ 52,84	\$ 150,49	\$ 15,28		\$ 30,43		\$ 4,00	\$ 258,05
Diciembre		\$ 30,34	\$ 68,64	\$ 218,23	\$ 5,06		\$ 58,51			\$ 380,78
TOT, 2010	\$ 15,06	\$ 359,80	\$ 2.122,16	\$ 5.229,61	\$ 379,91	\$ 112,58	\$ 388,02	\$ 48,61	\$ 38,69	\$ 8.694,44



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ver anexo 18

RECAUDACIÓN RISE EN OÑA DEL 2010

MES	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR	HOTELES Y RESTAUR.	INDUSTRIAS MANUFAC.	TOTAL POR MES
Enero		\$ 111,00	\$ 60,00	\$ 21,25	\$ 192,25
Febrero		\$ 35,33			\$ 35,33
Marzo	\$ 7,58	\$ 26,65	\$ 21,34	\$ 161,62	\$ 217,19
Abril	\$ 41,17	\$ 2,00		\$ 44,61	\$ 87,78
Mayo	\$ 5,11	\$ 2,00		\$ 5,17	\$ 12,28
Junio		\$ 9,00	\$ 60,87	\$ 75,23	\$ 145,10
Julio		\$ 329,33		\$ 26,44	\$ 355,77
Agosto		\$ 2,02	\$ 11,43		\$ 13,45
Septiembre		\$ 8,10			\$ 8,10
Octubre		\$ 2,00		\$ 33,79	\$ 35,79
Noviembre	\$ 26,60	\$ 21,51	\$ 46,59	\$ 12,75	\$ 107,45
Diciembre	\$ 7,24	\$ 5,05		\$ 32,03	\$ 44,32
TOTAL 2010	\$ 87,70	\$ 553,99	\$ 200,23	\$ 412,89	\$ 1.254,81

Ver anexo 19

RECAUDACIÓN RISE EN PUCARA DEL 2010

MES	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COM. AL MAYOR Y AL POR MENOR	HOTELES Y RESTAUR.	INDUSTRIA S MANUFAC.	OTRAS ACT. COMUNIT. SOCIALES	TRANSE ALMACEN.Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero	\$ 13,02	\$ 215,30					\$ 228,32
Febrero	\$ 12,01	\$ 86,11				\$ 12,03	\$ 110,15
Marzo	\$ 49,38	\$ 3,03		\$ 48,13	\$ 9,10	\$ 94,23	\$ 203,87
Abril		\$ 26,23	\$ 50,18		\$ 3,03	\$ 12,06	\$ 91,50
Mayo	\$ 1.558,51	\$ 35,04		\$ 12,17	\$ 31,95		\$ 1.637,67
Junio	\$ 19,24	\$ 18,56					\$ 37,80
Julio	\$ 32,10	\$ 1,01					\$ 33,11
Agosto	\$ 54,92	\$ 235,65	\$ 20,57				\$ 311,14
Septiembre	\$ 9,41	\$ 4,85			\$ 15,34		\$ 29,60
Octubre	\$ 50,32	\$ 64,13			\$ 0,00	\$ 23,53	\$ 137,98
Noviembre	\$ 2,00	\$ 13,75			\$ 8,50	\$ 6,03	\$ 30,28
Diciembre	\$ 2,00	\$ 13,76					\$ 15,76
TOTAL 2010	\$ 1.802,91	\$ 717,42	\$ 70,75	\$ 60,30	\$ 67,92	\$ 147,88	\$ 2.867,18



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ver anexo 20

RECAUDACIÓN RISE EN SAN FERNANDO DEL 2010

MES	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR	HOTELES Y RESTAUR.	INDUS. MANUF.	OTRAS ACT. COMUNIT. SOCIALES	TRANSE ALMACEN. Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero		\$ 94,09	\$ 10,17	\$ 24,00		\$ 12,48	\$ 140,74
Febrero	\$ 69,17	\$ 96,47					\$ 165,64
Marzo		\$ 81,36	\$ 10,17	\$ 33,02		\$ 75,20	\$ 199,75
Abril	\$ 10,28	\$ 43,64	\$ 20,58	\$ 24,69		\$ 18,06	\$ 117,25
Mayo	\$ 426,31	\$ 9,01	\$ 30,87				\$ 466,19
Junio	\$ 50,16	\$ 59,69	\$ 20,35			\$ 9,20	\$ 139,40
Julio	\$ 19,66	\$ 27,34		\$ 0,00		\$ 70,77	\$ 117,77
Agosto	\$ 7,52	\$ 27,55			\$ 42,41	\$ 4,00	\$ 81,48
Septiembre	\$ 4,01	\$ 66,89				\$ 36,00	\$ 106,90
Octubre	\$ 12,50	\$ 5,03		\$ 37,43		\$ 9,15	\$ 64,11
Noviembre	\$ 516,43	\$ 38,08	\$ 30,85	\$ 35,80			\$ 621,16
Diciembre	\$ 64,60	\$ 23,43	\$ 52,10	\$ 9,57		\$ 314,64	\$ 464,34
TOT. 2010	\$ 1.180,64	\$ 572,58	\$ 175,09	\$ 164,51	\$ 42,41	\$ 549,50	\$ 2.684,73

Ver anexo 21

RECAUDACIÓN RISE EN SANTA ISABEL DEL 2010

MES	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR	CONSTRUCCION	HOG. PRIVA. CON SER. DOME.	HOTELES Y RESTAUR.	INDUS. MANUFAC.	OTRAS ACT. COMUNIT. SOCIALES	TRANSE ALMACEN.Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero	\$ 43,54	\$ 619,19	\$ 6,03	\$ 36,03	\$ 96,06		\$ 52,08	\$ 192,73	\$ 1.045,66
Febrero	\$ 35,33	\$ 1.176,55	\$ 6,00		\$ 95,41	\$ 29,28		\$ 93,27	\$ 1.435,84
Marzo	\$ 52,73	\$ 1.463,70	\$ 6,00		\$ 152,08	\$ 47,30	\$ 14,74	\$ 1.789,36	\$ 3.525,91
Abril	\$ 46,34	\$ 209,56	\$ 29,03		\$ 91,66	\$ 58,22	\$ 12,13	\$ 93,90	\$ 540,84
Mayo	\$ 153,40	\$ 120,99	\$ 6,00		\$ 129,86	\$ 0,00	\$ 37,06	\$ 70,53	\$ 517,84
Junio	\$ 94,32	\$ 771,80	\$ 6,00		\$ 85,73	\$ 12,12	\$ 3,00	\$ 755,65	\$ 1.728,62
Julio	\$ 161,28	\$ 302,74			\$ 50,78	\$ 0,00	\$ 37,09	\$ 16,49	\$ 568,38
Agosto	\$ 315,71	\$ 324,27	\$ 12,13		\$ 224,16	\$ 10,17	\$ 15,03	\$ 94,21	\$ 995,68
Septiembre	\$ 355,63	\$ 384,23			\$ 99,55	\$ 24,82		\$ 148,58	\$ 1.012,81
Octubre	\$ 384,70	\$ 126,36	\$ 12,06	\$ 11,02	\$ 101,56	\$ 0,00		\$ 108,96	\$ 744,66
Noviembre	\$ 423,02	\$ 235,83			\$ 98,38	\$ 10,06	\$ 37,90	\$ 120,69	\$ 925,88
Diciembre	\$ 93,83	\$ 134,68			\$ 152,02	\$ 21,82	\$ 21,71	\$ 147,04	\$ 571,10
TOT. 2010	\$ 2.159,83	\$ 5.869,90	\$ 83,25	\$ 47,05	\$ 1.377,25	\$ 213,79	\$ 230,74	\$ 3.631,41	\$ 13.613,22

Ver anexo 22



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACIÓN RISE EN SEVILLA DE ORO DEL 2010

MES	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL MAYOR Y AL MENOR	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAUR.	IND. MANUFAC.	OTRAS ACT. COM. SOCIALES	TRANSE ALMACEN.Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero	\$ 2,00	\$ 45,13						\$ 47,13
Febrero	\$ 140,02	\$ 165,89						\$ 305,91
Marzo	\$ 13,23	\$ 301,72					\$ 31,85	\$ 346,80
Abril	\$ 757,62	\$ 117,16	\$ 28,55			\$ 6,03	\$ 484,84	\$ 1.394,20
Mayo		\$ 112,71		\$ 25,58				\$ 138,29
Junio	\$ 42,15	\$ 71,50		\$ 35,00				\$ 148,65
Julio	\$ 240,76	\$ 1.064,00				\$ 9,10	\$ 42,26	\$ 1.356,12
Agosto	\$ 25,47	\$ 27,03		\$ 26,32			\$ 15,52	\$ 94,34
Septiembre	\$ 26,58	\$ 215,50		\$ 10,17		\$ 129,08	\$ 0,00	\$ 381,33
Octubre	\$ 16,62	\$ 35,23				\$ 9,10	\$ 37,44	\$ 98,39
Noviembre	\$ 7,06	\$ 29,09			\$ 3,01	\$ 97,08		\$ 136,24
Diciembre	\$ 93,00	\$ 30,55				\$ 98,16		\$ 221,71
TOT. 2010	\$ 1.364,51	\$ 2.215,51	\$ 28,55	\$ 97,07	\$ 3,01	\$ 348,55	\$ 611,91	\$ 4.669,11

Ver anexo 23

RECAUDACIÓN RISE EN SIGSIG DEL 2010

MES	AGRIC. GANA. CAZA Y SILVICU.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR	CONSTRUCCION	HOTELES Y RESTAUR.	INDUSTRIAS MANUFAC.	OTRAS ACT. COMUNIT. SOCIALES	TRANSE ALMACEN.Y COMUN.	TOTAL POR MES
Enero	\$ 39,52	\$ 297,71			\$ 171,24	\$ 48,16	\$ 2.021,12	\$ 2.577,75
Febrero	\$ 24,00	\$ 2.594,21			\$ 72,23	\$ 6,03	\$ 441,21	\$ 3.137,68
Marzo	\$ 125,87	\$ 223,62		\$ 60,79	\$ 74,47	\$ 6,03	\$ 4.942,97	\$ 5.433,75
Abril	\$ 28,11	\$ 1.292,99		\$ 84,94	\$ 136,44	\$ 66,23	\$ 589,83	\$ 2.198,54
Mayo	\$ 86,14	\$ 437,25	\$ 23,26	\$ 15,12	\$ 162,90		\$ 473,73	\$ 1.198,40
Junio	\$ 98,77	\$ 482,51	\$ 111,84	\$ 25,24	\$ 211,42	\$ 57,23	\$ 5.589,34	\$ 6.576,35
Julio	\$ 50,41	\$ 141,72		\$ 45,12	\$ 47,95	\$ 36,72	\$ 80,97	\$ 402,89
Agosto	\$ 41,22	\$ 94,01		\$ 41,60	\$ 523,87		\$ 2,00	\$ 702,70
Septiembre	\$ 123,04	\$ 110,24	\$ 9,15	\$ 25,51	\$ 74,56	\$ 9,10	\$ 345,43	\$ 697,03
Octubre	\$ 35,01	\$ 81,23		\$ 86,05	\$ 53,20		\$ 458,61	\$ 714,10
Noviembre	\$ 38,13	\$ 199,55		\$ 5,06	\$ 53,00	\$ 6,10	\$ 31,91	\$ 333,75
Diciembre	\$ 231,21	\$ 3.003,49	\$ 34,22	\$ 69,49	\$ 82,64	\$ 12,10	\$ 0,00	\$ 3.433,15
TOT. 2010	\$ 921,43	\$ 8.958,53	\$ 178,47	\$ 458,92	\$ 1.663,92	\$ 247,70	\$ 14.977,12	\$ 27.406,09

Ver anexo 24



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECAUDACION DEL RISE DEL 2009

CANTON	RECAUDACION
Camilo Ponce	\$ 11.707,92
Chordeleg	\$ 4.835,17
Cuenca	\$ 395.795,68
El Pan	\$ 338,70
Giron	\$ 7.118,68
Guachapala	\$ 514,99
Gualaceo	\$ 29.838,05
Nabon	\$ 4.654,61
Ona	\$ 654,80
Paute	\$ 11.553,17
Pucara	\$ 1.065,82
San Fernando	\$ 1.462,43
Santa Isabel	\$ 7.640,61
Sevilla del Oro	\$ 1.120,85
Sigsig	\$ 6.162,07
TOTAL	\$ 484.463,55

Ver anexo 25

RECAUDACION DEL RISE DEL 2010

CANTON	RECAUDACION
Camilo Ponce	\$ 39.015,94
Chordeleg	\$ 7.685,86
Cuenca	\$ 601.142,16
El Pan	\$ 872,64
Giron	\$ 9.531,61
Guachapala	\$ 538,69
Gualaceo	\$ 42.084,15
Nabon	\$ 8.694,44
Ona	\$ 1.254,81
Paute	\$ 26.019,34
Pucara	\$ 2.867,18
San Fernando	\$ 2.684,73
Santa Isabel	\$ 13.613,22
Sevilla del Oro	\$ 4.669,11
Sigsig	\$ 27.406,09
TOTAL	\$ 788.079,97

Ver anexo 26



UNIVERSIDAD DE CUENCA

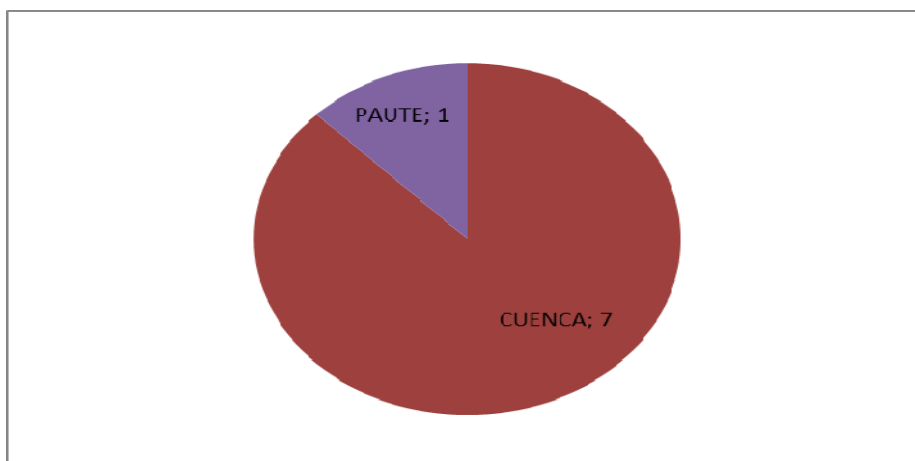
2.3.- # DE CONTRIBUYENTES QUE HAN SUSPENDIDO EL RUC EN LA PROVINCIA DEL AZUAY

CANTON	FAMILIA ECONOMICA	2009	2010
CUENCA	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQ.		2
CUENCA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		103
CUENCA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	3	144
CUENCA	CONSTRUCCION		2
CUENCA	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO		1
CUENCA	HOTELES Y RESTAURANTES	1	1
CUENCA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	1	9
CUENCA	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES	1	7
CUENCA	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	1	21
CAMILO PONCE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		10
CHORDELEG	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		20
CHORDELEG	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		5
CHORDELEG	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.		2
EL PAN	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		6
GIRON	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		25
GIRON	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		9
GIRON	HOTELES Y RESTAURANTES		1
GIRON	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.		1
GIRON	OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES		1
GUACHAPALA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		11
GUALACEO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		89
GUALACEO	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		15
GUALACEO	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.		1
NABON	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		21
NABON	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		4
OÑA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		52
OÑA	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		3
OÑA	HOTELES Y RESTAURANTES		1
OÑA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.		11
PAUTE	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		122
PAUTE	HOTELES Y RESTAURANTES		1
PAUTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.		1
PAUTE	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	1	
PUCARA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		65
SAN FERNANDO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		1
SANTA ISABEL	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		21
SANTA ISABEL	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		2
SEVILLA DE ORO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		2
SEVILLA DE ORO	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		1
SIGSIG	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA		82
Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guaman		8	79
TOTAL			876

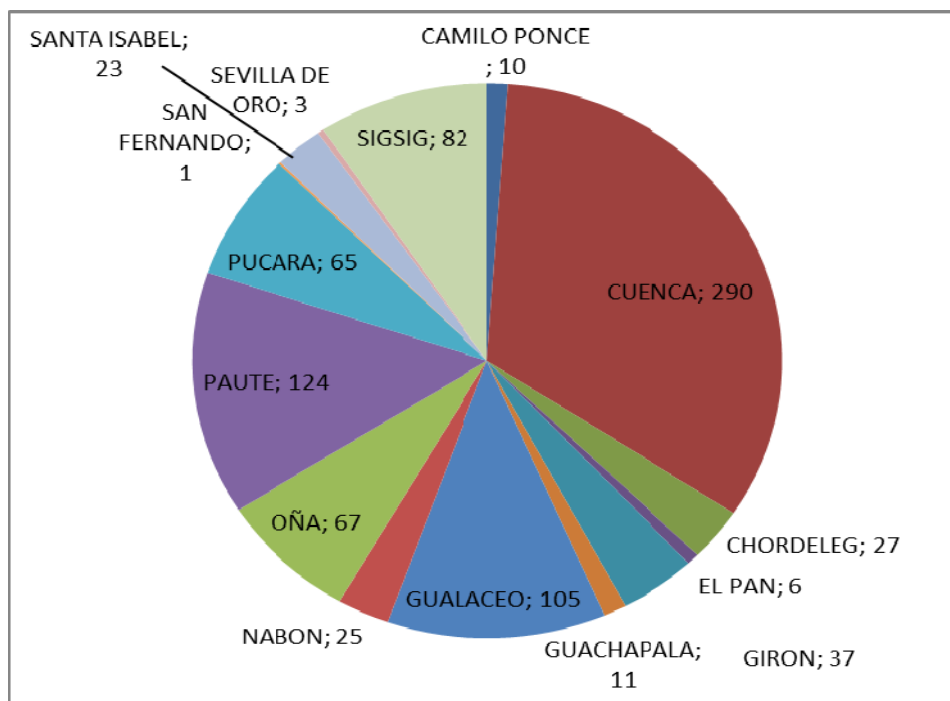


UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTRIBUYENTES SUSPENDIDOS EN EL AÑO 2009



CONTRIBUYENTES SUSPENDIDOS EN EL AÑO 2010



Como podemos observar en los dos gráficos el mayor número de contribuyentes suspendidos ha sido en el año 2010 con un total de 876, en el cual sobresale el cantón Cuenca con 290 contribuyentes que representa el 33.11%, después tenemos al cantón Paute con 124 suspendidos que



UNIVERSIDAD DE CUENCA

representa el 14.16%. Cabe resaltar que en el cantón de San Fernando hay el menor número de contribuyentes suspendidos.

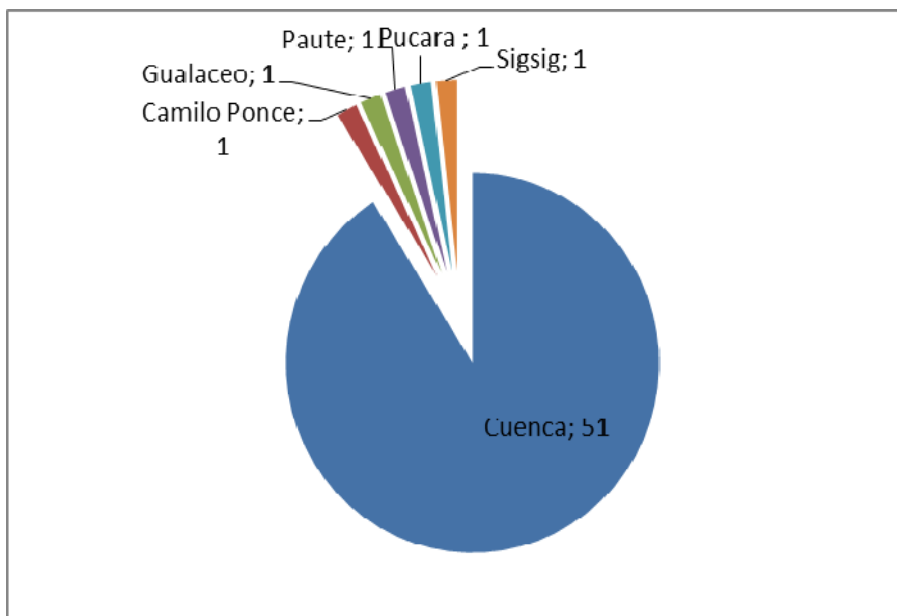
En cambio en el año 2009 el SRI solo suspendió a 8 contribuyentes.

2.4 Recopilación del número de contribuyentes quehan sido excluidos del RISE

DE CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS EN EL 2009

CANTÓN	# CONTRIBU.
Cuenca	51
Camilo Ponce	1
Gualaceo	1
Paute	1
Pucara	1
Sigsig	1
TOTAL	56

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS EN EL 2009





UNIVERSIDAD DE CUENCA

En la Provincia del Azuay en el año 2009 han sido excluidos 56 contribuyentes de los cuales 51 son del cantón Cuenca que representa el 91.07% del total.

De acuerdo a la información proporcionada por el SRI en el año 2010 no ha habido contribuyentes excluidos del RISE.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Al culminar este trabajo de investigación hemos logrado analizar el RISE en la provincia del Azuay en el año 2009 – 2010, como sabemos este régimen fue creado para los pequeños negocios, facilitando el pago de los impuestos, ya que no deben realizar declaraciones, sino pagar una cuota fija mensual de acuerdo al nivel de sus ingresos y a la actividad económica que realiza.

Este régimen fue creado para mejorar la cultura tributaria en el país, ya que los que se mantenían en la informalidad se han acogido a este régimen, logrando así que para el mes de febrero del 2011 haya **16075** contribuyentes, demostrando así que este ha tenido una buena acogida, en la cual sobresale la actividad de comercio con 7763 contribuyentes.

En cuanto a la recaudación de este se tiene que en el año 2009 y 2010 es de **\$1.272.543,52**; teniendo una mayor recaudación en el cantón Cuenca con **\$996.937,84**; por lo mismo cabe resaltar que en Guachapala se ha tenido una recaudación de **\$1.053,68** siendo la menor en cuanto a la provincia del Azuay.

Los contribuyentes que han sido suspendidos son **884**, resaltando que en el año 2009 solo se ha suspendido a **8**, esto nos hace suponer que el SRI no tenía mayor control por ser un nuevo régimen y empezó a controlar más en el año 2010; o también esto pudo haber sido porque los contribuyentes tuvieron un crecimiento económico.

Los contribuyentes excluidos de este régimen son **56** en el año 2009, ya que en el año 2010 el SRI no ha excluido a ningún contribuyente. A los mismos que el SRI pudo haber excluido por las siguientes razones:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sus ingresos brutos y las compras durante el ejercicio impositivo anterior superen los \$60.000.

Desarrollen alguna de las actividades económicas excluidas de este régimen.

Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas.

En todas las actividades económicas es difícil determinar sus ingresos mensuales, ya que las ventas y servicios prestados por parte de los contribuyentes no son fijos durante todos los meses del año, esto se debe a que los mismos varían dependiendo de la época.

El Servicio de Rentas Internas ha ampliado su base de contribuyentes, con la incorporación que ha tenido este régimen, por parte del sector informal.

Con la creación de este régimen se está reduciendo la competencia desleal.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado nuestro trabajo de investigación se sugiere:

Todos los contribuyentes que deseen acogerse al RISE deberán establecer correctamente sus ingresos para que al momento de su inscripción sea categorizado correctamente, de tal forma que estos no paguen más de lo debido, como tampoco menos.

La Administración Tributaria debe comprobar que la información suministrada por parte de los contribuyentes sea la correcta, ya que de esta manera se evitara que exista la competencia desleal entre los negocios pequeños y grandes.

El Servicio de Rentas Internas debe tener un mayor control en cuanto a los contribuyentes inscritos en este régimen, para así de esta manera obtener una mayor recaudación del mismo y con ello tener un número menor de contribuyentes sancionados.

En cuanto a los contribuyentes que quieran acogerse a este régimen deben informarse sobre el mismo, ya que este posee ventajas y desventajas, para que así analicen y tomen la mejor decisión. Como por ejemplo una desventaja de este régimen es que estos no pueden emitir facturas a sus clientes.

Una recomendación que daríamos a los ciudadanos que tienen actividades económicas es que este régimen es muy bueno ya que minimiza el tiempo y dinero porque no se llenan formularios sino basta con el pago de una cuota mensual. Que también lo pueden pagar anticipadamente, es decir pueden cancelar en el mes de enero todas las cuotas correspondientes al año económico vigente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BIBLIOGRAFIA

Libros

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Mandato Constituyente No.1 publicado en el Registro Oficial 223 del 30 de Noviembre del 2007.

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. Diciembre 2007

Código Tributario

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Decreto No. 1051

Reglamento de Comprobantes de venta, Retención y Documentos Complementarios, Decreto No. 430

Tesis

ROJAS, Silvia; SALINAS, Ligia, 2009, Análisis del Régimen Impositivo Simplificado, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Cuenca- Ecuador.

GUALLPA, Blanca, DOMINGUEZ, Liliana, 2009, Aplicación del RISE al sector del comercio informal en la Ciudad de Cuenca en el periodo 2008, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Cuenca- Ecuador.

Documentos

Servicio de Rentas Internas, Información de los contribuyentes RISE de la Provincia del Azuay, 21 de marzo de 2009, Cuenca - Ecuador.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Internet

- www.eurosocialfiscal.org/
- www.monografias.com/trabajos-ppt/rise-regimen-impositivo-simplificado-ecuatoriano/rise-regimen-impositivo-simplificado-ecuatoriano.shtml?monosearch
- <http://actualicese.smsecuador.ec/?p=132>
- www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=5013:sri-controla-cumplimiento-de-obligaciones-del-rise&catid=3:economia&Itemid=1
- www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1632:indicador-de-informalidad-en-el-ecuador
- www.sri.gob.ec
- www.sri.gob.ec/web/guest/rise
- www.cronica.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=2057:rise-inicia-beneficio-para-pequenos-comerciantes-&catid=34:locales&Itemid=56
- www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=4142
- http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/id/52150277.html
- www.apertura.df.gob.mx/activi_comer.php
- www.azuay.gov.ec/cantonestur.aspx?Id=15
- www.radiocalientefm.com/tierra/foto.php?go=ver&id=34
- http://www.sri.gob.ec/web/guest/baseslegales?p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_tN9P&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS

Anexo 1

	Reyes Ruiz Carla Fernanda FARMACIA CARLITA	RUC 1709876543001 Nota de Venta									
MATRIZ: Av. Prensa N54-14 y Gral. Ventimilla Quito SUCURSAL: Plaza Norte 818 y Calle P		Nº. 002- 007-000000131 Nº. Autorización 1564623165 15/08/2010									
Contribuyente Régimen Simplificado											
Sr. (es): _____ Fecha de Emisión: _____											
Identificación: _____											
<table><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Precio Total</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total							
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total								
Válido para su emisión hasta 15/08/2011		VALOR TOTAL									
Diego Gabriel Gómez Bravo / Imprenta salvatore RUC: 1734567890001 / N°. Autorización 6655		Original: Adquiriente/Copia: emisor									

Anexo 2

	COMER M... Diciembre N24-50 ... Foch Quito	RUC 1781044322001 NOTA DE VENTA Nº. 001 - 008-000001547 Nº. Autorización 1489464654 01/08/2010								
Sr. (es): _____ Fecha de Emisión: _____										
Identificación: _____										
<table><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Valor de Venta</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta						
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta							
Válido para su emisión hasta 01/08/2011		VALOR TOTAL								
Carlos Guillermo Yopez Mora / Imprenta Salvatore RUC: 1712345678001 / N°. Autorización 1170		Original: Adquiriente/Copia: emisor								

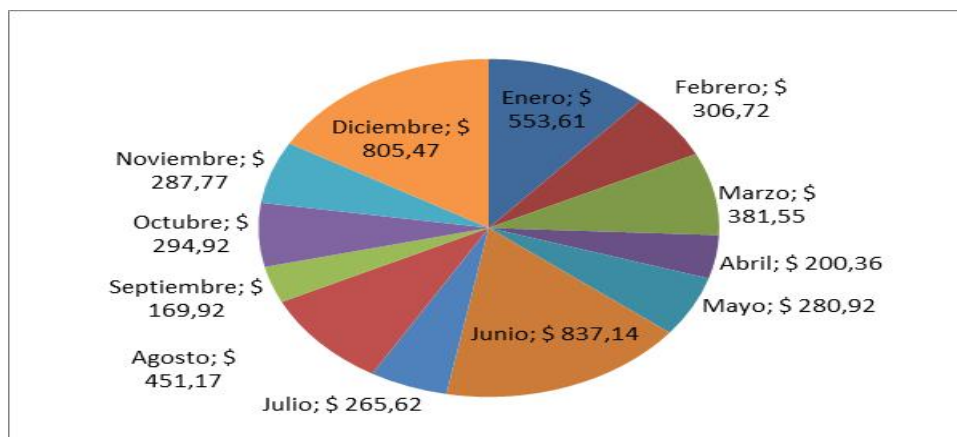
 campos opcionales



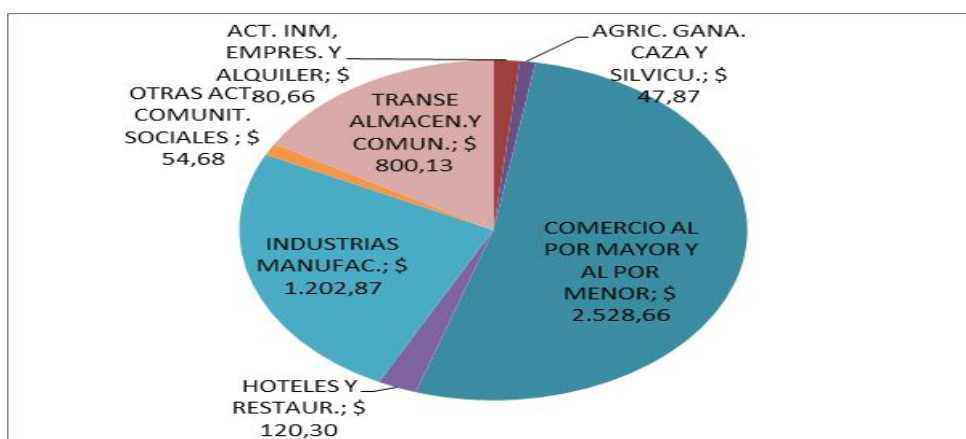
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo 3

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE CHORDELEG

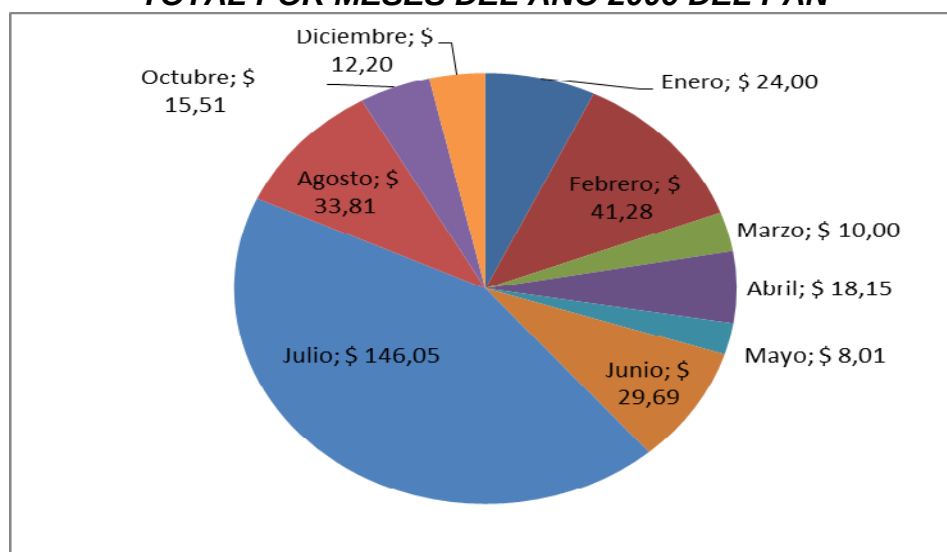


TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 4

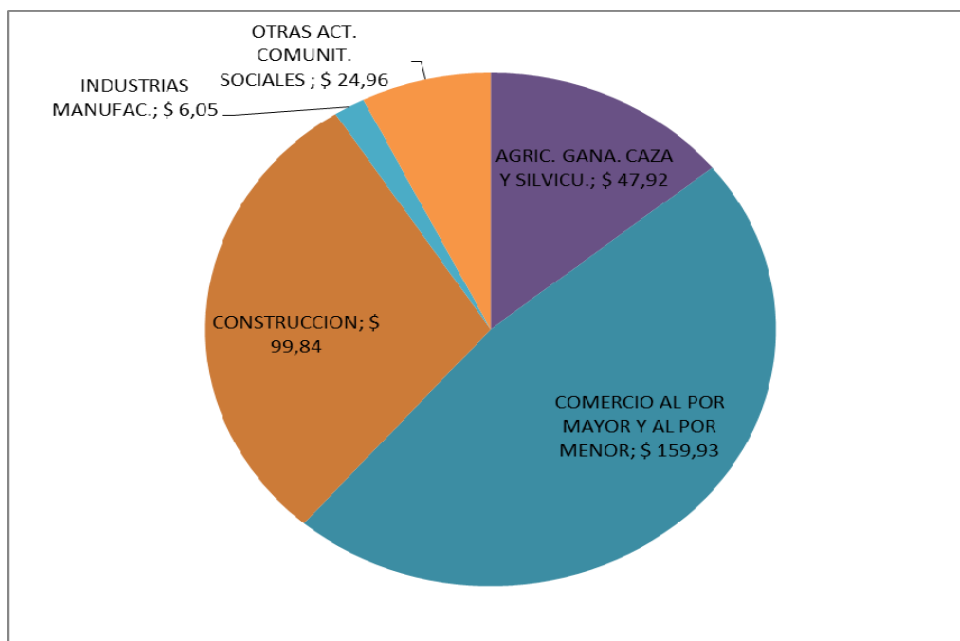
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DEL PAN





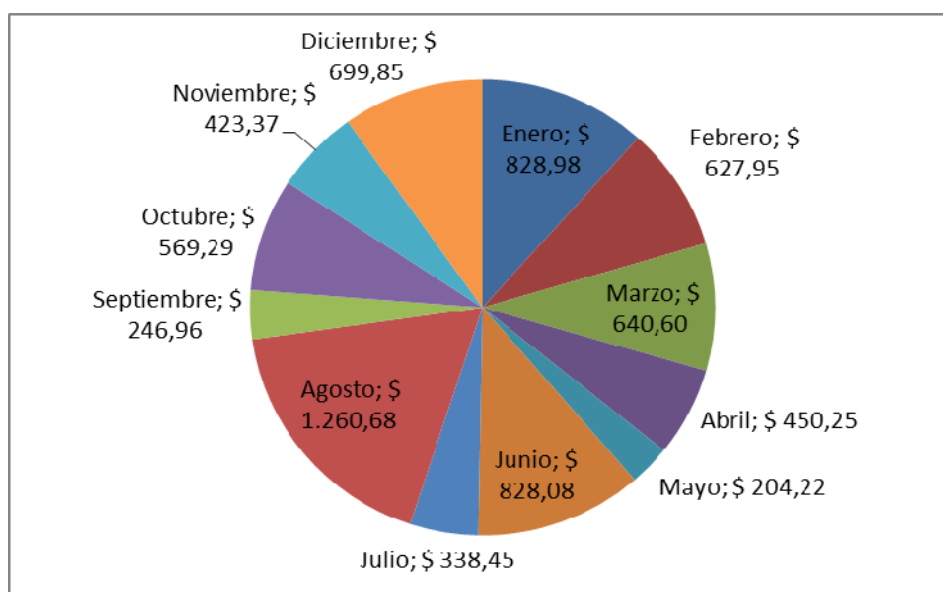
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 5

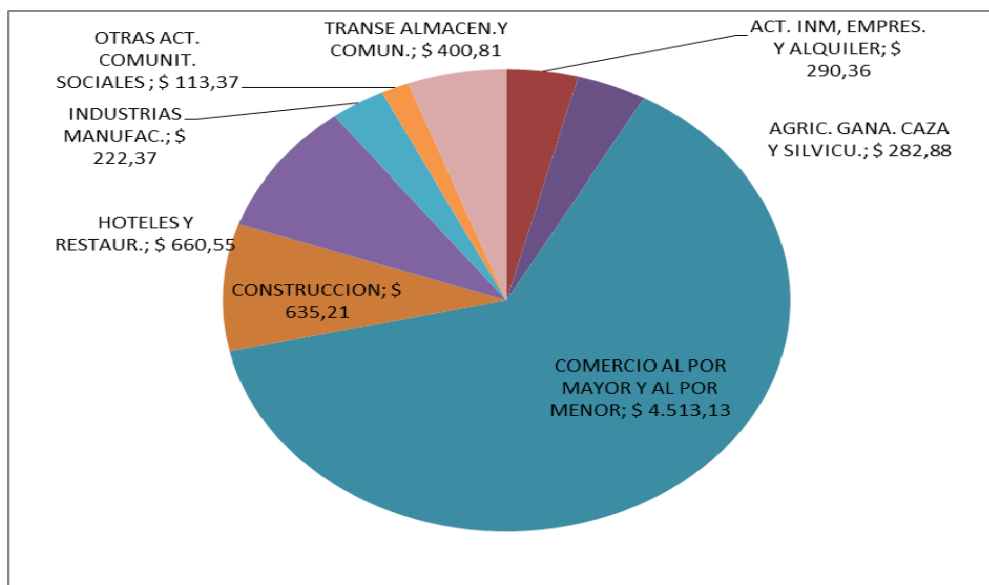
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DEL GIRON





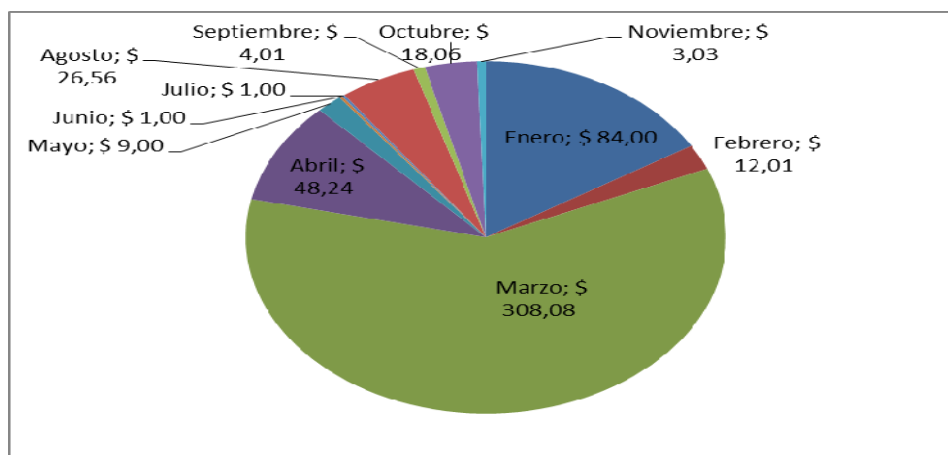
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 6

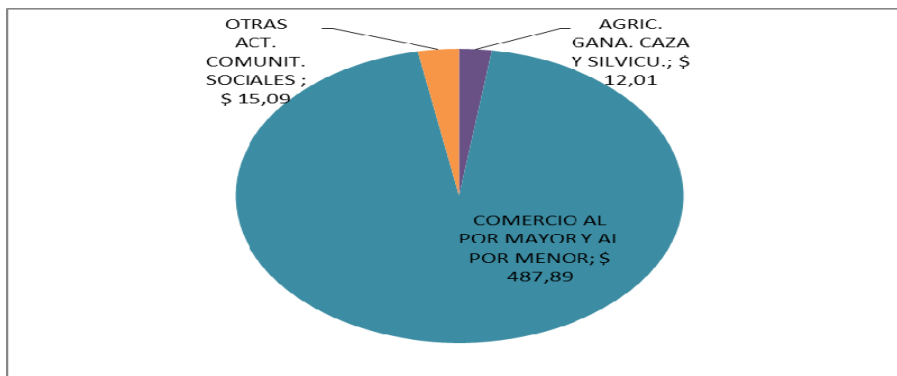
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE GUACHAPALA





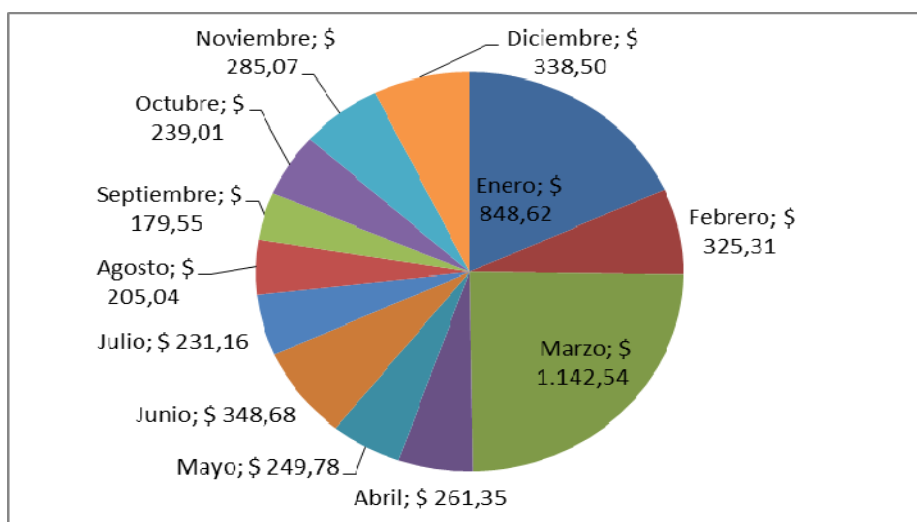
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 7

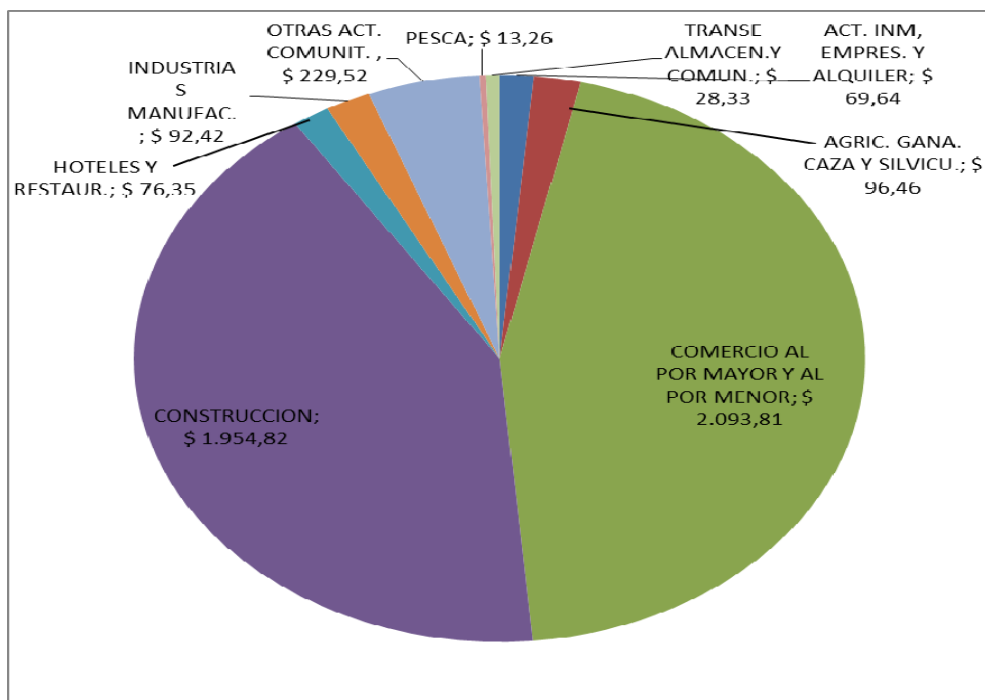
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE NABON





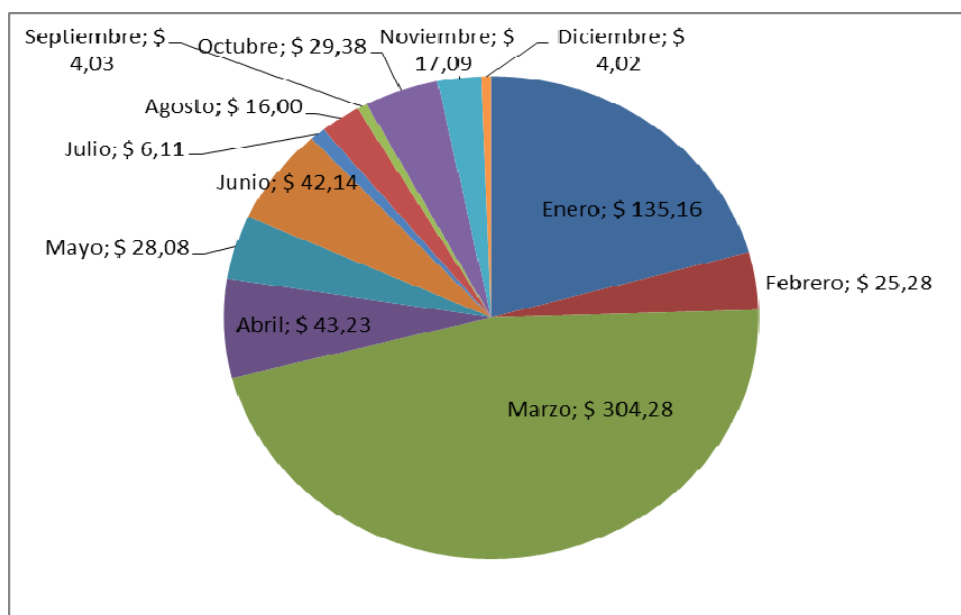
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 8

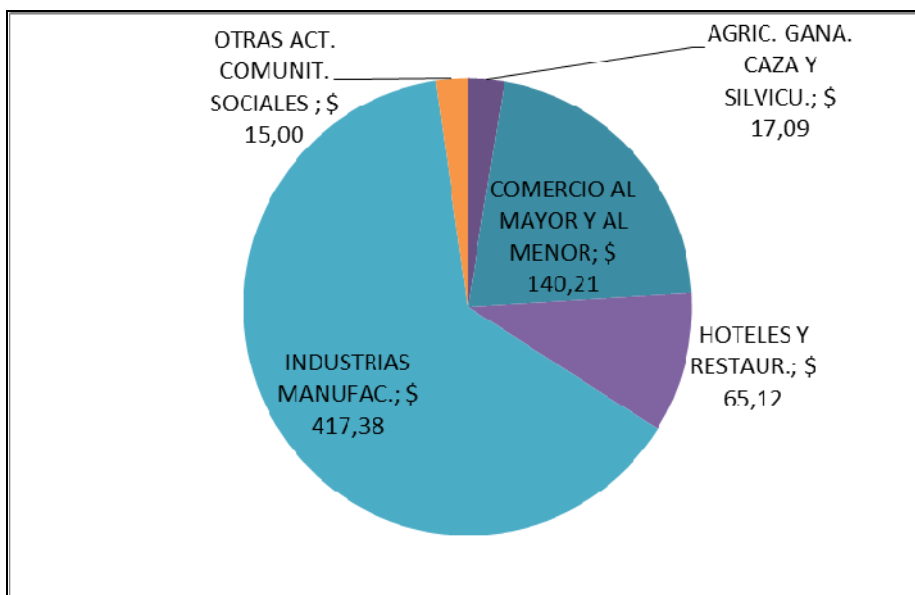
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE OÑA





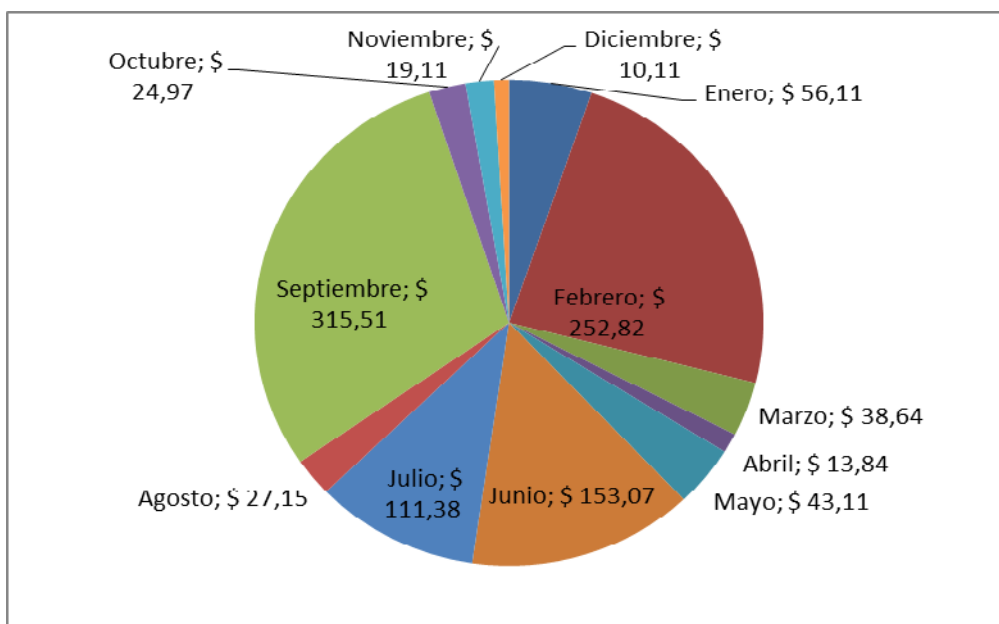
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 9

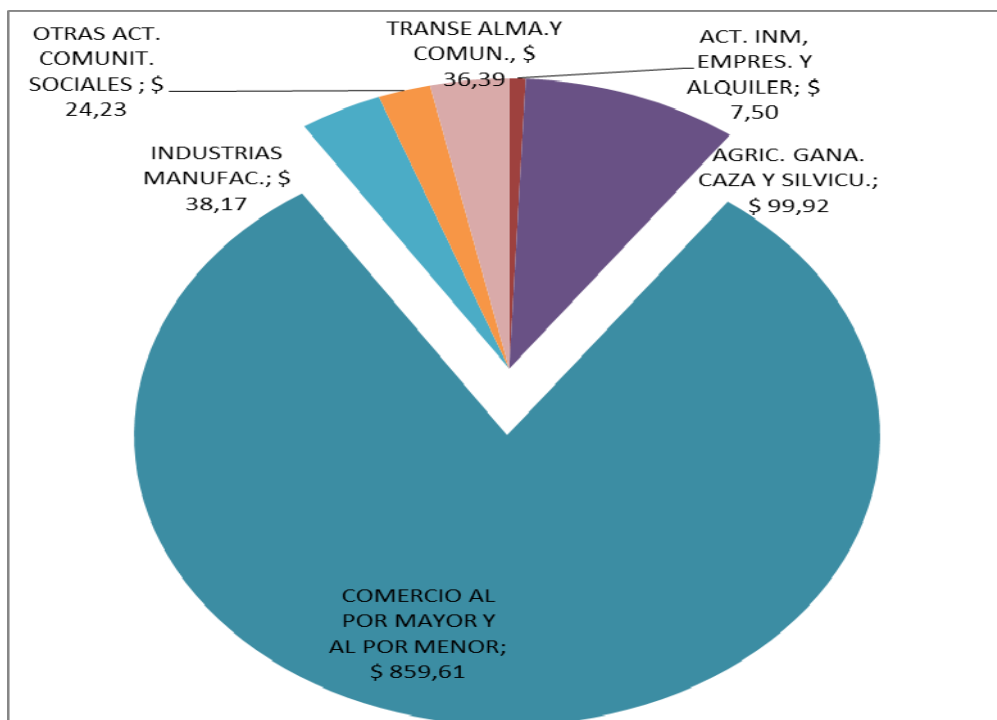
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE PUCARA





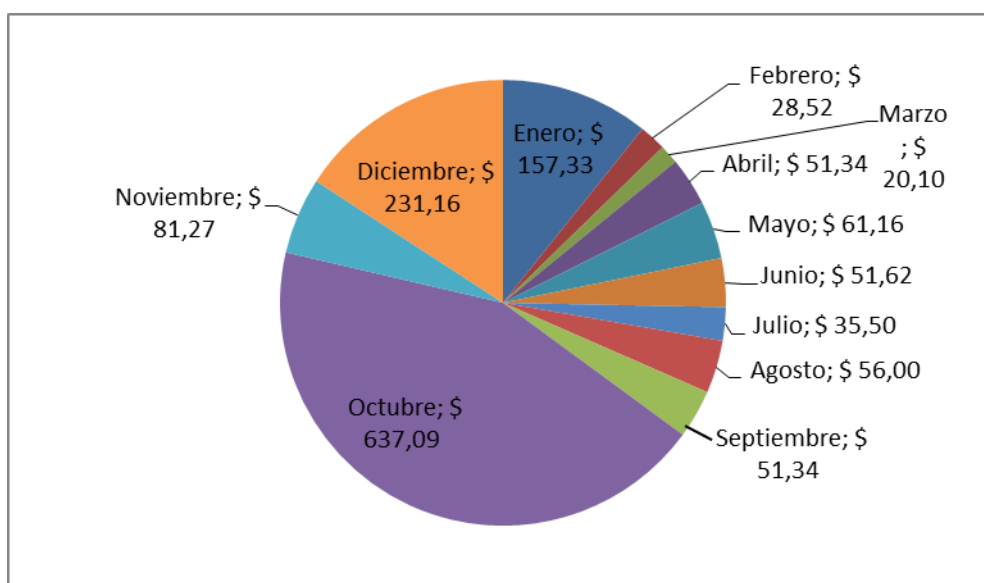
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 10

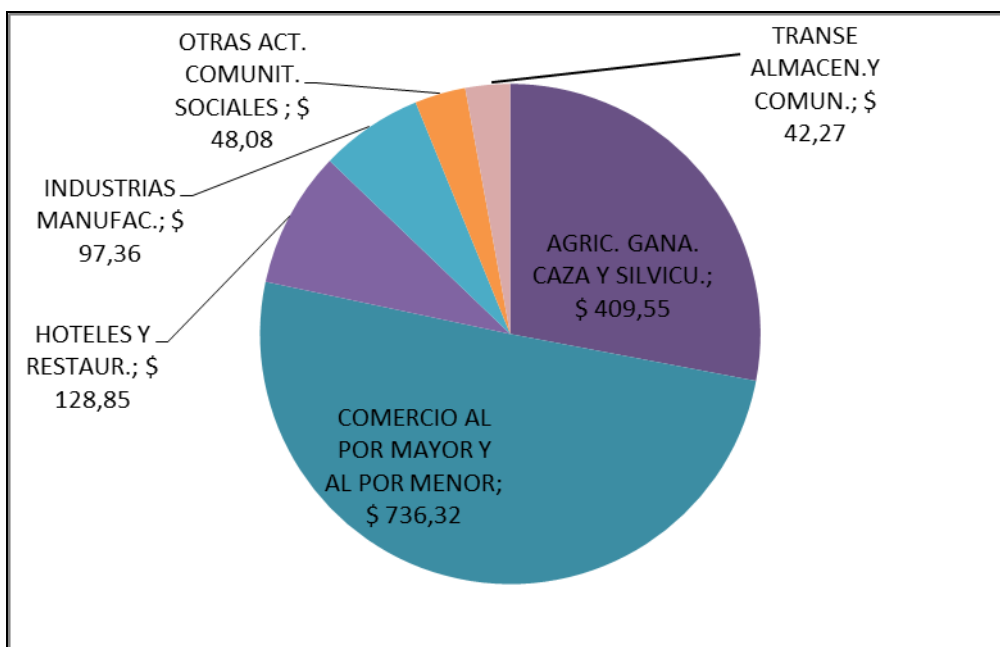
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE SAN FERNANDO





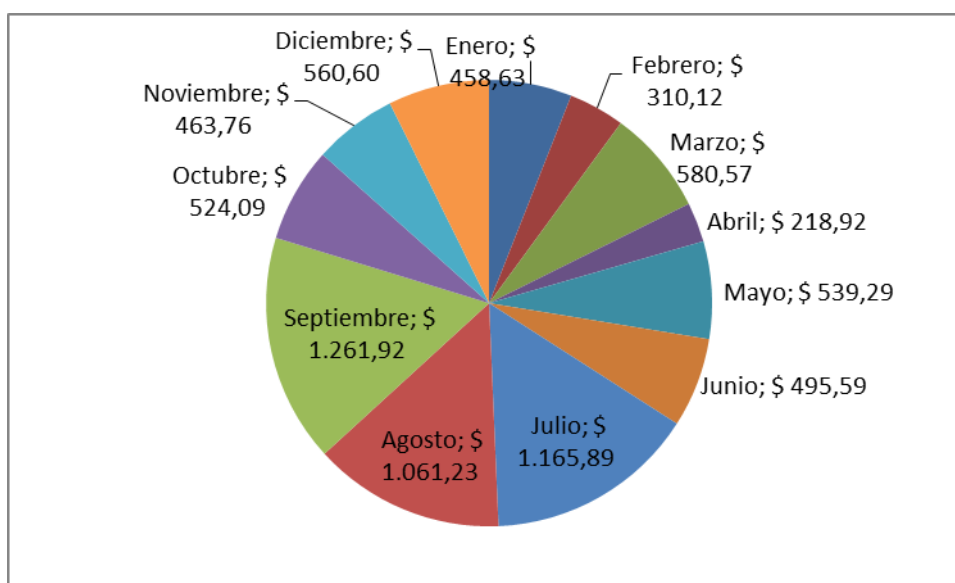
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 11

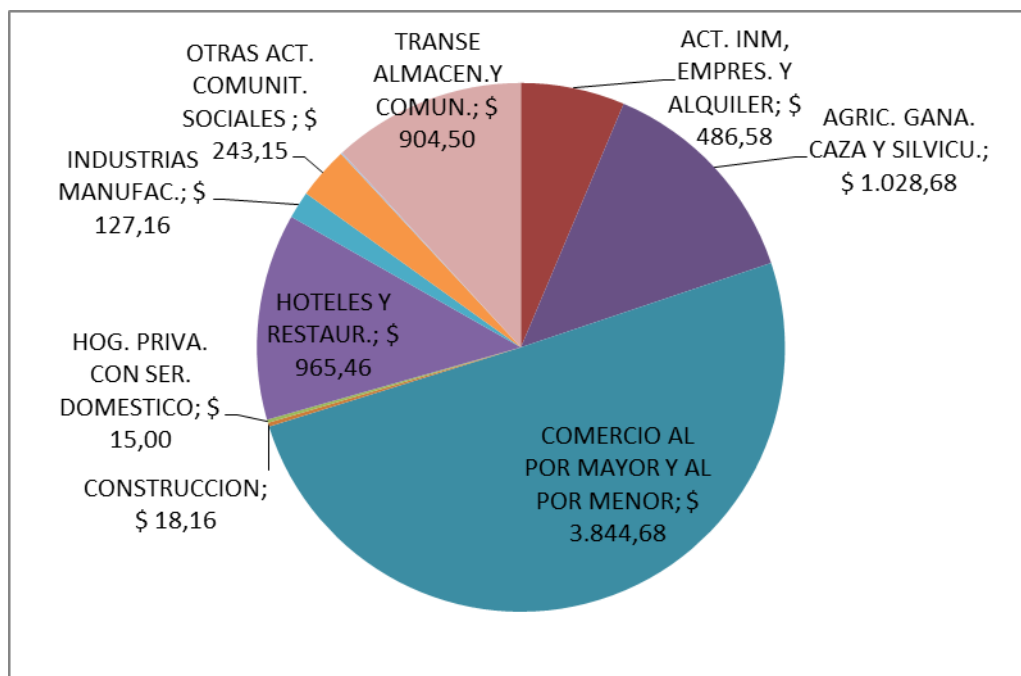
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE SANTA ISABEL





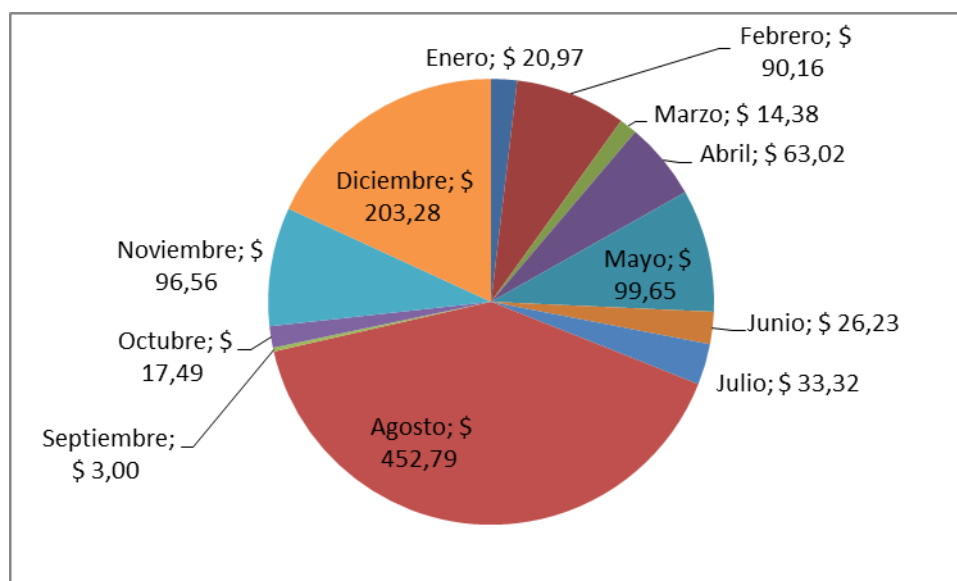
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 12

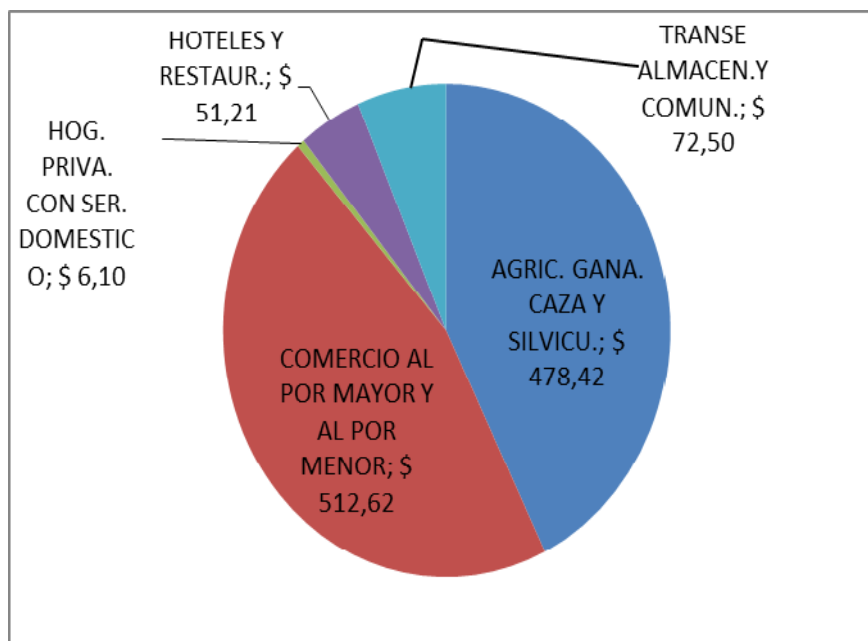
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DE SEVILLA DE ORO





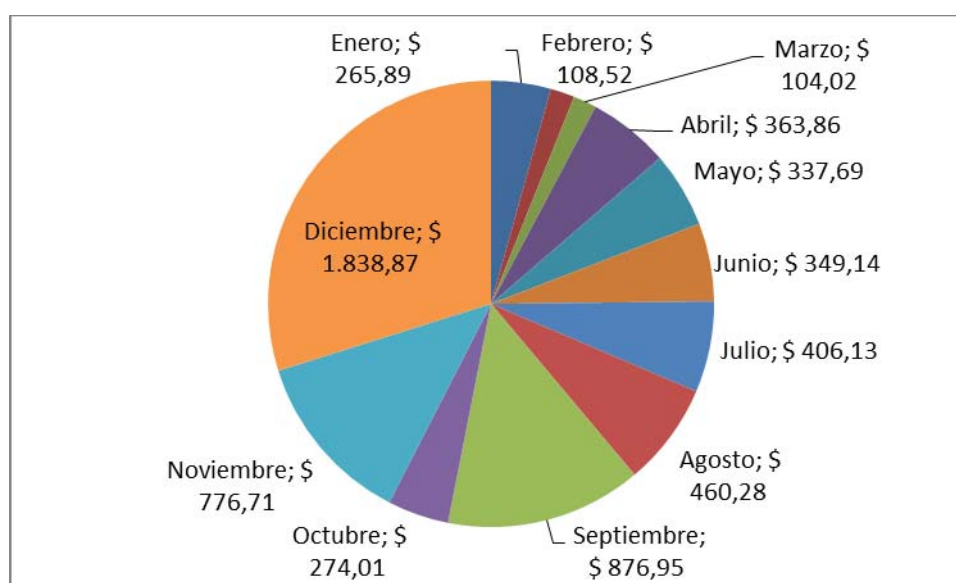
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 13

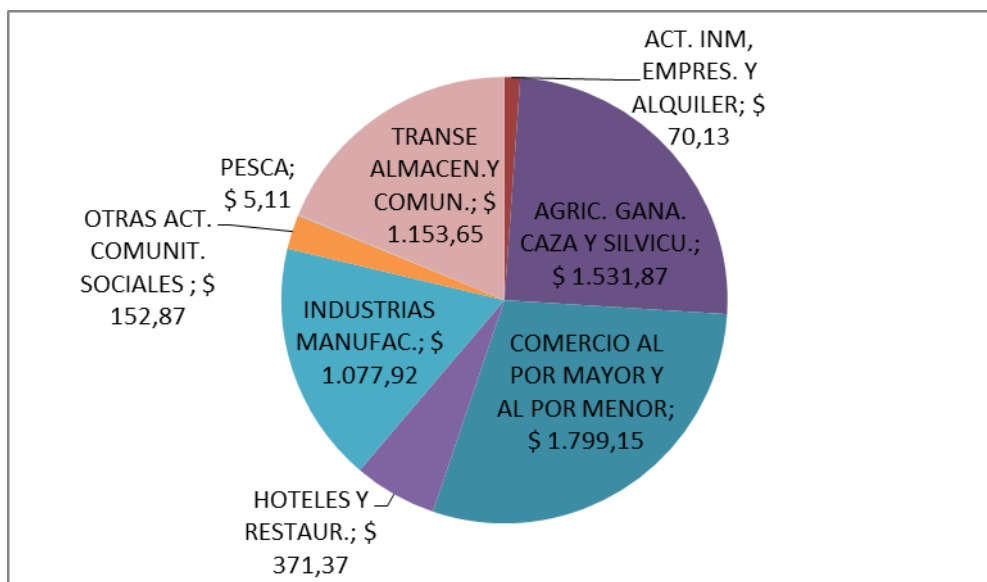
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2009 DEL SIGSIG





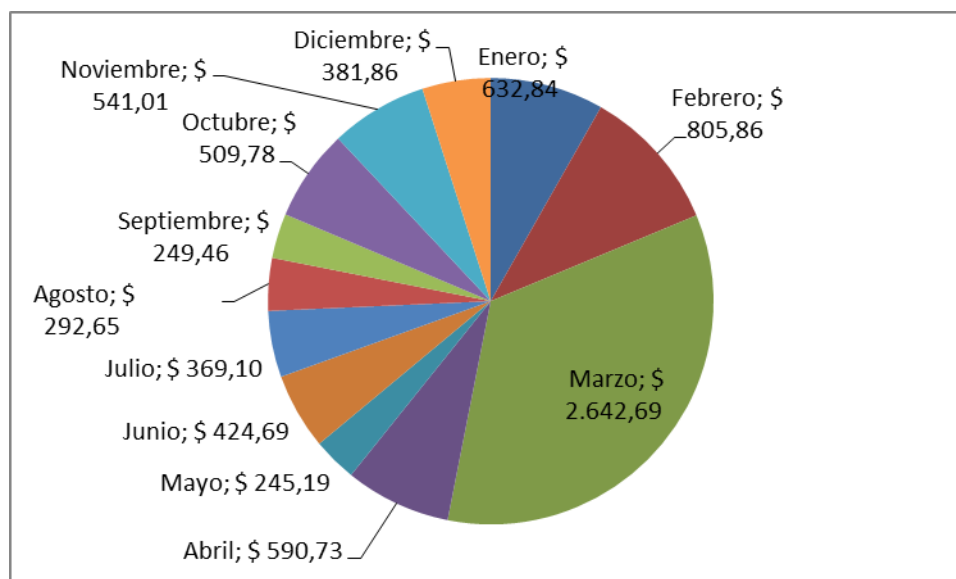
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2009



Anexo 14

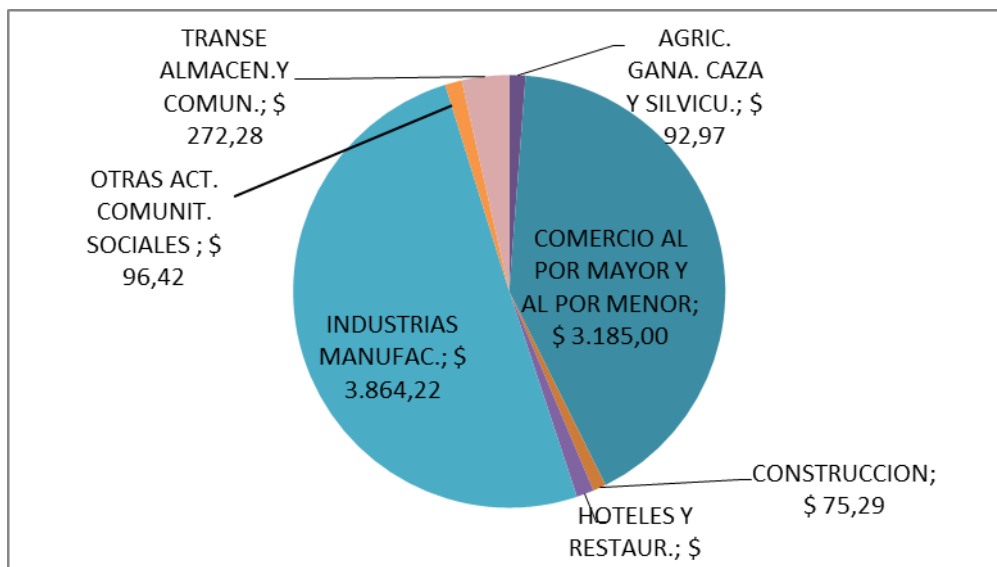
TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE CHORDELEG





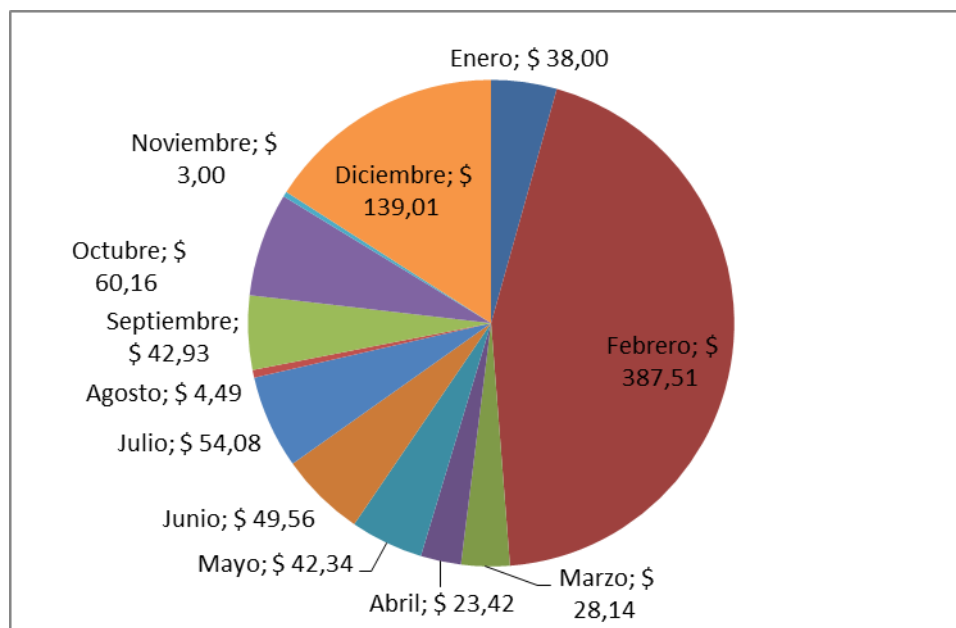
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 15

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DEL PAN

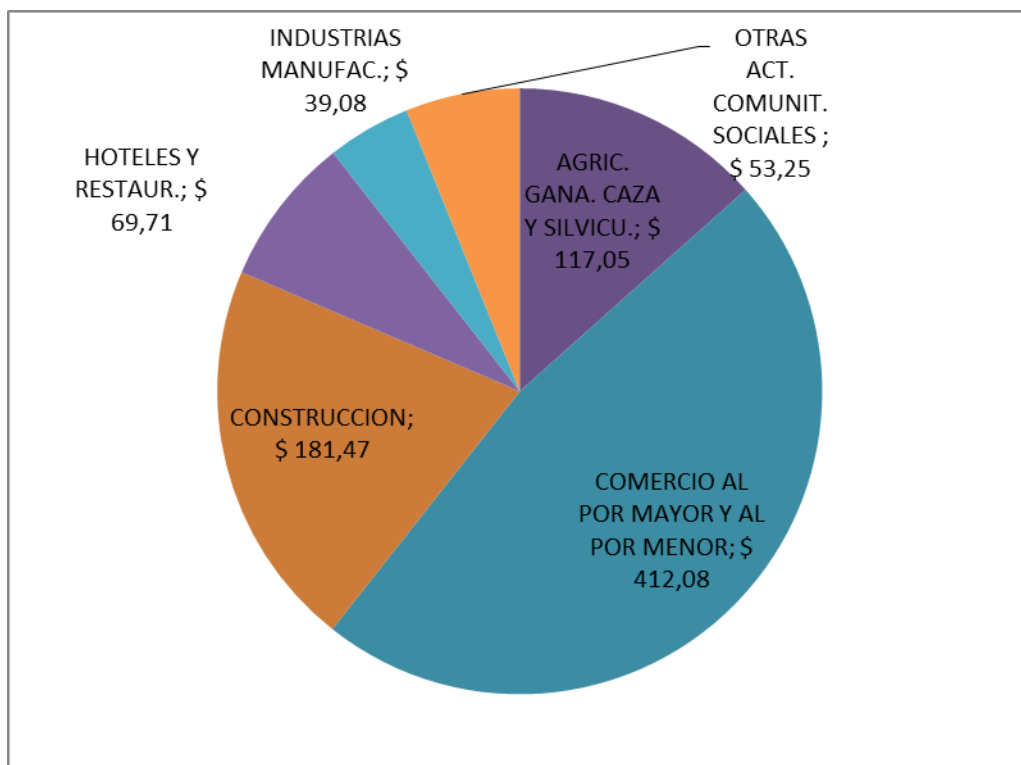


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



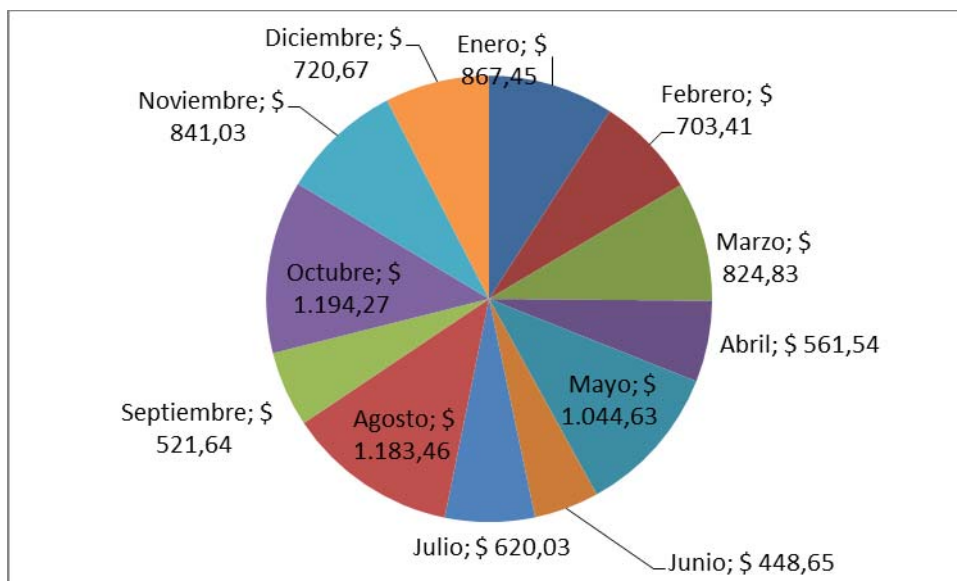
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 16

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE GIRON

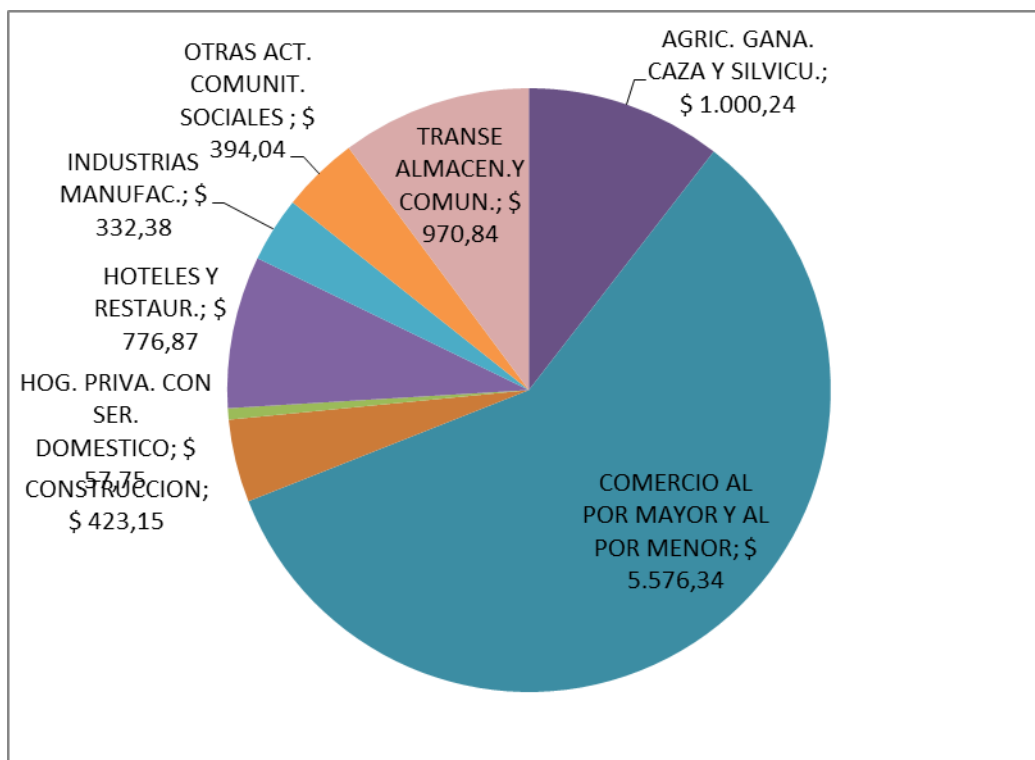


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



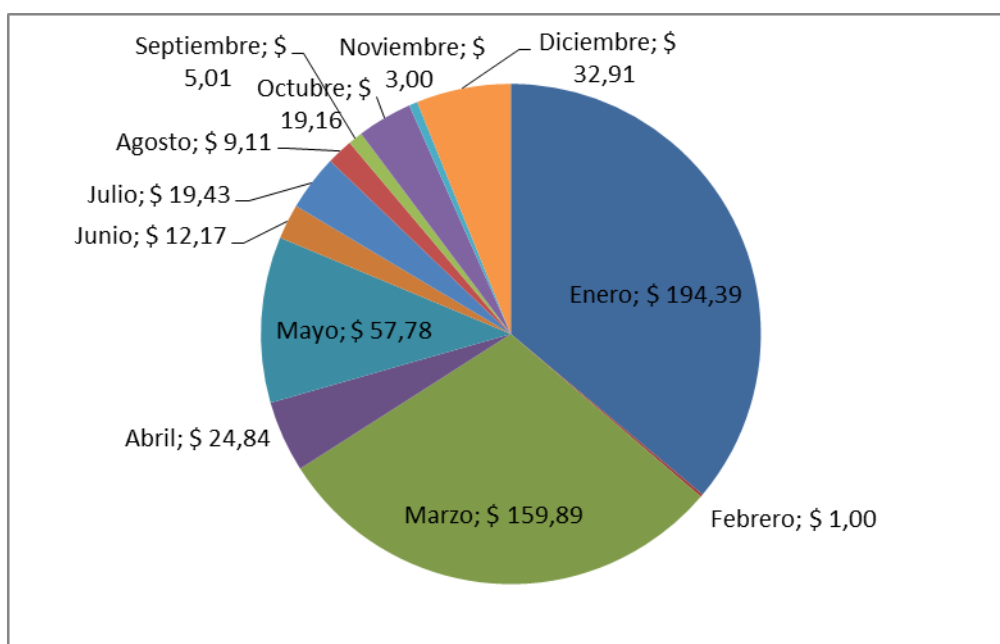
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 17

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE GUACHAPALA

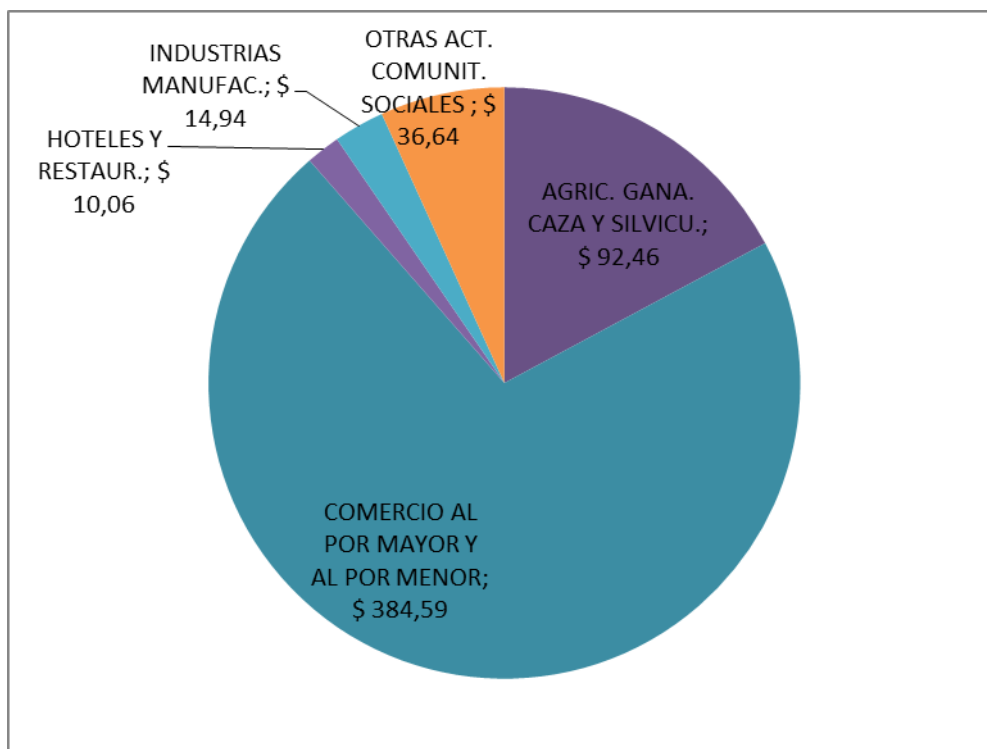


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



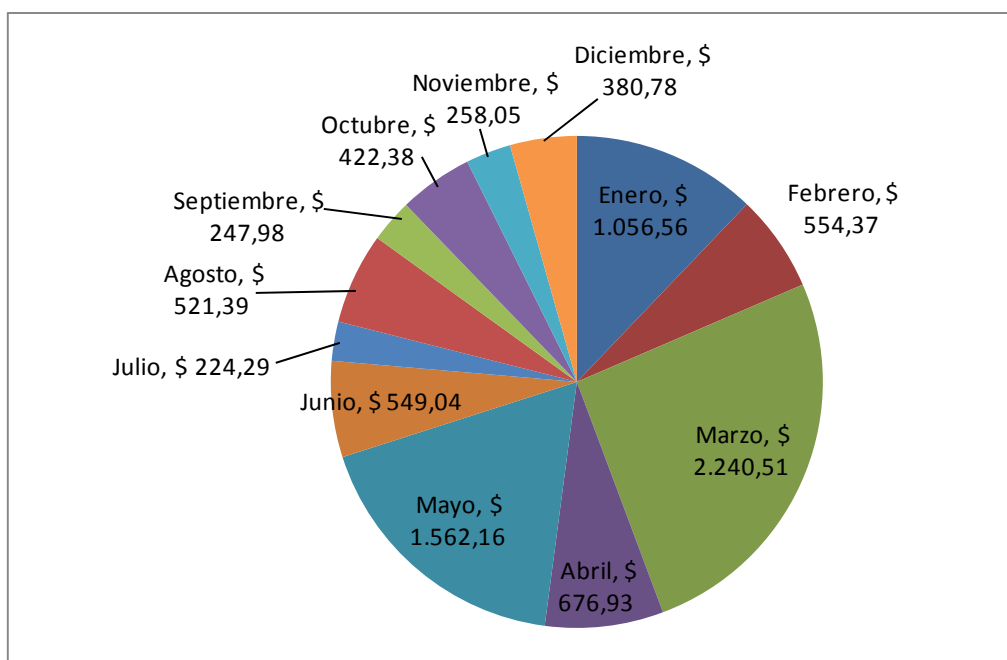
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 18

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE NABON

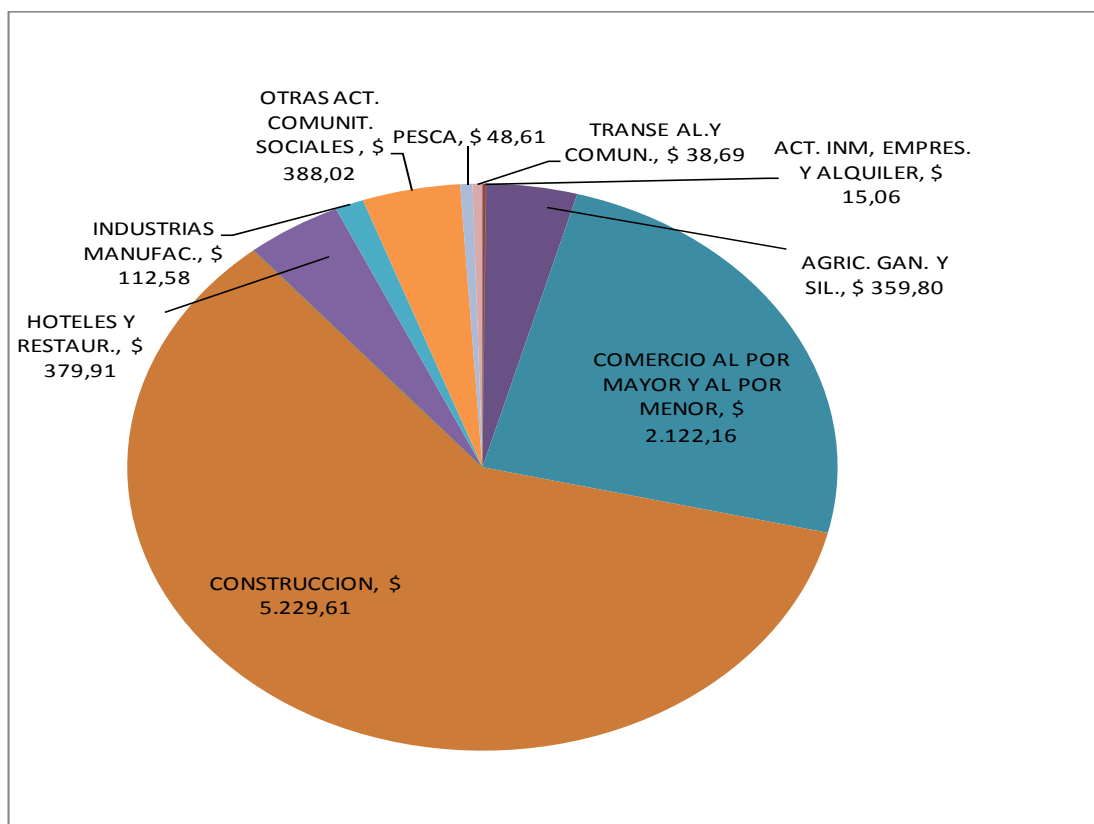


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



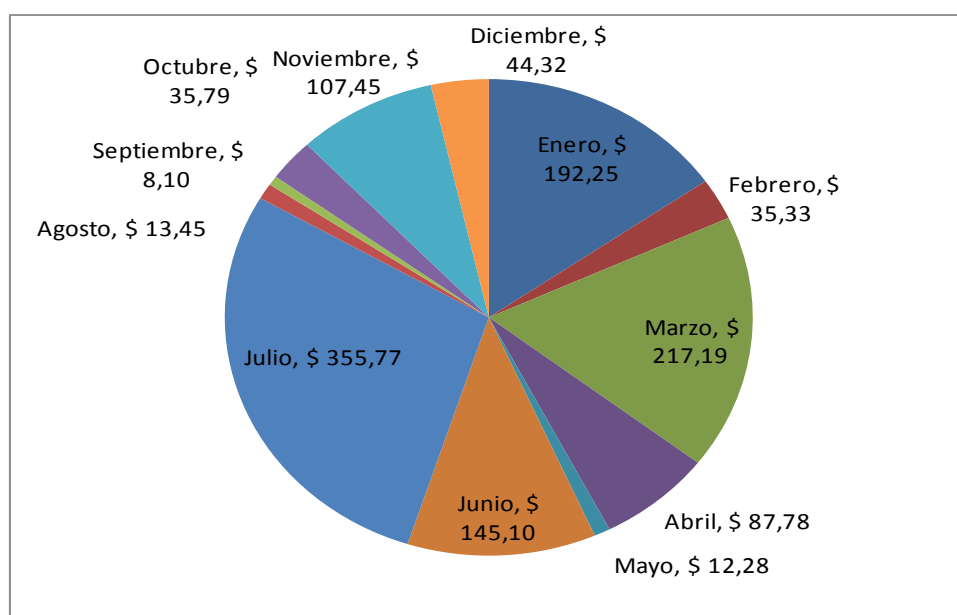
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 19

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE OÑA

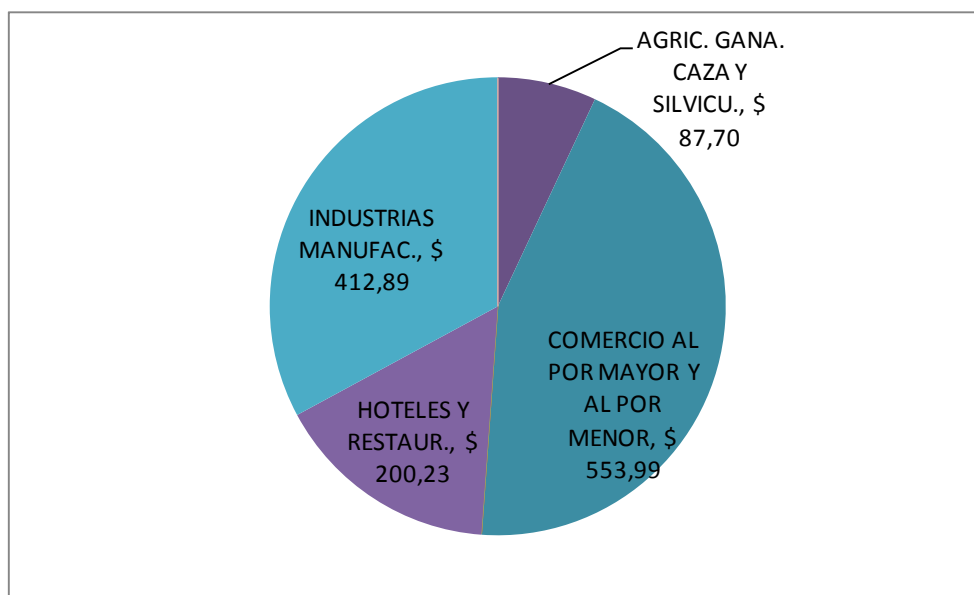


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



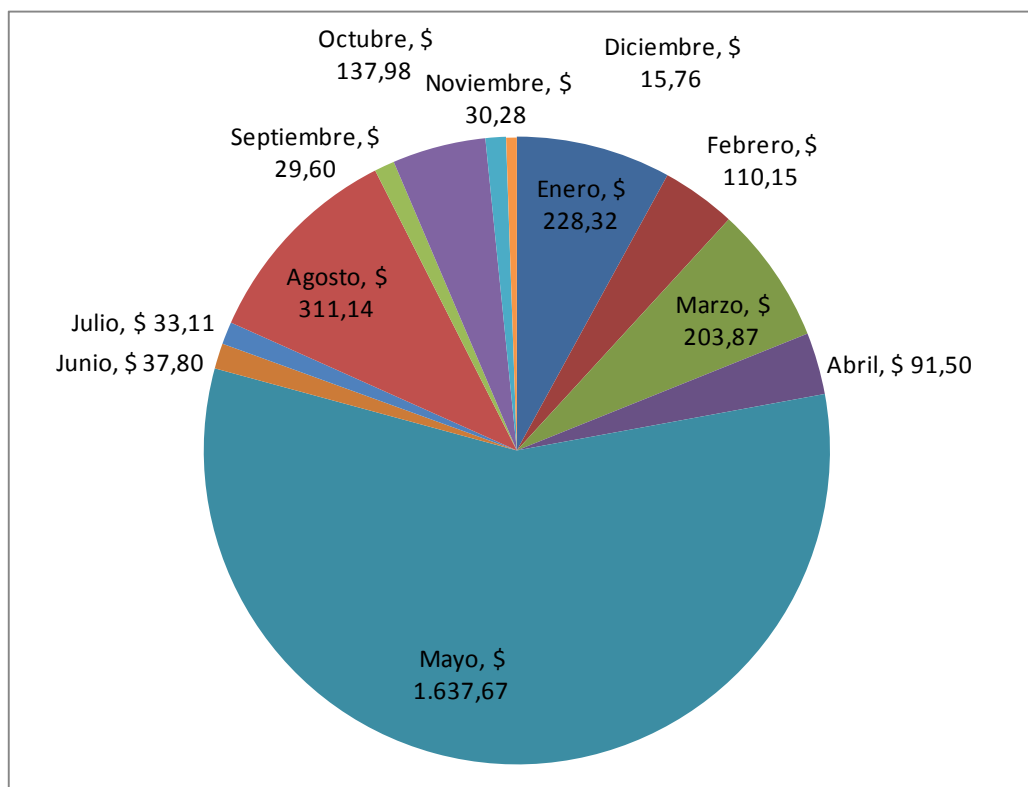
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 20

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE PUCARA

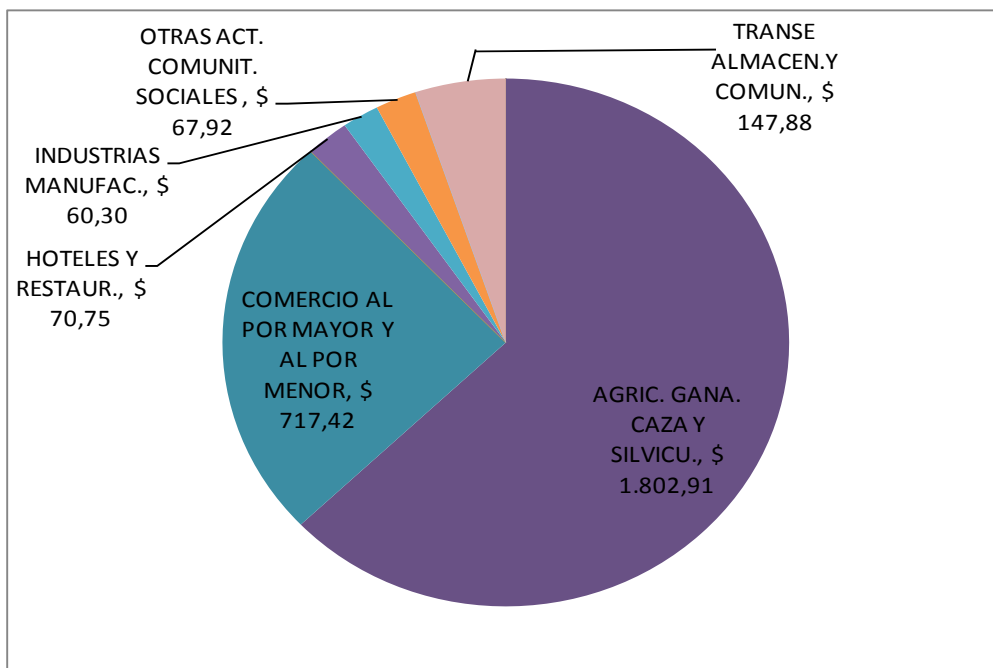


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



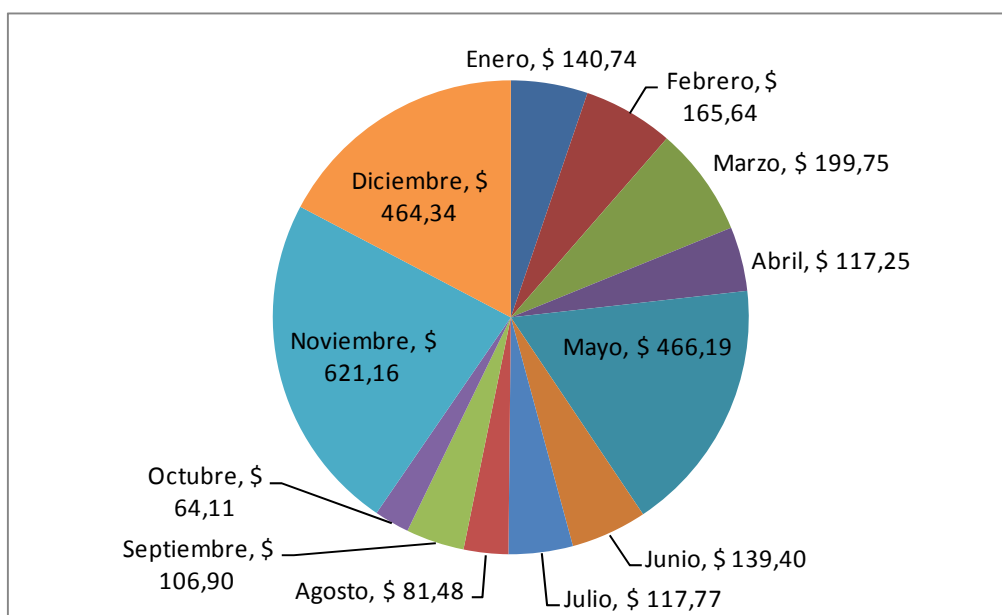
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 21

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE SAN FERNANDO

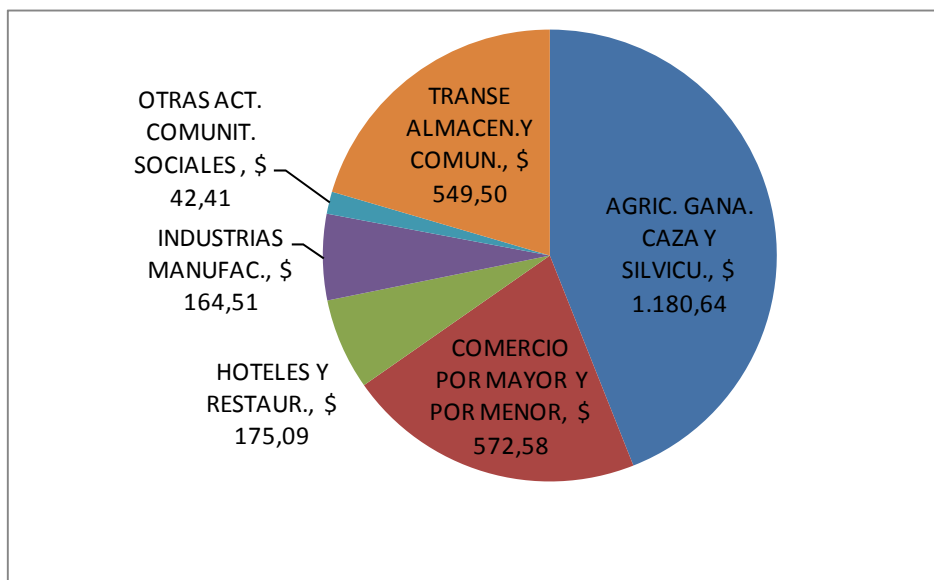


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



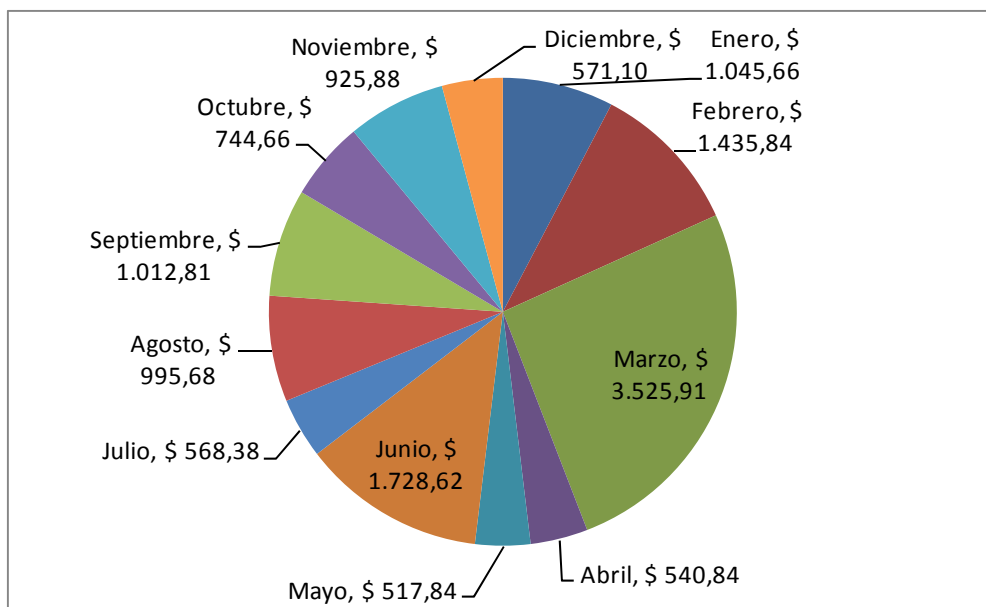
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 22

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE SANTA ISABEL

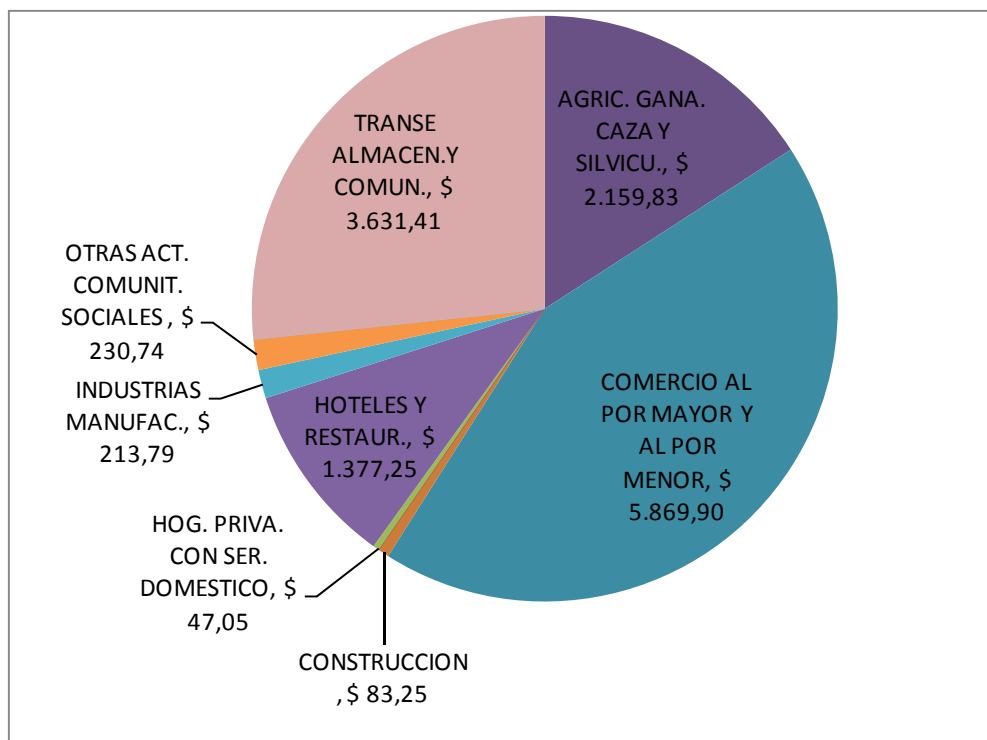


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



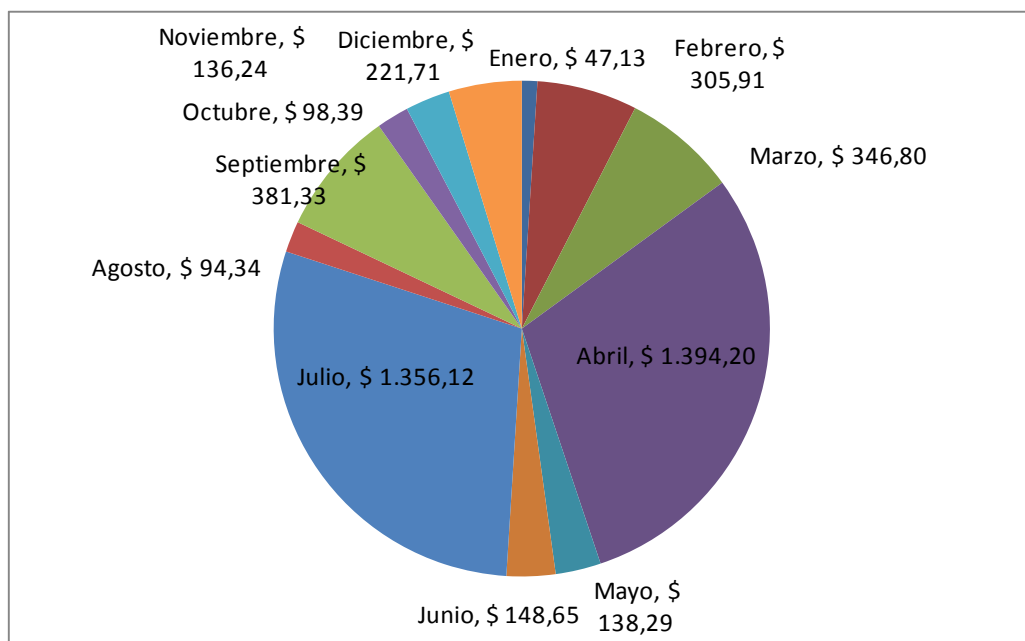
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 23

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE SANTA SEVILLA DE ORO

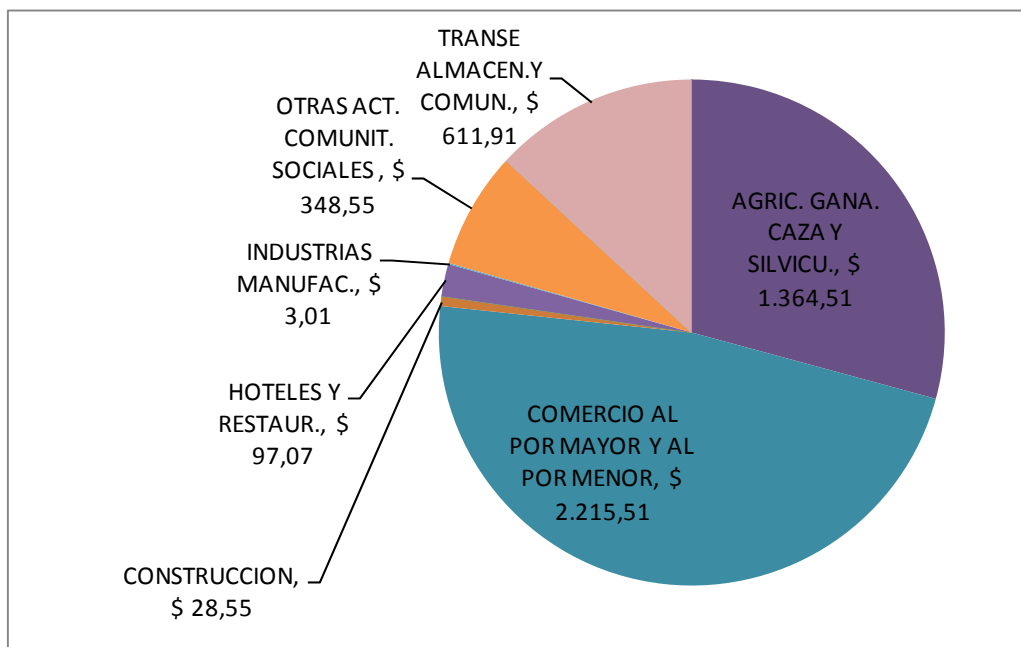


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



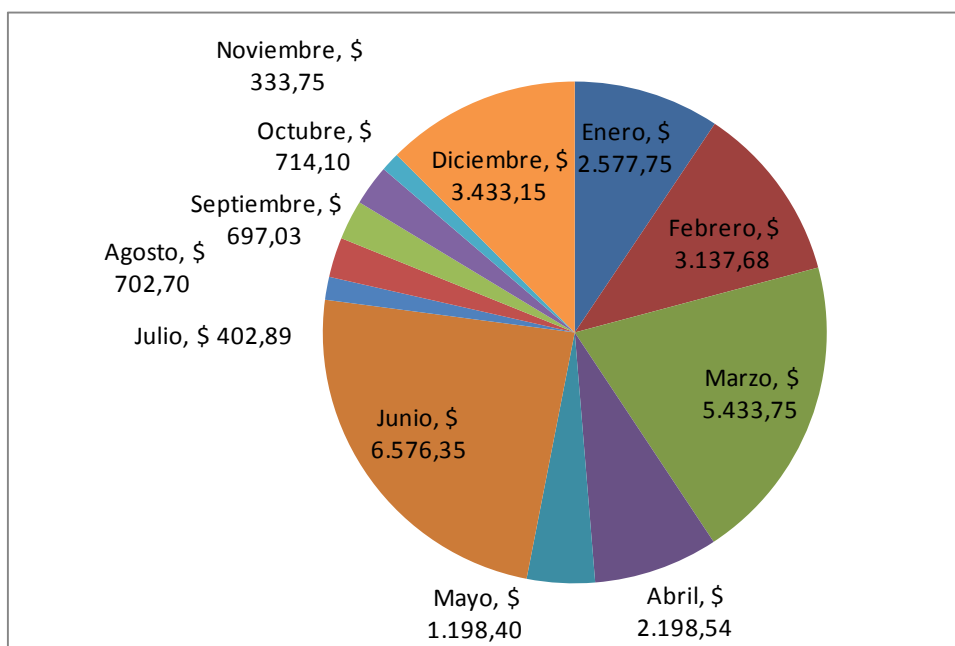
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



Anexo 24

TOTAL POR MESES DEL AÑO 2010 DE SIGSIG

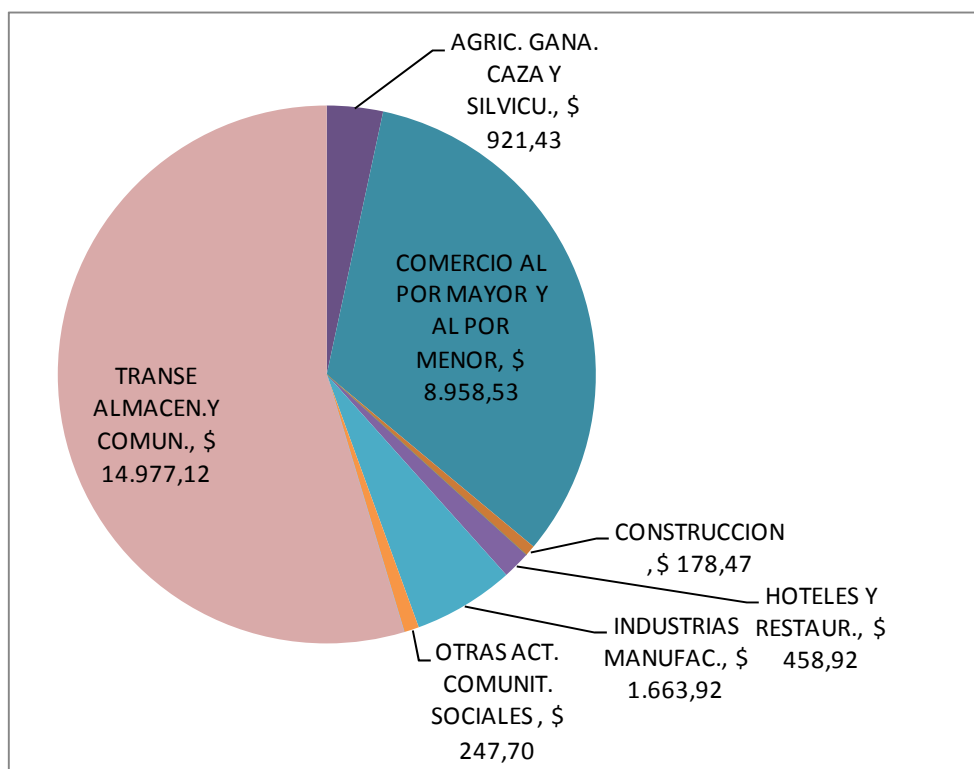


Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL AÑO 2010



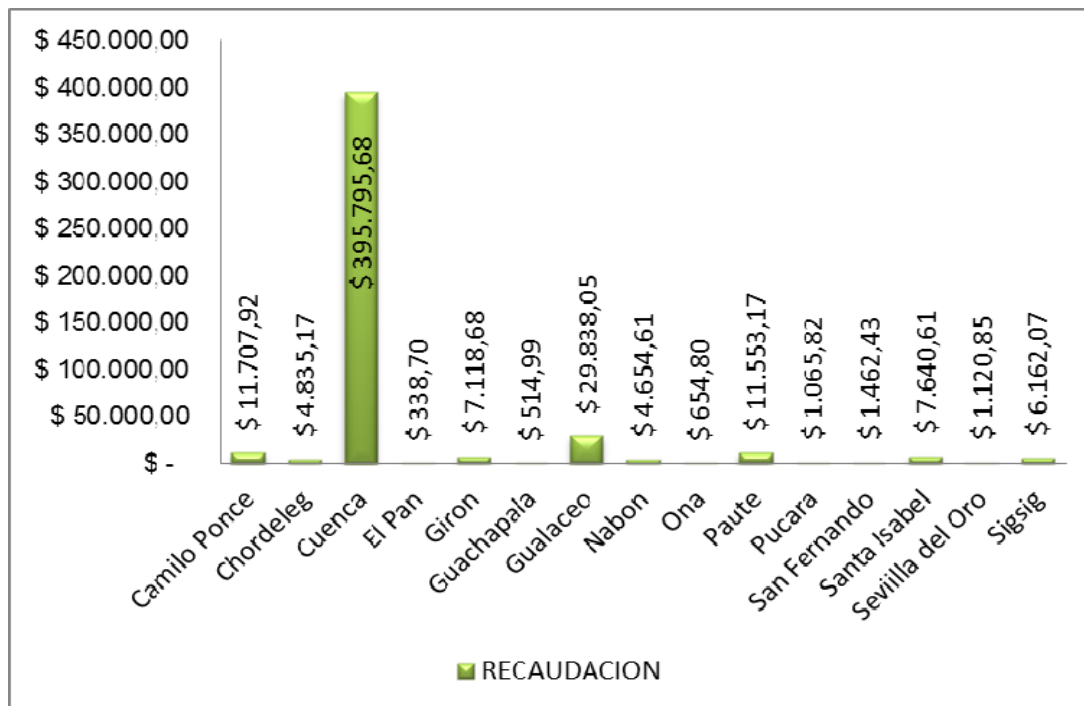
Anexo 25

RECAUDACION TOTAL DEL RISE EN EL AÑO 2009

Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán

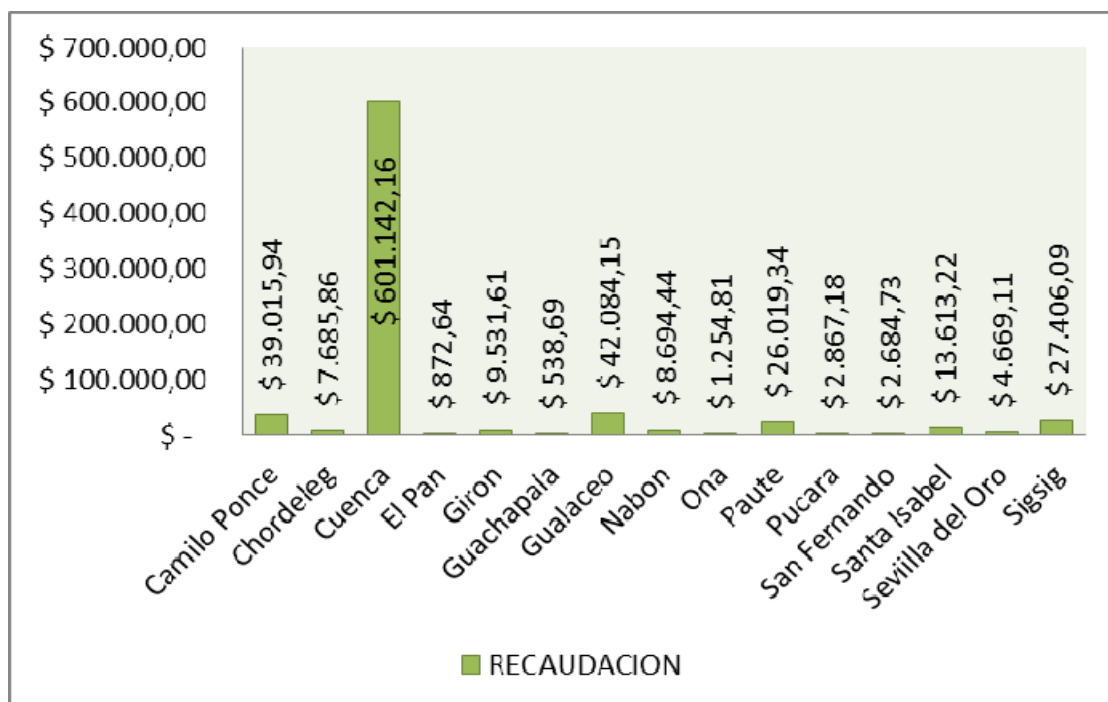


UNIVERSIDAD DE CUENCA



Anexo 26

RECAUDACION TOTAL DEL RISE EN EL AÑO 2010



Autoras: Jenny Soledad Marín Lazo - Martha Raquel Villa Guamán